



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 26 de abril de 2011	Sesión No. 28

SUMARIO

ASISTENCIA.	23
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	23
Javier Corral Jurado.	23
José Gerardo de los Cobos Silva.	24
Reginaldo Rivera de la Torre.	24
Francisco Alejandro Moreno Merino.	24
ORDEN DEL DIA.	24
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	37

DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

Comunicación de la Mesa Directiva respecto de dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones siguientes: . . . 42

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a comparecer ante la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para informar sobre los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares (ENLACE).. 42

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares. 44

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a vigilar que las opciones educativas sean de calidad para los jóvenes que no obtienen un lugar en los concursos de selección de educación superior en el Valle de México, ciclo escolar 2010-2011. . . 47

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a las universidades públicas a incluir las asignaturas relacionadas con la implantación del sistema acusatorio. 49

Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. 51

GRUPO DE AMISTAD MEXICO-EMIRATOS ARABES UNIDOS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con la que informa que se acordó aprobar la modificación de la denominación del Grupo de Amistad México-Emiratos Arabes Unidos y Países del Golfo, para quedar como Grupo de Amistad México-Emiratos Arabes Unidos. Aprobado, comuníquese. 51

INICIATIVAS TURNADAS

Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, ocho iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Publíquese la relación y actualícense los registros parlamentarios. . . . 52

ARTICULOS 27, 73 Y 115 CONSTITUCIONALES -
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Oficio del diputado José Manuel Agüero Tovar, por el que solicita sea retirada iniciativa con proyecto de decreto que modifica el párrafo tercero del artículo 27; que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73; que adiciona un párrafo cuarto al inciso i) del artículo 115, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que modifica el párrafo XX del artículo 2, y adiciona el párrafo cuarto al artículo 12

de la Ley General de Asentamientos Humanos, turnada en la sesión del 4 de noviembre de 2009. Se retira de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Desarrollo Social, para dictamen; y actualícense los registros parlamentarios. 53

ESTADO DE YUCATAN

Oficio del diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, con el que solicita requerir al licenciado Manuel Pérez Cárdenas, vocal ejecutivo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información asociada con los créditos de vivienda otorgados en el estado de Yucatán que se encuentren relacionados con el Fideicomiso Fondo de Administración Paseos de Itzincab, en el estado de Yucatán. Se remite al vocal ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su atención. 54

SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXVIII aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo Mexicano. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. 55

POLICIAS CIBERNETICAS

Oficio del gobierno del estado de Jalisco con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 24 de febrero pasado, relativo al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como a establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de Internet. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 55

COMISION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

Oficio del gobierno del estado de Tamaulipas con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 24 de febrero pasado, por el que se exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una comisión de la niñez, adolescencia y familias. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 56

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de Petróleos Mexicanos con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en la sesión del 26 de enero pasado, por el que se exhorta a la Dirección General de Petróleos Mexicanos a revisar y reubicar con los titulares de los gobiernos estatales los asentamientos humanos localizados de manera irregular sobre ductos de la paraestatal, en la zona urbana de Saltillo, Coahuila. Se remite al promovente, para su conocimiento. 57

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 23 de marzo pasado, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a remitir un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 62

ESTADO DE MORELOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 9 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar de manera urgente el exagerado incremento de la tarifa para establecimientos comerciales y de servicios en Morelos. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 64

FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 23 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar sobre los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado mes de noviembre de 2010. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 67

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la empresa regasificadora Energía Costa Azul, S de RL, de CV en el municipio de Ensenada, Baja California. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 68

AUMENTO DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CANASTA BASICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en la sesión del 26 de enero pasado, relativo a la implantación de políticas públicas destinadas a evitar el incremento de precios de los alimentos en el mundo. Se remite al promovente, para su conocimiento. 69

ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en la sesión del 26 de enero pasa-

do, por el que se solicita al Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, realicen las investigaciones necesarias que expliquen la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora, relativo a la partida presupuestal al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, destinado al Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación. Se remite al promovente, para su conocimiento. 70

LEY SB1070

Oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores por el que informa que la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos confirmó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley SB1070 de Arizona, EU. Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 71

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a marzo de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva con el mismo mes de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 72

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Gloria Romero León, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal. Aprobado, comuníquese. 76

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Horacio Ramírez Reyes Escobar, diputado suplente electo en la quinta circunscripción plurinominal, en la toma de protesta de ley. 77

ARTICULOS 4o. Y 27 CONSTITUCIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y uno segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 78

ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Oficio del Congreso del estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respecto a la comparecencia de los servidores públicos ante las tres esferas de gobierno. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación para dictamen. 78

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 33 de la Ley General de Educación. 82

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 89

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 27 y 75 de la Ley General de Educación. 99

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 103

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 31, y adiciona los artículos 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México. 106

MINA PASTA DE CONCHOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas y acciones para rescatar los restos mortales de los 63 trabajadores que permanecen en los socavones de la mina Pasta de Conchos en Coahuila, a proposición presentada el 15 de diciembre de 2010. 113

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, tenga a bien instruir para que los visitadores adjuntos permanezcan durante cierto tiempo en Michoacán, a proposición presentada el 15 de diciembre de 2010.. . . . 114

GUARDERIA ABC

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar en el marco de sus atribuciones la gestión del ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas como director general del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la investigación del incendio de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, a proposición presentada el 19 de enero de 2011.. . . . 117

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva a los requerimientos de las personas con discapacidad, incluidas las que padecen acondroplasia, a proposición presentada el 7 de abril de 2010. 119

GRAFFITI

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas de orientación para reubicar el grafiti organizadamente y en espacios destinados para ello, a proposición presentada el 13 de octubre de 2010. 122

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a rediseñar la normativa del Sistema Nacional de Investigadores, a proposición presentada el 28 de octubre de 2010. **125**

CUIDADO DE PLAYAS Y MARES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que las aguas residuales vertidas por empresas cumplan los límites máximos permisibles de contaminación, a proposición presentada el 28 de octubre de 2010. **127**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y elaborar programas que garanticen el manejo adecuado y el reciclaje de unicele y demás plásticos de usos comercial e industrial, conforme al Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los Residuos, a proposición presentada el 7 de octubre de 2010. **131**

ESTADO DE GUANAJUATO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que forman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos, en el municipio de Guanajuato, a proposición presentada el 13 de diciembre de 2010. **133**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios técnicos justificativos para que el humedal La Lagunita El Naranjo, en En-

senada, Baja California, sea declarado área natural protegida, a proposición presentada el 15 de diciembre de 2010. 136

USUARIOS DE RIEGO EN AGRICULTURA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego, a proposición presentada el 17 de febrero del 2011. 139

ESTADO DE JALISCO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a diversas autoridades locales y municipales de Jalisco a realizar obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, y tratamiento de las aguas residuales municipales, a proposición presentada el 1 de diciembre de 2009. 142

RIO CUTZAMALA

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana, a proposición presentada el 10 de noviembre de 2009. 144

SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al director general de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que reforme las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, a proposición presentada el 6 de octubre de 2010. 146

REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comi-

sión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por la Secretaría de Desarrollo Social el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a proposición presentada el 13 de diciembre de 2010. 148

DISTRITO FEDERAL

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos un fondo para la atención y prevención de desastres naturales, a proposición presentada el 28 de octubre de 2010. 150

INDUSTRIA ACERERA NACIONAL

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir la política consistente en reducir los aranceles al acero, en especial al proveniente de la República Popular China; ya que dicha reducción está teniendo serios efectos negativos en la industria acerera nacional, a proposición presentada el 22 de febrero de 2011. 154

VOLUMEN II

ARTESANIAS

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a todos los órganos y a las instituciones gubernamentales a adquirir artesanías del país para obsequiar a visitantes nacionales y extranjeros, a proposiciones presentadas el 13 y 15 de diciembre de 2010. 159

ESTADO DE JALISCO

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a aplicar la normativa sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales en particular en la 80, tramo Cocula-Barra de Navidad, Jalisco, a proposición presentada el 1 de marzo de 2011. 164

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes a otorgar en las tarifas de transporte público un descuento permanente para personas con discapacidad, a proposición presentada el 1 de marzo de 2011.	167
Son aprobados en conjunto los anteriores 20 dictámenes. Comuníquense.	169
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 25 de noviembre del 2010.	169
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 25 de noviembre del 2010.	171
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentadas en las sesiones del 28 de octubre y 25 de noviembre de 2010.	173
LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada en la sesión del 9 de noviembre del 2010.	178
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 2 de marzo de 2010.	181
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 7 de julio de 2010.	183
LEY GENERAL DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 28 de septiembre del 2010.	186

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 28 de septiembre del 2010. **188**

LEY GENERAL DE TURISMO

Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Turismo, presentada en la sesión del 19 de enero de 2011. **190**

LEY DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL DELITO Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, presentada en la sesión del 25 de octubre del 2007. **196**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008. **199**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, presentada en la sesión del 17 de abril de 2008. **202**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 28 de octubre de 2010. **205**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 29 de abril de 2010. **208**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 22 de febrero de 2011. 214

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY DE LA COMISION NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada en la sesión del 4 de octubre de 2007. 219

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2010. 223

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL -
LEY DE AEROPUERTOS

Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de Aeropuertos, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2010. 226

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, recibida en la sesión del 29 de abril de 2008. 229

LEY AGRARIA

Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 a 28 y 31 de la Ley Agraria, recibida en la sesión del 29 de abril de 2008. 235

Son aprobados en conjunto los anteriores 20 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos concluidos y en lo que se refiere a las minutas devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D) del artículo 72 Constitucional. 238

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente informa que el pasado miércoles 20 de abril, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. 238

LEY GENERAL DE SALUD

Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud. . . . 238

A discusión interviene el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 242

REGISTRO DE ASISTENCIA. 243

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud, intervienen los diputados:

Julián Francisco Velázquez y Llorente. 243

Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez. 244

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. 245

Rodrigo Reina Liceaga. 245

Suficientemente discutido es aprobado en lo general y en lo particular. Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional. 246

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y XII del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social. 247

A discusión en lo general, participan los diputados:

Claudia Edith Anaya Mota. 249

Oralia López Hernández. 250

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. 251

LEY GENERAL DE SALUD

Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud.	251
Fundamenta el dictamen la diputada María Cristina Díaz Salazar.	255
A discusión en lo general y en lo particular, intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	255
María del Pilar Torre Canales.	256
Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez.	257
Miguel Antonio Osuna Millán.	258
Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	259

COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO
DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Desde su curul la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, se refiere a proposición con punto de acuerdo presentada en la anterior sesión para la creación de una Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos. La Mesa Directiva da respuesta.	259
---	-----

LEY GENERAL DE SALUD

Es aprobado el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	260
---	-----

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Discusión de dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía.	260
A discusión se concede la palabra a los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	263
Ariel Gómez León.	264
Juan Gerardo Flores Ramírez.	265
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	265

Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz realiza interpelación.	266
Jaime Fernando Cárdenas Gracia da respuesta.	267
Horacio Ramírez Reyes Escobar.	267
Se considera suficientemente discutido. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.	268
LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Discusión de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. No se registran oradores.	268
Desde su curul la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama realiza comentarios.	271
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.	272
LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	
Discusión de dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. No se registran oradores.	272
Desde su curul el diputado Daniel Gabriel Avila Ruiz realiza comentarios.	277
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.	277
LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Discusión de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sin discusión es aprobado, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	278
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	
Discusión de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Sin discusión es aprobado, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	285

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Discusión de dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y el artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	293
La diputada Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo, fundamenta el dictamen.	300
Es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.	301
LEY DE EXPROPIACION	
Discusión de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.	301
A discusión en lo general intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	304
Nazario Norberto Sánchez.	304
Se considera suficientemente discutido.	305
LEY MINERA - LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL	
El diputado Pedro Avila Nevárez presenta proposición con punto de acuerdo referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada en la sesión del pasado 23 de marzo.	305
LEY DE EXPROPIACION	
Es aprobado en lo general el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.	307
A discusión en lo particular presenta propuesta de modificación el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, que no se admite.	308
Aprobado en lo general y en lo particular. Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional.	308

VOLUMEN III

LEY GENERAL DE ALMACENAMIENTO - LEY GENERAL DE TITULO Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO DE COMERCIO

Discusión de dictamen de las Comisiones Unidas de la Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que expide la Ley General de Almacenamiento y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio. Sin discusión es aprobado, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 309

DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO SAHARAUI

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instruya oportunamente a la Misión de México acreditada ante Naciones Unidas a realizar las acciones que sean necesarias, a fin de que nuestro país, promueva la protección de los derechos humanos del pueblo Saharaui, así como la prórroga del mandato de la Misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental, que ha jugado un papel importante en el cese de fuego en esa región del mundo. Aprobado, comuníquese. . . . 334

XII REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CUBA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Delegación de la Cámara de Diputados que participará en la XII Reunión Interparlamentaria México-Cuba, que se celebrará los días 12, 13 y 14 de mayo de 2011 en la ciudad de Mérida, Yucatán. Aprobado, comuníquese. 335

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Oscar Román Rosas González, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. B de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la distribución de los recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos para las entidades productoras de petróleo y gas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 336

ARTICULO 96 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Francisco Saracho Navarro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el proceso para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 339

ARTICULO 30 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Francisco Saracho Navarro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 30 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para definir el criterio del derecho de san-

gre y el lugar de nacimiento para transmitir la nacionalidad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 344

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe del diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para que el gobierno federal otorga tres salarios mínimos vigentes en el distrito federal en forma mensual; al familiar que cuide de una persona con discapacidad física, mental o sensorial de naturaleza permanente, hasta su total incorporación a la vida productiva. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 355

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se recibe de la diputada Diana Patricia González Soto, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 al Código Federal de Procedimientos Penales y reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para consolidar el establecimiento de medidas en contra del bullying o violencia escolar. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 358

LEY ADUANERA

Se recibe del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera, con el fin de establecer la figura de simplificación en la importación de artículos efectuada por personas físicas (maestros, padres de familia) o morales, que puedan destinarse a la enseñanza que imparten las diversas instituciones de educación pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . 362

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. 365

CLAUSURA Y CITATORIO. 366

RESUMEN DE ACTIVIDADES. 367

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 375

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. 377

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el 98 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular)... .	381
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y XII del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (en lo general y en lo particular).....	387
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	393
De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía (en lo general y en lo particular).	399
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en lo general y en lo particular).	405
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	411
De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).....	417
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	423
De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 36 y el 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular).	429
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del 20 Bis de la Ley de Expropiación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	435
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del 20 Bis de la Ley de Expropiación (en lo particular el artículo 20 Bis, reservado, en sus términos).	441
De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Almacenamiento; y reforma y	

adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y del Código de Comercio (en lo general y en lo particular). **447**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..... **453**

ANEXO

PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa del turno correspondiente a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 26 de abril de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 306 diputadas y diputados, por tanto, hay quórum, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada (a las 12:01 horas): Se abre la sesión.

Dígame, diputado. Diputado Cárdenas, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, presidente. Estamos en la última semana de este periodo ordinario de sesiones, presidente, y aún no tenemos la propuesta de la Junta de Coordinación Política para designar a los consejeros electorales, para que este pleno esté en posibilidades de hacer eso.

Yo quiero preguntarle a la Presidencia y a la Mesa Directiva si tienen alguna información última de la Junta de Coordinación Política, para saber qué día vamos a conocer de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, a fin de integrar adecuadamente al órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, el Consejo General, presidente.

También quiero preguntarle, ya que está aquí en el pleno, al diputado Corral, acerca del avance en la reforma electoral, porque tenemos una semana y si no hay periodo extraordinario, como todos sabemos, tenemos hasta el mes de junio de este año para poder realizar reformas de carácter electoral, presidente.

Entonces yo creo que esta Cámara debe estar totalmente lista trabajando en las reformas electorales y en la designación de los consejeros electorales. Muchas gracias, presidente. Ojalá me pueda informar algo usted o el diputado Corral.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado, también para los funcionarios de esta Mesa Directiva resultan preocupantes los temas que usted toca, y le

comento que haremos las consultas pertinentes a las diferentes instancias, para que en el transcurso de esta sesión usted pueda tener respuesta a sus inquietudes.

Diputado Corral. Sonido a la curul del diputado Corral, por favor.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente, gracias. En relación con la alusión que me ha hecho el diputado Cárdenas y la solicitud de informar sobre el avance de la reforma en materia electoral, por supuesto que me permito dar cuenta brevemente –a reserva de que lo hagamos más adelante– de que ha sido circulado un proyecto de dictamen de la Comisión de Gobernación que dictamina 23 iniciativas de diputados integrantes de la actual Legislatura y pertenecientes al PRI, al PAN, al PRD, al PT, a Convergencia y al Partido Verde y que modifican diversos artículos del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales.

El anteproyecto de dictamen ha sido entregado a la totalidad de los miembros de la Comisión de Gobernación, a las coordinaciones parlamentarias y estamos esperando la respuesta de los distintos grupos parlamentarios, precisamente para convocar a la Comisión de Gobernación y poder discutir, y en su caso, aprobar el dictamen de reformas, toda vez que, como bien lo señala el diputado Cárdenas, tenemos un plazo constitucional para poder llevar a cabo reformas en materia electoral.

Si no hubiera un periodo extraordinario entre mayo y junio, esta semana sería la última semana para poder concretar esas reformas y cumplir con la taxativa constitucional.

Sirva esta aclaración y la intervención del diputado Cárdenas para hacer un cordial llamado, respetuoso llamado a todos los grupos parlamentarios en la Cámara de los Diputados para discutir y aprobar las reformas necesarias a la legislación secundaria en materia electoral. Gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esperamos que la intervención del diputado Corral sea parte de la respuesta que solicita el diputado Cárdenas.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El diputado Gerardo de los Cobos desea hacer uso de la palabra. Por favor, sonido en su curul.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul): Gracias, presidente. Muy buenos días. Nada más para expresar, presidente, que en el orden del día no vemos la discusión de ningún dictamen en materia de reforma laboral, y eso es en razón de que la comisión correspondiente no ha emitido un dictamen. Desgraciadamente vemos que los trabajos en la comisión no caminan, que se han retardado. Que los calendarios se han manejado de manera unilateral. Y sirva este espacio para pedirle a nuestro compañero Tereso Medina, ponga lo antes posible en manos de todos los integrantes de la Comisión de Trabajo un dictamen, para que estemos en posibilidad de emitir, efectivamente, un resultado legislativo prontamente.

Faltan cuatro días, ¿y la reforma laboral, cuándo? Señor presidente, sé que usted es de los principales interesados en este tema, y ojalá contemos también con su apoyo para cumplirle a los mexicanos. Hay quien dice que no tiene prisa, pero los mexicanos y las mexicanas que no tienen trabajo sí tienen prisa. Los jóvenes que no tienen trabajo sí tienen prisa. Las madres trabajadoras tienen prisa. Todos los mexicanos que queremos el progreso de este país tenemos prisa. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: queda registrada su intervención con todo el contenido, diputado De los Cobos, y créame que también para nosotros resulta de suma importancia el poder hablar más del tema en su momento y en su lugar.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa...

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Por favor, sonido a la curul del diputado Reginaldo Rivera de la Torre.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Qué espectáculo tan bochornoso con esa manta azul para ese partido que se ha opuesto a este tipo de expresiones. No corre prisa porque estamos hablando de los derechos de los trabajadores que contempla la Ley Federal del Trabajo. En la LX Legislatura el partido de ese color tuvo mayoría, ¿por qué no aprobó la reforma laboral? El PRI está a favor de los derechos de los trabajadores y sacaremos en tiempo y forma la reforma laboral.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se registran sus expresiones, diputado Reginaldo.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sonido en la curul del diputado Moreno Merino, por favor.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Gracias. Sólo para comentar de estos perfumados, que seguramente nunca han estado al frente de un sindicato, que nunca han sabido lo que es ganarse el dinero con sus propias manos. Más allá de lo que piense el talentoso y probo secretario del Trabajo, éste es un tema de mayorías, no de caprichos. Es cuanto.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Con toda atención la Presidencia invita cordialmente a los representantes de los medios de comunicación para que ocupen los lugares que se les han asignado, con la intención de que puedan sacar adelante su trabajo, por favor.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 26 de abril de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De los diputados Agustín Castilla Marroquín y Carlos Manuel Joaquín González, para turnar iniciativas conforme al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Del diputado José Manuel Agüero Tovar, para retirar Iniciativa con proyecto de decreto de los registros parlamentarios.

Del Diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al FOVISSSTE información asociada con los créditos de vivienda otorgados en el Estado de Yucatán.

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del 168 Aniversario Luctuoso del Dr. Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo Mexicano.

Del Gobierno del Estado de Jalisco, por la que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al fortalecimiento de las Policías Cibernéticas.

Del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

De Petróleos Mexicanos, por la que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para reubicar la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.

De la Secretaría de Gobernación con las que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la que informa que la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos, confirmó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley SB1070.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2010.

Solicitud de licencia de ciudadana diputada

De la diputada Gloria Romero León.

Protesta de ciudadano diputado.

Minuta

Con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ley o decreto de las legislaturas de los estados

Del Congreso del Estado de Nuevo León, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 27 y 75 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 31 y adiciona un artículo 31Bis, a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Dictámenes a discusión

De puntos de acuerdo

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la Mina “Pasta de Conchos”.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que de considerarlo pertinente, tenga a bien girar sus instrucciones para que sus visitadores adjuntos estén por un determinado tiempo de manera permanente en el estado de Michoacán.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el marco de sus atribuciones, investiguen la gestión del C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal y a los Ayuntamientos, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, incluyendo a las personas que padecen acondroplasia.

De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Cultura, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias federales y estatales, coordinar programas y campañas de orientación del grafiti de forma organizada en espacios destinados para ello.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conacyt llevar a cabo el rediseño de la normatividad que rige el Sistema Nacional de Investigadores.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la Profepa, verifiquen que las aguas residuales vertidas por empresas cumplan con los límites máximos permisibles de contaminación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del unicel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat realice los estudios técnicos justificativos necesarios para que el humedal la Lagunita “El Naranjo” en Ensenada, Baja California sea declarada área natural protegida.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Conagua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que esta tiene con la administración del agua y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat y a diversas autoridades locales y municipales del estado de Jalisco, realizar obras de entubamiento del cauce del Río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco y del tratamiento de las aguas residuales municipales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito

Federal y del Estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del Río Cutzamala a la Zona Metropolitana.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya al Director General de la Comisión Nacional del Agua, reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en zonas rurales.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos un fondo para la atención y prevención de desastres naturales.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal revierta la política consistente en reducir los Aranceles al Acero.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a todos los Órganos e Instituciones del Gobierno, a adquirir artesanías para obsequiar a visitantes nacionales y extranjeros.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplicar la normativa sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgue un descuento permanente en las tarifas de transporte público para personas con discapacidad.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Turismo.

De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que Expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desechan Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de Aeropuertos.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria.

De leyes y decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y XII del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. y Segundo Párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que Expide la Ley General de Almacenamiento y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que Expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 248 Ter al Código Penal Federal y 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Iniciativas

Que reforma el artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Oscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 115 al Código Federal de Procedimientos Penales y reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Josué Cirino Valdés Huevo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo del diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9º de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Protección a Testigos, Víctimas y demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Luis Hernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 177 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del di-

putado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gállegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1391 del Código de Comercio, a cargo del diputado Sergio Gama Dufour, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Francisco Javier Orduño Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Liev Vladimir Ra-

mos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 419 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Francisco Rábago Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para que el Salón Protocolo del edificio A de este Recinto Parlamentario reciba el nombre de “Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre”, a cargo del diputado Óscar Saúl Castillo Andrade y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6° y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Establece las Bases y Regula la Responsabilidad, las Actividades y las Pensiones, Medios Personales, Materiales y Servicios de Seguridad de los Ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez y suscrita por el diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 80 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Oralia López Hernández y suscrita por los diputados Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y Fernando Santamaría Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda y suscrita por los diputados Guadalupe Pérez Domínguez y Margarita Gallegos Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea la Comisión Nacional de Emigrantes, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Fermín Montes Cavazos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Fuerzas Armadas de México", a cargo de la diputada Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5º de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que se reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Servicios Ambientales, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1º y adiciona un artículo 2º Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2ºA y 15 y adiciona un Artículo Transitorio a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Código Fiscal de la Federación y abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7º y 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 35 y adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, a cargo del diputado Noé Martín Vázquez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Tomasa Vives Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 67 y 68 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a cargo de la diputada Tomasa Vives Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 51, 56 y 65 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa y suscrita por la diputada María Felicitas Parra Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputa-

do Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 376 y adiciona los artículos 376 Ter, 421 Ter y 423 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 180 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 61 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 15 y 16 a la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 105-B y reforma el artículo 178 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2° y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 299 al Código Penal Federal, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia y suscrita por la diputada Ma. Dina Herrera Soto, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos

del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 226 Ter a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y reforma los artículos 32 y 41 y adiciona un artículo 53 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Israel Magrinal Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2º y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo del diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental, a cargo del diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Tomasa Vives Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 106 de la Ley Aduanera y 33 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Delitos de Imprenta, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley Minera, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Oscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17, 58 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes: del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Servicio de Administración Tributaria, de Coordinación Fiscal, del Seguro Social, Federal de Derechos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la SCT, para que modifique el Reglamento sobre el peso, las dimensiones y la capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción Federal, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE, a efecto de que las elecciones de diputados federales a realizarse en julio del 2012, se lleven a cabo con apego a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 53 Constitucional, a cargo de la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se abstenga de subastar el 100% de los TPLS (cupos textiles) y pueda negociar mayor cantidad de éstos para México, suscrita por los diputados Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Alejandro Cano Ricaud, Sergio Tolento Hernández, Luis Felipe Eguía Pérez, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Alejandro Bahena Flores y Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, modifique las Reglas de Operación del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, a efecto de ampliar los horarios o establecer turnos matutino y vespertino en dichas estancias, con base en las necesidades de los municipios del estado de Colima, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en el PEF 2011 y 2012, se consideren recursos para el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, provenientes del Subsemun, orientados a la generación de infraestructura que permita construir un campo de tiro, instalaciones para capacitar a los cuerpos policiacos, tales como aulas y auditorios, oficinas administrativas, gimnasio, comedor, vehículos y pista de reacción, así como en el rubro de equipamiento para armamento en general y equipo de radiocomunicación, a cargo del diputado Reginaldo Rivera de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, respete las donaciones y éstas no sean destinadas a otros fines que la Ley de Asentamientos Humanos no contemple, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya al Titular de la CFE, para que atienda el co-

bro excesivo en el consumo de energía eléctrica y las situaciones de falta de electricidad en la Delegación Gustavo A. Madero y en diversas colonias del Distrito Federal, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente la regionalización de las reglas de operación de los Programas Federales y así lograr distribuir de manera igualitaria, prioritaria y suficiente; los apoyos generados mediante los programas existentes, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al GDF, mantengan sin incremento los precios de los productos de la canasta básica, del gas doméstico y de los servicios que proporciona el Gobierno Local, como una medida de apoyo económico real a los habitantes de la ciudad de México, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales de los estados costeros del país, a expedir su legislación en materia pesquera y acuícola y a crear sus respectivas Secretarías de Pesca y Acuicultura, a efecto de dar puntual cumplimiento a la concurrencia en la materia, como lo señala expresamente la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado César Mancillas Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, del GDF y de la Delegación Gustavo A. Madero, para que instrumenten un programa de dotación de mallas solares en las escuelas públicas de educación básica del D.F., para proteger a los alumnos de los rayos UV que afectan la salud de los alumnos que realizan actividades físicas en los planteles, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F. y al Delegado en Gustavo A. Madero, lleven a cabo los programas de mantenimiento, de manera oportuna y transparente, con los recursos de los ramos relacionados a infraestructura de agua, drenaje y alcantarillado, a fin de prevenir los efectos negativos de la próxima temporada

de lluvias en la ciudad de México, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a crear un Fondo de Emergencia para la Atención a Víctimas del Delito, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Efemérides

Con motivo del 21 de marzo, conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Con motivo del 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Clausura

Cita a próxima sesión.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido ésta publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando

en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de abril de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos once diputadas y diputados, a las trece horas con catorce minutos del jueves catorce de abril de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día y enseguida se dispensa la lectura al Acta de la sesión anterior. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el orden del día los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, y Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Arturo Ramírez Bucio, del Partido Acción Nacional; y en su oportunidad el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza el siguiente comentario “Solamente hacer un reclamo. Yo quiero que quede público el reclamo porque se citó a sesión solemne a las diez de la mañana. Aquí hay muchos diputados y diputadas que dicen que quieren trabajar, que hacen una serie de aspavientos sobre cómo están comprometidos con la tarea legislativa y fue una falta de respeto absoluto que empezara casi a las once la sesión, porque tuvimos que estar esperando, primero, a que hubiera quórum, cerca de las diez horas con cuarenta minutos, y después a que se pudieran dar las condiciones para iniciar esta importante sesión de celebración del setenta y cinco Aniversario del Instituto Politécnico Nacional. Yo quiero manifestar mi más formal reclamo, sobre todo a aquellos diputados y diputadas que se enredan en la bandera de que quieren trabajar y son muy productivos y que a la hora de cumplir con sus responsabilidades son muy omisos. Muchas gracias, diputado presidente”. El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se aprueba el Acta de la Sesión Anterior

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por el que se comunica modificaciones a iniciativas con proyectos de decreto:

- Que reforma el artículo diecinueve de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el veintinueve de marzo de dos mil once. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

- Que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el senador Pablo Gómez Álvarez, y suscrita por el senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el veintinueve de marzo de dos mil once. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

b) De los diputados:

- Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, con la que solicita que sus iniciativas presentadas de septiembre de dos mil nueve a diciembre de dos mil diez, sean procesadas bajo las nuevas reglas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Se instruye la publicación en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente, y se actualicen los registros parlamentarios.

El Presidente solicita orden en el salón de sesiones y a las trece horas declara un

RECESO

A las trece horas con veintiocho minutos se reanuda la sesión y continúa con comunicaciones oficiales:

- Del diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Partido Acción Nacional, por el que solicita al Ejecutivo Fe-

deral, incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil doce, un fondo para municipios con alta marginalidad. Se remite al Ejecutivo, para su atención.

c) De la Secretaría de Gobernación:

- Con las que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por:

— La Cámara de Diputados, relativo:

– Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud a efecto de que se celebren convenios específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades médicas de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular”. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

– A los sistemas de seguros para los familiares de los policías. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

– A la tarifa del servicio de energía eléctrica en centros escolares públicos. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

– Al costo de la canasta básica de alimentos y a un plan emergente de acopio de granos para el consumo humano. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

— La Comisión Permanente, relativo a la reforzar las políticas públicas para eliminar o contrarrestar la participación de menores de edad en bandas de delincuencia organizada. Se remite al promovente, para su conocimiento.

- Con el que envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal. Se remite a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con el que remite contestación a la solicitud del diputado José Ramón Martel López. Se remite al solicitante, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, por los que remite:

- Minuta, con proyecto de decreto:

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

– Que reforma los artículos uno, fracción cuarta; ocho, fracción vigésima primera; diez; trece; catorce, fracciones quinta y sexta; veintiuno; treinta y tres; cuarenta y uno; cuarenta y dos y cuarenta y seis y se adicionan un artículo diez Bis; una fracción séptima al artículo catorce; y los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo treinta y uno, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción quinta al artículo segundo-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por los senadores Carlos Navarrete Ruíz y Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el orden del día los diputados Silvia Esther Pérez Cevallos, del Partido Acción Nacional; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal y del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

A las trece horas con treinta y siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos diecisiete diputadas y diputados.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Gobernación:

• Que concede permiso a los ciudadanos:

– José Gabriel Yurrieta Valdés, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que en Grado de Caballero le otorga el Gobierno de la República Francesa

– Fructuoso Castañón Castañón, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa.

– Mirella Elizabeth Serrano Cortés, Emma Ángela Mendoza Ramos, Concepción Cuellar Villegas, Nuria Alejandra Hernández Ojeda, Norma del Socorro González Curi, Raúl Madrigal Martínez, Luz Esther González Rivera y José Víctor Moreno Ramírez, para prestar servicios en la Embajada del Líbano en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California, respectivamente.

– Luis Elmer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedillo Hernández, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América; de la República de Corea, del Japón, de la República Popular China y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

– Mónica del Socorro Lemus Presbítero, Pamela Hayde Torres Menchaca, Erika Gabriela González Rubio Cerón, Juan Luis Nava Tecla, Rosa María Ávila Salazar, Selene Gutiérrez García, Leticia Orta Martínez y María Fernanda González Chávez, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Japón y de Dinamarca en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

– César Olivares Acosta, José Francisco González Galindo, María de Lourdes Aranda Bezaury, Jorge Armando Barriguete Meléndez, Claudia Olvera González

y Julia Genoveva Villegas Villarreal, para aceptar y usar las medallas y las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.

– Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

A discusión en lo general y en lo particular interviene en contra de los dictámenes el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido. En votación nominal se aprueban los proyectos de decreto en conjunto por trescientos veinticinco votos a favor; cinco en contra y dos abstenciones. Pasan al Ejecutivo y al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia de los invitados especiales del País de Rusia. Desde su curul realiza comentarios en relación al tema el diputado Reyes S Tamez Guerra, de Nueva Alianza.

En votación económica se considera de urgente resolución y se somete a discusión el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal y del Código Fiscal de la Federación. Hace uso de la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Ildefonso Guajardo Villareal, a nombre de la Comisión.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Fijan postura de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Partido Acción Nacional. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra del dictamen el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; y en pro los dipu-

tados: Rodrigo Pérez-Alonso González, Partido Verde Ecológico de México; Luis Enrique Mercado Sánchez, del Partido Acción Nacional. El Presidente informa que el diputado Pavel Díaz Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, reserva el artículo doscientos cincuenta y cuatro Bis, del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueban los artículos no impugnados del proyecto de decreto por trescientos veintisiete votos a favor y nueve abstenciones. Se concede el uso de la palabra al diputado Pavel Díaz Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, quien realiza propuesta de modificación al artículo doscientos cincuenta y cuatro Bis, del proyecto de decreto, en votación económica se desecha.

Desde su curul realizan moción de procedimiento los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta, Laura Itzel Castillo Juárez, ambos del Partido del Trabajo.

En votación nominal se aprueba en lo particular, en términos del dictamen el artículo reservado por doscientos cincuenta y dos votos; cuarenta en contra y dos abstenciones. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con oficios:

a) De la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones, y se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; documento que el titular del Ejecutivo Federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo. Se turna las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia para dictamen.

b) De la Cámara de Senadores:

- Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Con el que remite minutas con proyectos de decreto:

– Que reforma el artículo mil cuatrocientos once del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

– Que adiciona una fracción quinta al artículo noventa de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

– Que reforma los artículos noveno y catorce de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

c) De la Cámara de Senadores, oficio con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turnan a la Comisión de Justicia para dictamen.

d) De la Junta de Coordinación Política, siete oficios relativos a cambios de integrantes en Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales. En sendas votaciones económicas se aprueban. Comuníquense.

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma los artículos trescientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Juan Pablo Jiménez Concha, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una fiscalía especial para investigar el robo de arte sacro. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Sixto Alfonso Zetina Soto, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, lleve a cabo los estudios técnicos necesarios e implemente estancias infantiles vespertinas y nocturnas dentro del Programa de Estancias Infantiles que tiene a su cargo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social, intervengan en los procesos de liquidación, en las demandas laborales y en el proceso de embargo de la empresa Líneas Aéreas Azteca. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Guillermo Cueva Sada, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten de los informes de la Cuenta Pública dos mil diez y los primeros datos de lo ejercido a junio de dos mil once, sean reasignados a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, para que puedan dispo-

ner de recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- José Alberto González Morales, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la creación de una escuela primaria para los hijos de las y los trabajadores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el inmueble del antiguo CENDI. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Laura Margarita Suárez González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de las autoridades correspondientes, realice las acciones necesarias para fortalecer y apoyar a la industria resinera del país. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, establezca como sede única del Tianguis Turístico al Puerto de Acapulco, Guerrero, como ha sucedido en los últimos treinta y seis años. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Carlos Samuel Moreno Terán, del Partido Verde Ecologista de México, relativo a las prácticas monopólicas de empresas extranjeras en el país. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría de los recursos públicos ejercidos en diversas obras y programas sociales en el estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para dictamen.

- Silvia Esther Pérez Ceballos, del Partido Acción Nacional:

- Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y de las autoridades competentes en la materia, intervenga en el reciente cambio de uso de suelo de once millones, trescientos sesenta y cuatro mil, trescientos veinticuatro metros cuadrados del predio que se ubica en Javier

Barrios Sierra s/n, Colonia Alameda Poniente, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

– Por el que solicita a la Junta de Coordinación Política, la creación de la Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Presidente clausura la sesión a las quince horas con treinta y siete minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes veintiséis de abril de dos mil once a las once horas.»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobada el acta.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo y se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, nu-

meral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Educación Pública y Servicios Educativos

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a comparecer ante la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para informar sobre los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares (ENLACE)
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a vigilar que las opciones educativas sean de calidad para los jóvenes que no obtienen un lugar en los concursos de selección de educación superior en el Valle de México, ciclo escolar 2010-2011
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a las universidades públicas a incluir las asignaturas relacionadas con la implantación del sistema acusatorio

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, relativo a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a comparecer ante la comisión para dar a conocer el análisis de los resultados de ENLACE

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de octubre de 2009 fue presentada por el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación a comparecer ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dar a conocer el análisis de los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).
2. En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la proposición con punto de acuerdo y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 317.
3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la proposición.

II. Descripción de la proposición con punto de acuerdo

El diputado Rosas González expresa sus inquietudes respecto de la educación como componente de la calidad de vida de los mexicanos, herramienta para mejorar la situación familiar, motor del desarrollo social y medio de incorporación a la vida productiva; y agrega que las mayores economías del mundo lo son precisamente, por el impulso que le han dado a la educación, porque han visto en ésta una oportunidad para el progreso equitativo de los habitantes de sus naciones.

El legislador hace referencia a los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, presentados por el titular de la Secretaría de Educación Pública, donde éste expresó que la prueba es objetiva y estandarizada, que en 2009, la prueba se aplicó a más de 13 millones de estudiantes de educación básica de escuelas públicas y privadas del país, y que se trataba de un ejercicio analítico, universal y censal para fortalecer la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas como un factor clave en la calidad de la educación en México.

En la presentación, el secretario señaló que difundir los resultados era un ejercicio autocritico, de reflexión colectiva, necesario para identificar lo que se está “haciendo bien” y en qué áreas se deben llevar a cabo esfuerzos adicionales para mejorar.

Al respecto, el proponente señala que no basta con conocer los resultados, sino que es necesario, un mayor compromiso, así como hacer públicas las medidas que se tomarán al respecto, para lo cual propone que el titular de la Secretaría se presente ante el órgano constitucionalmente facultado.

Asimismo asegura que la prueba ENLACE debe traer como resultado la implementación de políticas públicas efectivas, ante lo cual se cuestiona cuáles son las medidas que se han tomado y quién ha evaluado el cumplimiento de éstas desde 2006.

Finalmente señala que la proposición que presenta es un tema de Estado, sin distinción de grupos parlamentarios que debe permitir a los integrantes de la Cámara de Diputados asumir una posición responsable para que se tomen medidas y se direccionen conjuntamente acciones que permitan ofrecer educación de calidad y revertir los resultados arrojados por la prueba ENLACE.

III. Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos comprendemos las preocupaciones del diputado Óscar Román Rosas y coincidimos en la importancia que tienen las evaluaciones sistemáticas a la calidad de nuestro sistema educativo y, principalmente, el valor de hacer públicos los resultados.

Reconocemos también que las evaluaciones públicas deben transparentarse ya que es necesario encontrar soluciones colectivas, así como someterse al escrutinio público, coincidimos también en que la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares es un instrumento perfectible y que sus resultados deben ser analizados para efecto de poner en práctica las políticas públicas que necesita la educación en México.

Respecto de la propuesta concreta del diputado Rosas González, cabe señalar que el artículo 93 constitucional faculta a la Cámara de Diputados a convocar a los secretarios de Estado a dar cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos, sin embargo el procedimiento que se seguirá para

los citatorios a comparecencia se encuentra detallado en el artículo 45, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

4. Las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la administración pública federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la dependencia, **la comisión podrá solicitar al presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el secretario del despacho o jefe de departamento administrativo correspondiente comparezca ante el pleno. Asimismo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.**

A mayor abundamiento, el Reglamento de la Cámara de Diputados señala en su artículo 79, numeral 3 que:

3. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, **o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones.** Éstas se sustanciarán de la siguiente manera:

Y precisa, en su fracción IV, que las peticiones para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Poder Ejecutivo Federal, deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ley.

De esta manera, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos observamos que el exhorto contenido en la proposición con punto de acuerdo no es jurídicamente viable ya que contraviene lo dispuesto en el marco normativo de la Cámara de Diputados.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos solicita a la Mesa Directiva que la presente proposición con punto de acuerdo sea ar-

chivada como asunto total y definitivamente concluido mediante los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo al análisis de los resultados de la prueba ENLACE, así como las medidas que tomará el gobierno federal para mejorar la calidad de la educación básica en México, presentada por el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 8 de octubre de 2009.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril de 2010, fue presentada por el diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares.

2. En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la Proposición con Punto de Acuerdo y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 2384.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la Proposición.

Descripción de la proposición con punto de acuerdo

De acuerdo con el diputado González Hernández, en México el cooperativismo escolar no ha podido desarrollarse, ya que no existe transparencia en el uso y destino de los recursos provenientes de las cooperativas escolares y además que su funcionamiento es discrecional, generando abusos por parte de integrantes de asociaciones de padres de familia o directores de los planteles.

El legislador hace referencia a las denuncias por los abusos y robos en las cooperativas de las escuelas de educación básica del país, en las que se recaudan grandes cantidades a través de “cuotas voluntarias” y que, asegura, son destinadas a beneficio personal, o incluso sustraídas por integrantes de asociaciones de padres de familia o directores de los planteles.

Por esta razón, califica de urgente que el titular del Ejecutivo federal establezca lineamientos claros sobre la organización y funcionamiento de las cooperativas de las escuelas del nivel básico, a través de la actualización y modernización del Reglamento de Cooperativas Escolares, vigente desde 1982.

Por otra parte, el diputado señala su preocupación respecto de lo que se vende en las cooperativas y tiendas escolares, y que ha dado origen a que nuestro país ocupe el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil, ya que las cooperativas escolares priorizaron en su oferta productos altamente calóricos. Por lo que considera que el Reglamento de Cooperativas Escolares debería contemplar:

- a. El fomento de los valores del cooperativismo.
- b. Acciones para cambiar los hábitos alimenticios de los alumnos.
- c. Establecer lineamientos claros sobre la participación de los padres de familia en las escuelas y la implantación de mecanismos de transparencia en la recaudación, uso y destino de los recursos extraordinarios.

Finalmente y con base en las consideraciones contenidas en su exposición de motivos, la proposición del diputado Sergio González Hernández contiene los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a efecto de que a la mayor brevedad actualice el Reglamento de Cooperativas Escolares vigente desde 1982.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas formulen y desarrollen programas de educación para la salud, en los que se genere un cambio de los hábitos alimenticios de los alumnos, se privilegie la alimentación saludable y se promueva un consumo responsable, en términos de lo que dispone el artículo 113 de la Ley General de Salud.

Consideraciones

Como bien señala el proponente, el 2 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma que adicionó una fracción XI (actualmente XII) al artículo 14 de la Ley General de Educación; el precepto establece como atribución de las autoridades educativas federal y locales “Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo...”, por su parte el artículo segundo transitorio del decreto dice a la letra:

“**Segundo.** El Ejecutivo federal deberá actualizar y modernizar el Reglamento de Cooperativas Escolares vigente desde 1982, utilizando para tal fin el esquema de participación sectorial que más convenga a la dependencia, en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la publicación del presente decreto.”

Sin embargo, si bien los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideramos pertinente y legalmente sustentado el exhorto contenido en la Proposición con Punto de Acuerdo, cabe señalar que el pleno de esta comisión ha aprobado ya el dictamen de la proposición de los diputados Heladio Verver y Vargas Ramírez y Leticia Quezada con el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal –a través del titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal– a actualizar a la brevedad y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Cooperativas Escolares, a fin de prevenir y combatir la obesidad infantil y así garantizar la alimentación correcta en las escuelas de educación básica de todo el país, y dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto de reforma a la Ley General de Educación del 2 de junio de 2006.

Respecto del segundo punto de acuerdo contenido en la proposición, se observa que éste hace referencia al artículo 113 de la Ley General de Salud que a la letra dice:

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Como señala el diputado González Hernández, el sobrepeso y la obesidad constituyen graves problemas de salud, no sólo en México sino que a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud señala¹ los siguientes datos:

- Según los cálculos del 2008, existían en el mundo aproximadamente mil 500 millones de adultos con sobrepeso y más de 500 millones de personas con obesidad.

- En 2010 había en todo el mundo alrededor de 43 millones de menores de 5 años con sobrepeso.

- En razón del crecimiento, en 2015 habrá aproximadamente 2 mil 300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad.

Cabe señalar que la prevención del sobrepeso y la obesidad requiere de acciones que van más allá del sector salud y del sector educativo, de esta manera, las secretarías de Salud y Educación Pública, con la participación activa de otros representantes del sector público, así como social y privado, suscribieron, el 25 de enero de 2010, el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria y asumieron la puesta en marcha de la Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, mediante una coordinación nacional de acciones dirigidas especialmente a los menores de edad.

El Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria *Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad*, incluye los siguientes programas:

1. Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimento y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica (SEP y SSA).

2. Programa de Acción en el Contexto Escolar (SEP y SSA).

3. Manual para la preparación e higiene de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica (SEP y SSA).

4. Orientaciones para la regulación del expendio de alimentos y bebidas en las escuelas de educación básica. Guía para directivos y docentes (SEP y SSA).

5. Cómo preparar el refrigerio escolar y tener una alimentación correcta. Manual para madres y padres y toda la familia (SEP y SSA).

6. Lista de alimentos y bebidas industrializadas que podrán venderse en las tiendas escolares pues cumplen con los criterios establecidos por las Secretarías de Salud y Educación Pública para el ciclo escolar 2010-2011 (Sagarpa, SEP y SSA).

De esta manera, los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideramos que los puntos acuerdos contenidos en la proposición del diputado Sergio González Hernández se encuentran ya atendidos.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos solicita a la Mesa Directiva que la presente proposición con punto de acuerdo sea archivada como asunto total y definitivamente concluido mediante los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a que actualice el Reglamento de Cooperativas Escolares, vigente desde 1982, presentada por el diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2010.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud (2011), *Nota descriptiva número 311*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho

(rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, relativo a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a vigilar que las opciones educativas sean de calidad para los jóvenes que no obtienen un lugar en los concursos de selección de educación superior en el Valle de México, ciclo escolar 2010-2011

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

A la comisión que suscribe de Educación Pública y Servicios Educativos le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a vigilar que las opciones educativas sean de calidad para los jóvenes que no obtienen un lugar en los concursos de selección de educación superior en el Valle de México, ciclo escolar 2010-2011, presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 28 de abril de 2010.

En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

II. Descripción de la proposición

En la proposición presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, manifiesta su preocupación ante la creciente demanda de jóvenes por ingresar a las instituciones de educación superior (IES), en específico de los jóvenes

de la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM). De acuerdo con sus consideraciones, la ZMVM “concentra la mayor proporción tanto de demanda como de oferta de matrícula en educación superior en el país”. Representan “20 por ciento del total nacional”.

Los jóvenes que son rechazados de las instituciones de educación superior, deben tener opciones educativas de calidad. El promovente menciona el esfuerzo que año con año realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior por ofrecer espacios a los jóvenes que no fueron aceptados en su primera opción educativa, sin embargo, se requiere de una mayor atención para generar estrategias que permitan que los jóvenes ingresen a una educación de calidad para que desarrollen de manera pertinente sus competencias en el ámbito profesional.

Por tanto, el diputado solicita al pleno de esta soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Único. Por el que se exhorta al secretario de Educación Pública federal a vigilar que las opciones educativas que se ofrecerán a los jóvenes que no obtengan un lugar en los concursos de selección para ingresar a la educación superior en el ciclo escolar 2010-2011, en la zona metropolitana del Valle de México; sean en programas reconocidos por su buena calidad, tanto en las instituciones públicas de educación superior como en las particulares.

III. Consideraciones de la comisión

1. Los miembros de esta comisión reconocen la importancia de ofrecer espacios educativos de calidad para la creciente demanda en el país, ya que “todo individuo tiene derecho a recibir educación”¹ y esta educación debe prestarse con “mayor pertinencia, calidad y eficiencia” (artículo 22 de la Ley General de Educación²). En el mismo tenor, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 menciona que los jóvenes tienen derecho a acceder a una educación de calidad y que a su vez ésta responda a las exigencias que el mundo laboral les plantea. Por lo que las escuelas de todos los niveles de educación deben elevar su calidad, comprendiendo los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia. Para esto, los mecanismos de evaluación deben generar “una valoración de los procesos y sistemas curriculares como una forma de rendir cuentas de manera objetiva” (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, pág. 183).

2. Francisco Gama Tejeda menciona que la creciente demanda en educación superior, origina que las personas que no tuvieron acceso a la educación pública y a la educación privada –de costos elevados–, sean un potencial para ingresar a escuelas que no tienen reconocimiento de validez oficial o su calidad está mermada –poca eficacia, eficiencia y pertinencia–³. Gama Tejeda en conformidad con los autores Fresán y Taborga (1998), “en México existe un vasto universo de IES, y dada su naturaleza heterogénea y dispar, resulta adecuado el diseño y la aplicación de políticas, reglas, proyectos, valoraciones o estímulos, que tomando en cuenta su singularidad institucional, propicien el mejoramiento de la calidad de los programas académicos y de los servicios que ofrecen”⁴.

3. La Ley General de Educación establece como facultad de las autoridades educativas, la inspección y vigilancia de los servicios educativos de las escuelas particulares con reconocimiento de validez oficial (artículo 58 de la Ley General de Educación), sin embargo, en el caso de las escuelas públicas de educación superior con autonomía, tienen la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

4. De acuerdo con la división geoestadística, la zona metropolitana del Valle de México abarca delegaciones del Distrito Federal, del estado de México y un municipio de Hidalgo. En esta zona, las leyes de educación, marcan lo siguiente:

a. En el estado de México, el organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se encarga de “planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos” (artículo 3o., fracción I).⁵

b. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones: “planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del sistema educativo del Distrito Federal” (artículo 13, fracción V)⁶. Además en su artículo 74, se menciona que:

“El gobierno del Distrito Federal promoverá, en coordinación con las autoridades federales y dentro del ámbito de su competencia, el mejoramiento de las instituciones públicas de educación superior, con el objetivo de formar a los profesionistas que demanda la sociedad e incidir en el desarrollo económico, social y cultural de la entidad”.

5. En resumen, la comisión dictaminadora está de acuerdo que una de las facultades de las autoridades educativas federal y locales, es vigilar los servicios educativos que ofrece dentro del ámbito de su competencia; sin embargo, no procede debido al tiempo establecido para su vigilancia –ciclo escolar 2010 al 2011–.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos solicita a la Mesa Directiva que la presente proposición con punto de acuerdo sea archivada como asunto total y definitivamente concluido mediante el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, vigile las opciones educativas que se ofrecerán a los jóvenes que no obtengan un lugar en los concursos de selección para ingresar a la educación superior en el ciclo escolar 2010-2011, en la zona metropolitana del Valle de México, presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 28 de abril de 2010.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Notas:

1. Primer párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Educación.
3. Gama Tejeda, Francisco A. (2010) “Desarrollo de una tipología de las instituciones de educación superior privada en Jalisco”. *Revista de la Educación Superior*, vol. XXXIX (1), número 153, enero-marzo de 2010, páginas 65-84. ISSN: 0185-2760.
4. Ídem. Pág. 67.
5. Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos integrados al Estado de México.
6. Ley de Educación del Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, concerniente a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP a instruir a las universidades públicas para que incluyan en la licenciatura en derecho las asignaturas relacionadas con la implantación del sistema acusatorio

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 11 de noviembre de 2010 fue presentada por el diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a las universidades públicas para que incluyan en la licenciatura en derecho las asignaturas relacionadas con la implantación del sistema acusatorio.

2. En la misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la proposición con punto de acuerdo y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, mediante el expediente número 3251.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la proposición.

I. Descripción de la proposición con punto de acuerdo

El diputado Martínez Alcázar señala que el derecho procesal mexicano ha encontrado un avance doctrinario reflejado en el decreto publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que dispone la inclusión de un sistema preponderantemente acusatorio y oral.

Respecto a la trascendencia de la reforma en las universidades, el legislador considera que se detecta en éstas una fuerte insuficiencia de material bibliográfico y acceso a fuentes de información, así como deficiencias en los programas de estudio que conceden poca importancia a la “formación dirigida al desempeño de los futuros abogados”.

Asimismo, señala que en la actualidad, como resultado de un sistema jurídico totalmente escrito, en las universidades no se enseña retórica ni oratoria, necesarias para llevar a cabo los juicios orales y que, por su parte, los planes de estudio dividen las materias en “ramas” del derecho separadas e inconexas, donde la cátedra magistral predomina y los docentes educan a través del formalismo y el análisis abstracto del sistema normativo, sin atender los problemas prácticos que emergen en la vida cotidiana ni desarrollar destrezas como la comunicación, el trabajo en equipo o la investigación.

En opinión del diputado, si los planes de estudio de las universidades públicas comprendieran asignaturas relacionadas con los juicios orales, los estudiantes serían introducidos en el ámbito judicial de manera más rigurosa que las pasantías y prácticas, las que califica de “insuficientes y rebasadas por las complejas e intrincadas características del proceso judicial moderno”, y además se les inculcarían “valores de transparencia, ecuanimidad, diligencia y lealtad procesal”.

Finalmente, y con base en las consideraciones vertidas en su exposición de motivos, la proposición del diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar contiene los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir en el ámbito de su competencia a las universidades públicas del país para que incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho, dentro de un plazo no mayor de seis meses, las asignaturas relacionadas con la implantación del sistema acusatorio establecido en la Constitución el 18 de junio de 2008.

Segundo. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Justicia a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 recursos para implantar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, establecido en la Constitución mediante la reforma publicada en el DOF el 18 de junio de 2008.

II. Consideraciones

Como señala el diputado Martínez Alcázar, el 18 de junio de 2008 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman los artículos 16 a 22, y las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, VII del artículo 115 y XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La aprobación de estas reformas tiene como finalidad mejorar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema de justicia penal en México, encargadas de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, y la reinserción social.

De los cambios constitucionales aprobados respecto al sistema de justicia penal mexicano, destaca en el subsistema de impartición de justicia el relativo a la introducción de los juicios orales. Ésta implica una modificación de los componentes que integran el sistema de justicia penal, en virtud de la sustitución del modelo penal mixto por uno predominantemente acusatorio y oral, regido por los principios procesales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20; y 21, párrafo séptimo, de la Carta Magna.

Los integrantes de la comisión dictaminadora comprendemos que las universidades que impartan la licenciatura en

derecho habrán de considerar en los planes y programas de estudio las reformas constitucionales de referencia y que su planta docente habrá de encontrarse familiarizada con el tema. Sin embargo, observamos que no es facultad de la Secretaría de Educación Pública instruir a las universidades públicas respecto a sus planes y programas de estudios, ya que esta determinación vulnera la autonomía universitaria, contenida en la fracción VII del artículo 3o. constitucional, que a la letra dice:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; **determinarán sus planes y programas**; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

De esa manera, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideramos que los puntos de acuerdo contenidos en la proposición del diputado Sergio González Hernández son improcedentes en razón de su inconstitucionalidad.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos solicita a la Mesa Directiva que la presente proposición con punto de acuerdo sea archivada como asunto total y definitivamente concluido, mediante los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a las universidades públicas del país para que incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho asignaturas relacionadas con los juicios orales, presentada por el diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 11 de noviembre de 2010.

Segundo. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense éstos en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

GRUPO DE AMISTAD MEXICO-
EMIRATOS ARABES UNIDOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 275 y 276, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coor-

dinación Política acordó aprobar la modificación de la denominación del Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes Unidos y Países del Golfo, para quedar como sigue:

- Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes Unidos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 25 de abril de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Queda aprobado. Comuníquese.**

INICIATIVAS TURNADAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promovente:** Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 102 de Código Penal Federal. 18 de noviembre de 2009.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 657, Octava.

2. **Promovente:** Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Iniciativa: Proyecto de decreto que adiciona un artículo 203 Ter y se reforma el artículo 204 de Código Penal Federal. 4 de febrero de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 1213, Séptima.

3. **Promovente:** Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de Código Penal Federal. 16 de febrero de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 1326, Sexta.

4. **Promovente:** Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. 13 de octubre de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 2931, Segunda.

5. **Promovente:** Diputado Carlos Manuel Joaquín González.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos. 13 de abril de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 1881, Cuarta.

6. **Promovente:** Diputado Carlos Manuel Joaquín González.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. 28 de septiembre de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público, con opinión de Turismo.

Expediente y Sección: 2767, Tercera.

7. **Promovente:** Diputado Carlos Manuel Joaquín González.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. 19 de octubre de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 3015, Primera.

8. **Promovente:** Diputado Carlos Manuel Joaquín González.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. 23 de noviembre de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 3287, Primera.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el sexto transitorio del Reglamento, se acuerda turnar estas iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presen-

tar dictamen y se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria y la **actualización de los registros parlamentarios.**

ARTICULOS 27, 73 Y 115 CONSTITUCIONALES -
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que tenga a bien autorizar que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos que presenté el 4 de noviembre de 2009 y que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Social para dictamen.

Lo anterior, en razón de que es mi interés y voluntad favorecer y contribuir a agilizar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que, con el mismo objeto y similar motivación, suscribieron compañeros diputados de diversos grupos parlamentarios y que fue presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2010, con cuyo contenido y propuestas, como resultado de los trabajos de la *Mesa interparlamentaria para la adecuación del marco jurídico en materia metropolitana*, coincido plenamente y apoyo.

Con ese espíritu de colaboración, mucho agradeceré que se sirva comunicar a las comisiones correspondientes y al pleno mi decisión.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 12 de abril de 2011.— Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Retírese de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social y actualícense los registros parlamentarios.

ESTADO DE YUCATAN

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y, con fundamento en el artículo 79, numeral 3, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente le solicito que se sirva requerir al licenciado Manuel Pérez Cárdenas, vocal ejecutivo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), información asociada con los créditos de vivienda otorgados en el estado de Yucatán que se encuentren relacionados con el Fideicomiso Fondo de Administración Paseos de Itzincab, en los términos del documento que se adjunta como anexo único.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.— Diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Licenciado Manuel Pérez Cárdenas, vocal Ejecutivo del Fovissste.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 3, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted con el propósito de solicitarle que se sirva proporcionar la información relativa a los créditos de vivienda entregados por este instituto, que se encuentre rela-

cionada con el Fideicomiso Paseos de Itzincab. Lo anterior, ya que como legislador y representante popular del tercer distrito electoral de Mérida, Yucatán, se han presentado ante mí un número significativo de trabajadores que han sido beneficiados a lo largo de su trayectoria laboral con un crédito de vivienda, y que a pesar de haber concluido su obligación contractual con el instituto, aún no se les ha reintegrado su aportación inicial para la creación del llamado “Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab”.

Asimismo, considero de suma importancia dar respuesta a lo siguiente:

1. Número de créditos otorgados por el Fovissste que se encuentren o se hayan encontrado relacionados con el Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab;
2. Razón social de la institución bancaria que administró y/o administra el Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab;
3. Nombre y cargo del funcionario encargado del enlace Institucional con dicho Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab;
4. Total de créditos otorgados por el Fovissste que al día de hoy se encuentren vigentes con el multicitado Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab;
5. Número de Créditos finiquitados que hayan tenido relación con el Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab;
6. Total de acreditados que en virtud de la conclusión de su crédito hipotecario, les haya sido devuelto de manera íntegra su aportación hecha para la creación del Fideicomiso de Administración Paseos de Itzincab, y
7. Motivos por los que no les ha sido devuelta su aportación para el fin expuesto en el numeral anterior.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reitero a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.— Diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con el artículo 79, numeral 3, fracción III del Reglamento, remítase al vocal ejecutivo del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su atención.

SECRETARIA DE CULTURA
DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 168 aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo Mexicano, el jueves 28 de abril a las 10:30 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, celegación Miguel Hidalgo.

Por lo anterior me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado José Vicente de la Rosa Herrera, coordinador.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para asistir a esta ceremonia ha sido designado el diputado Avelino Méndez Rangel, y oportunamente se publicará el nombre de los demás legisladores que lo acompañarán en esta encomienda.

POLICIAS CIBERNETICAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, vicepresidente; diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, secretaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio, me dirijo a ustedes respetuosamente con relación al exhorto que se hizo llegar al contador público Emilio González Márquez, gobernador del estado de Jalisco, mediante numero DGPL 61-II-3-878, donde exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y a las entidades, a los titulares del Poder Ejecutivo estatal y a los Congresos locales a fortalecer el personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como a establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de Internet; al respecto tengo a bien informarle lo siguiente:

Jalisco fue la primera entidad en contar con un área de esta naturaleza a nivel estatal. El 30 de septiembre de 2002 se creó la Unidad de Atención a Delitos Cibernéticos o también llamada Policía Cibernética. Básicamente, las acciones prioritarias de la unidad, que pertenece a la Dirección General de Estadística y Política Criminal de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, son la identificación y desactivación de sitios web, que por su cometido pueden estar relacionados con alguna conducta ilícita, como pornografía infantil, fraudes bancarios (portales apócrifos), en páginas de subastas (páginas de venta de artículos que fungen como intermediarios entre usuarios de los portales web), venta de artículos a través de páginas en Internet, extorsión, secuestro, entre otros. Las funciones de esta unidad sirven de apoyo a las investigaciones giradas por diferentes autoridades como lo es el Ministerio Público, o la Dirección General de Seguridad Pública, que son investigaciones basadas en una denuncia en donde se proporciona la información relacionada con un hecho delictivo, actuando como una autoridad coadyuvante.

Para llevar a cabo tal acción, se cumple con la coordinación entre las diversas autoridades de seguridad, tanto federales como estatales, es decir, la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Unidad de Investigación Cibernética de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, la Policía Cibernética en el estado de Guerrero, que pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil en el Consejo de Seguridad Pública. La Policía Cibernética de la Agencia Veracruzana de Investigación en la Procuraduría local, la unidad de Policía Cibernética en el estado de México, así como la Unidad de Investigación Ci-

bernética de la Fiscalía General del estado de Coahuila, en Guanajuato con la Procuraduría de Justicia Estatal, por conducto de la Fiscalía Especial para Delitos Informáticos y Pornografía Infantil, al igual que la Policía Cibernética de la Procuraduría del estado de Yucatán.

Debido a la necesidad de vinculación entre las diversas áreas involucradas, Jalisco propuso, coordinó y fue sede de la primera reunión nacional de Unidades Especializadas en la Persecución de Delitos Tecnológicos.

Aunado a este encuentro, se han impartido sesiones de capacitación y asesoría a Guerrero y a Baja California Sur.

Paralelamente a esta unidad, se creó el Grupo DC-México (delitos cibernéticos), fue creado el grupo de trabajo delitos cibernéticos en su capítulo Jalisco, coordinado por la Policía Cibernética de Jalisco. En él se celebran reuniones de trabajo con autoridades estatales para dar atención y seguimiento a la problemática de los delitos tecnológicos en el estado contando con la participación de policías municipales, Procuraduría de Justicia del estado, Procuraduría General de la República, representantes de seguridad de la banca y las universidades, entre otros.

Nuestro estado además organizó el primer *Taller nacional de combate a los delitos en Internet y pornografía infantil*. Además el personal que integra esta área ha participado en encuentros nacionales e internacionales (capacitaciones, conferencias, talleres y foros). Se han establecido alianzas de trabajo con organismos internacionales para el intercambio de información, como por ejemplo, Fundación Alia2 (España), Protégelos (España), International Cybercrime Task Force 24x7 (Interpol), Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil (España), Innocent Images Unit Task Force (Estados Unidos de América).

Actualmente se trabaja en la implantación de un programa preventivo, el cual tiene como objetivo concientizar a los usuarios de la Internet para alertar y proteger principalmente a los menores de edad de los posibles riesgos existentes con el uso de esta tecnología, pláticas que se han realizado en diversas escuelas, colegios y universidades.

Aunado a esta prevención, la unidad de Policía Cibernética de esta secretaría ha realizado desde su creación, como actividad prioritaria, el patrullaje de sitios de Internet que pudieran estar relacionados con contenidos ilícitos, teniendo como resultado la detección y desactivación referidas.

Por lo anterior, resalto que el gobierno de Jalisco cuenta con grupos de inteligencia capacitados para prevenir y evitar incluso delitos por las redes sociales.

Sin otro particular, quedando a sus órdenes, me despido de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 22 de marzo de 2011.— Maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco (rúbrica), secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

COMISION DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.— LXI Legislatura.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

En la sesión del pleno legislativo celebrada en esta fecha se recibió su oficio número DGPL 61-II-4-1091, del 23 de marzo del actual, mediante el cual exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir en algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con objeto de armonizar su legislación con la federal o, en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas, a crear una comisión de la niñez, adolescencia y familias.

Al respecto, por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva se acusa recibo del oficio referido, y se informa que este Congreso cuenta con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la cual se encarga, entre otros, de asuntos inherentes a la niñez y la familia, así como con la Comisión de la Juventud, que atiende lo relacionado con adolescentes y jóvenes en general.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 2011.— Diputado Adolfo Víctor García Jiménez (rúbrica), secretario; diputado Leonel Cantú Robles (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Petróleos Mexicanos.— Dirección General.— Coordinación Ejecutiva.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta a su oficio número DGPL-61-II 1-1001, expediente 207, del 26 de enero de 2011, en donde nos informa sobre diversos puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, al respecto le informo sobre el primer asunto del oficio en comentario, promovido por el diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en donde se acuerda que:

“**Primero.** La Comisión Permanente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al director general de Pemex a buscar los mecanismos necesarios para reubicar la terminal de almacenamiento y reparto situada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.”

Al respecto, anexo respuesta del punto de acuerdo en comentario para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de abril de 2011.— Licenciado Homero Niño de Rivera Vela (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

«Petróleos Mexicanos.

En atención al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, referente a la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Saltillo, Coahuila, en el que textualmente señala:

“**Único.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que exhorte al director general de Petróleos Mexicanos, Juan José Suárez Coppel, a reubicar de manera inmediata la terminal de almacenamiento y reparto situada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.”

En atención a la solicitud de exhorto al director general de Petróleos Mexicanos para “buscar los mecanismos necesarios para reubicar la terminal de almacenamiento y reparto (TAR) de Saltillo, Coahuila, se señala lo siguiente:

Antecedentes

- La terminal de almacenamiento y reparto Saltillo (TAR) inició sus operaciones en 1978.
- En 1995, Petróleos Mexicanos, autoridades locales y federales y colonos, firmaron acuerdo para limitar el crecimiento de asentamientos habitacionales al norte de la TAR, considerando desde esa fecha, restricción de una franja de 50 metros a partir de la barda de la terminal, en esa sección.
- En 1996, Pemex promovió un plan de desarrollo urbano que fue aprobado por las autoridades estatales y municipales.
- En 2003 inició la construcción de nuevos asentamientos habitacionales frente al área de tanques de hidrocarburo, por lo que la Dirección Estatal de Protección Civil suspendió los permisos y trabajos, situación que actualmente se sigue respetando.
- En 2005 el municipio de Saltillo planteó a Pemex la posibilidad de reubicar la TAR, por su parte, se invitó a las autoridades a conocer la infraestructura y procesos seguros de operación.
- En 2006, Pemex presentó informe al Municipio de Saltillo sobre el Análisis de Riesgo en el entorno de la TAR Saltillo, particularmente relacionado con las repercusiones por las intenciones de nuevos asentamientos habitacionales frente al área de tanques de la TAR.

- En 2009, se entregó a la Subsecretaría de Protección Civil del Estado de Coahuila, el Programa de Prevención de Accidentes actualizado, correspondiente a la TAR Saltillo.

- En 2011, la Subsecretaría de Protección Civil del Estado de Coahuila convocó a reunión a Pemex (TAR y ductos) manifestando requerimiento de información sobre los planes de prevención de accidentes, particularmente de los sistemas de transporte por ducto que cruzan otras ciudades.

- Se han registrado afectaciones en el cumplimiento de los Programas de Simulacros Mayores, por falta de acuerdo con autoridades de Protección Civil para coordinar los avisos y medidas de coordinación ante la población asentada en el entorno de la TAR.

Información operativa de la terminal

En 2010, se dieron por atendidas las recomendaciones específicas derivadas de la evaluación efectuada por la empresa de Reaseguro Internacional.

La operación de recibo es en promedio de 15,700 barriles diarios, de los cuales el 77 por ciento se recibe por ducto y el 23 por ciento por auto-tanques.

El objetivo y función primordial de la terminal es la recepción, almacenamiento, reparto y despacho de los productos gasolina Pemex Magna, gasolina Pemex Premium y combustible Pemex diesel. El proceso de recibo de los productos es a través del poliducto de 8 pulgadas de diámetro (ramal Ojo Caliente-Saltillo) conectado a los poliductos de 12 y 10 pulgadas con origen en la TAR Santa Catarina y destino la TAR Gómez Palacio, así como por auto-tanques como medio alterno provenientes de las refinerías Cadereyta y Madero.

La terminal realiza ventas del orden de 15,700 barriles diarios (2.5 millones de litros), de ellos un 52 por ciento corresponde a gasolina Pemex Magna, 4 por ciento a gasolina Pemex Premium y un 44 por ciento a Pemex diesel. Asimismo, realiza trasposos de todos los productos mediante auto-tanques al servicio de Pemex-Refinación con destino a la TAR Matehuala.

Se cuenta en operación con cinco tanques verticales para almacenamiento de gasolinas Pemex Magna, Pemex Premium y combustible Pemex diesel, con una capacidad no-

minal total de 151,000 barriles de productos (24 millones de litros) y una capacidad operativa útil de almacenamiento de 113,000 barriles (17.9 millones de litros). Todos los tanques cuentan con dique y sistemas de prevención que garantizan la contención y control de posibles derrames.

La capacidad nominal con la cual inició operaciones la terminal en 1978 fue de 160,000 barriles (25.4 millones litros), destacando que a partir del año 1998 se redujo la capacidad en un 7 por ciento, debido principalmente a modificaciones en los productos comercializados y al incremento en el almacenamiento de agua para protección contra incendio.

La TAR abastece cuatro estaciones de autoconsumo y 124 estaciones de servicio, en este sentido, 102 clientes se atienden con auto-tanques para reparto local consistentes en 14 unidades (diez modelo 2009, tres modelo 2002 y un modelo 2011) que cubren el área de influencia de los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga y Gral. Cepeda; asimismo suministra productos a estaciones de servicio foráneas mediante fleteros en Parras de la Fuente, Coahuila, Galeana, N.L., Concepción del Oro y Mazapil, Zacatecas.

Condiciones de controles, seguridad industrial y protección ambiental de la TAR Saltillo

La TAR Saltillo dispone de sistemas que permiten un control seguro de sus operaciones, siendo éstos los siguientes:

A. Sistema integral de medición y control de operaciones en terminales (SIMCOT):

- Integración de control e instrumentación de procesos de recibo por poliducto, recibo por auto-tanque, tanques de almacenamiento de hidrocarburos, llenado de auto-tanques, control de acceso y facturación.
- Sistemas fijos para de detección automática de gases de hidrocarburos.
- Control automático de operaciones, con reducción de riesgos y fallas humanas.
- Herramienta de optimización de la operación con tecnología de vanguardia.
- Obtención de balance confiable de inventarios y operaciones de recibo y entrega de los hidrocarburos en forma automática.

– Sistemas de prevención de derrames en tanques de almacenamiento y autotanques.

B. Sistema de administración de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental (SSPA):

– Incluye todos los aspectos para lograr una buena administración e integración de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.

– Incluye todos los trabajadores y procesos de la TAR Saltillo.

– Se aplican los subsistemas: 12 mejores prácticas internacionales, seguridad de los procesos, ambiental, salud en el trabajo, en forma adicional la confiabilidad operativa.

– Se cuenta con mecanismos de capacitación y entrenamiento permanente de todos los trabajadores.

– En cumplimiento de las disposiciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se dispone de una Comisión Local Mixta de Seguridad e Higiene que realiza recorridos mensuales de inspección a instalaciones y cumplimiento de procedimientos.

C. Sistema de gestión administrativa:

– Se cuenta con acreditación vigente en la norma mexicana correspondiente a ISO9001.

– Se cuenta con acreditación vigente en la norma mexicana correspondiente a ISO14001,

– Se cuenta con acreditación vigente en la norma mexicana 17025 en calidad de productos.

– Certificación vigente de “Industria Limpia” emitido por Profepa.

– La instalación cuenta con 7,159 días sin accidentes incapacitantes, registrando el último accidente incapacitante en 1991.

D. Sistemas contra incendio:

– En materia de sistemas contra incendio, la Terminal cuenta con los equipos suficientes para atender cualquier

posible condición de emergencia, realizándose anualmente las pruebas requeridas por la normatividad NFPA que regula estos sistemas, teniendo como condición inicial la prevención y administración de riesgos con la capacitación permanente del personal en los procedimientos e instructivos aplicables a sus labores, así como el mantenimiento preventivo programado que asegure la correcta operación de los equipos e instalaciones.

– La terminal se encuentra incorporada al Grupo Regional de Atención y Manejo de Emergencias “Norte”, con sede en la refinería “Ingeniero Héctor R. Lara Sosa”, en Cadereyta, NL, contando con el siguiente personal, equipo e instalaciones para atención de emergencias y apoyo externo:

- Personal asignado: 5 contraincendio y 3 vigilantes, más relevos (3 por turno operativo).

- Cuerpo de Bomberos voluntarios integrado por 22 trabajadores.

- Red de agua contraincendio que cubre toda la terminal de almacenamiento.

- 1 moto bomba eléctrica de 1500 galones por minuto.

- 1 moto bomba de combustión interna de 2000 galones por minuto.

- Bomba de presurización de la red contra incendio de 250 galones por minuto.

- 1 Paquete de presión balanceada con dos motobombas de 100 y 40 galones por minuto, uno de combustión interna y uno eléctrico.

- 16,000 litros de agua ligera contraincendio.

- Sistema de protección a base de inyección de espuma contra-incendio superficial y subsuperficial en los 5 tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

- 81 extintores colocados en distintos lugares de la terminal.

- 15 botoneras para alarmas sectoriales con aviso sonoro y luminoso.

- 15 hidrantes monitores de 350 galones por minuto.
- 20,000 barriles (3.2 millones de litros) de agua contra-incendio en tanques TV-6, 7 y 8.
- Un camión bombero con almacenamiento de 13,000 litros y 200 litros de líquido formador de espuma.
- Una boquilla tridimensional tipo hydrochem con capacidad de 2000 galones por minuto.
- Una garza telescópica para inyección de espuma a tanques de 800 galones por minuto.
- 19 Trajes especiales para protección de personal Bombero y 6 equipos de respiración autónoma.

E. Protección ambiental:

- En la TAR Saltillo se dispone de los siguientes sistemas y equipos para protección del medio ambiente y control de emisiones de vapores de hidrocarburos:
 - Sistema de llenado hermético por el fondo de auto-tanques.
 - Sistema de recuperación de vapores del llenado de auto-tanques (350 litros día recuperados).
 - Membranas internas flotantes en todos los tanques para gasolinas.
 - Sistema de drenajes y control de efluentes para contención de derrames y emergencias.
 - Está incluida en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Profepa.

F. Mantenimiento y rehabilitación de instalaciones:

- Se dispone de un control automatizado del mantenimiento mediante PM de SAP, disponiendo de programas de mantenimiento automotriz e industrial continuos.
- Las instalaciones se encuentran operando de manera segura cumpliendo la normatividad aplicable.

– En 2010, se concluyó con la instalación de anillos de enfriamiento a 2 tanques y se independizó la inyección subsuperficial en cinco tanques.

– Todos los tanques de almacenamiento se encuentran rehabilitados y dentro de la normatividad cumpliendo con la medición de espesores e inspecciones internas.

– En cumplimiento con los programas de integridad mecánica, en el año 2010 se realizó la inspección calibración de válvulas de seguridad de tanques y tuberías.

– Además, se incrementó la altura de la barda perimetral, colocando protección con malla concertina, adecuaciones a puertas de acceso, barreras de contención y se instaló un sistema de monitoreo.

Impactos operativos de seguridad y económicos ante una posible reubicación y/o suspensión de operaciones de la TAR Saltillo

– Afectaría el suministro del área de influencia y municipios conurbados, ya que no se dispone de capacidad suficiente para abastecimiento desde otros centros alternos, por lo que esta opción se considera inviable en el corto y mediano plazo.

– La problemática central manifestada en la Cámara de Diputados, refiere que los habitantes de las colonias aledañas que se asentaron posteriormente a la construcción de la TAR Saltillo, manifiestan su preocupación por la cercanía de la terminal, tomando como contexto problemas relacionados con la operación de los sistemas de transportación por dueto, por el accidente ocurrido en diciembre de 2010 en el poblado de San Martín Texmelucan, Puebla.

– De manera específica no se cuenta con elementos para reubicar la TAR Saltillo a corto y mediano plazo, siendo no viable su reubicación por las siguientes consideraciones:

- La TAR opera en condiciones óptimas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, la integridad mecánica de las instalaciones es confiable, aplicando mantenimientos conforme a la normatividad aplicable. Además cuenta con todos los permisos y certificaciones requeridos por las autoridades normativas en la materia, disponiendo de los elementos Técnicos y Jurídicos que requiera cualquier autoridad

- La reasignación de clientes hacia las terminales más próximas como Santa Catarina, Gómez Palacio, Matuhuala y Monclova no es viable, ni seguro, porque no se cuenta con la infraestructura y el equipo suficiente para satisfacer de manera segura, oportuna, eficaz y eficiente la demanda de productos petrolíferos en la zona de influencia, lo que ocasionaría desabasto de esa zona.

- La planeación diseño y construcción de una terminal de almacenamiento y reparto de las dimensiones de la TAR de Saltillo llevaría alrededor de 3 a 5 años con inversiones presupuestales relevantes con impacto al organismo, requiriendo para ello la adquisición de un terreno, permisos y la autorización de las inversiones correspondientes.

Impacto potencial y costos estimados por posible cierre inmediato de las instalaciones actuales

- Las operaciones de Reparto y Despacho se trasladarían a las TAR Santa Catarina, Cadereyta, Gómez Palacio y Monclova, más próximas al área de influencia.

- Infraestructura insuficiente para atender el Reparto desde las TAR citadas.

- Incremento considerable de los tiempos de recorrido en las rutas de reparto.

- Exposición a riesgos en el transporte por operación de rutas en carreteras federales.

- Riesgo por atención inoportuna de demanda de clientes con incumplimiento contractual e inconformidades del consumidor final por desabasto y daño a la imagen del organismo.

- Impacto en la economía de los trabajadores y atención de obligaciones contractuales laborales.

- Riesgos en el transporte por efectuar viajes a mayor distancia, incremento en tiempos de recorrido, baja eficiencia en el reparto y necesidad de inversiones adicionales en auto-tanques, infraestructura y formación de más operadores de auto-tanques.

- Incremento considerable en el transporte de productos mediante auto-tanques por carreteras, ya que se prescindiría del suministro por ducto a la TAR.

- Afectaciones a la economía de la ciudad.

- Costos adicionales en el transporte de productos de acuerdo a la logística de suministro en el país.

- Inversiones adicionales e incremento de costos operativos.

- Impacto en la economía del estado de Coahuila por la captación del IEPS por ventas de gasolina y diesel de la TAR, por el orden de 3 millones de pesos mensuales.

- Impacto en la economía del estado de Coahuila por la captación de impuesto sobre nómina, por el orden de 0.32 millones de pesos al año.

Costos estimados por reubicación de la terminal

- El costo estimado para la construcción de una nueva TAR con las nuevas exigencias, sería del orden de 900 millones de pesos, con características para recibo de productos por poliducto, proximidad a vialidades aceptables y comunicación férrea.

- El costo del terreno resulta con menor impacto respecto de la inversión requerida en infraestructura.

Pemex tiene toda la disponibilidad de establecer las comunicaciones correspondientes con el gobierno del estado de Coahuila y municipio de Saltillo, con la participación de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para lo siguientes:

- Acreditar las condiciones de operación, de seguridad industrial y de protección ambiental de la TAR.

- Continuar promoviendo con apoyo corporativo, los instrumentos y acciones para regulación y control en el uso de suelo en el entorno de las TAR.

- Acreditar ante las autoridades correspondientes los elementos técnicos y operativos sobre las condiciones de los sistemas de transportación por ducto en el área de influencia.

- En el contexto anterior, fortalecer las actividades de comunicación y coordinación efectiva para lograr la concientización y confianza de los colonos y participación conjunta con las autoridades respectivas.

- Impulsar un programa de inversiones adicionales orientadas a reforzar las operaciones de la TAR y mantener actualizados los sistemas de administración de los procesos.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente, para su conocimiento.

ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD,
LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-2-1116 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cara Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SESNSP/114/2011, suscrito por el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los anexos que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado Subsecretario:

En atención al oficio número SEL/UEL/311/880/11, suscrito por el licenciado José Alfredo Labastida, titular de la

Unidad de Enlace Legislativo, por medio del cual nos informa del oficio DGPL 61-II-2-1116 firmado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cara Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en virtud del cual comunican el punto de acuerdo aprobado por el pleno del citado órgano legislativo el 23 de marzo pasado, que se transcribe a continuación:

“**Único:** La Cámara de Diputados solicita al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita a esta soberanía un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.”

Sobre el particular, me permito remitir en versión impresa y digital un reporte del estado de avance que guarda el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, con la información disponible al corte del 7 de abril de 2011.

Del mismo modo, me permito enlistar los enlaces electrónicos que se encuentran en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con información pública de apoyo que enriquece los avances del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en los siguientes temas:

- Informe de Avances de los Centros de Control de Confianza y Elementos Evaluados:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Informe de Avances Centro Nacional de Certificación y Acreditación Centros de Evaluación y Control de Confianza Evaluaciones de Control de Confianza.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Informe%20de%20Avances%20Centro%20Nacional%20de%20Certificaci3n%20y%20Acreditaci3n%20Centros%20de%20Evaluaci3n%20y%20Control%20de%20Confianza%20Evaluaciones%20de%20Control%20de%20Confianza)

- Diagnóstico Preliminar de las Corporaciones Policial es Estatales:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/ Diagnostico Preliminar de las Corporaciones Policial es Estatales](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Diagnostico%20Preliminar%20de%20las%20Corporaciones%20Policial%20es%20Estatales)

- Resultados de la Fórmula de Distribución del Fondo para las Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2011:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Asignacion del FASP](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Asignacion%20del%20FASP)

- Fuentes de Información de la Fórmula de Distribución del Fondo para las Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2011:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadaEjecutivo/Fuentes: Información fórmula de distribución del FASP 2011.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadaEjecutivo/Fuentes:Informacion%20formula%20de%20distribucion%20del%20FASP%202011)

- Informe Ejecutivo de Recursos a Diciembre de 2010:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Informe Ejecutivo de Recursos Agosto 2010.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Informe%20Ejecutivo%20de%20Recursos%20Agosto%202010)

- Reglas para el otorgamiento del Subsidio de las Entidades Federativas para la Seguridad Pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2011:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Reglas para el otorgamiento del Subsemun 2011 publicadas en el DOF](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Reglas%20para%20el%20otorgamiento%20del%20Subsemun%202011)

- Acuerdo de Elegibilidad de los Municipios 2011:
[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Acuerdo de Elegibilidad de los Municipios 2011](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Acuerdo%20de%20Elegibilidad%20de%20los%20Municipios%202011)

- Modelo de Policía Estatal Acreditable:

http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/2_27/1/images/PresentacionSPAMichoacan.pdf

- Estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Estado de Fuerza de las Corporaciones Policiales Estatales.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Estado%20de%20Fuerza%20de%20las%20Corporaciones%20Policiales%20Estatales)

- Sistema Integral de Desarrollo Policial, cumplimiento de municipios y entidades 2010:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sidepol cumplimiento de municipios y entidades 2010.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sidepol%20cumplimiento%20de%20municipios%20y%20entidades%202010)

- Histórico del cumplimiento de municipios y entidades del Sistema Integral de Desarrollo Policial:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sidepol cumplimiento de municipios y entidades 2008/2009](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sidepol%20cumplimiento%20de%20municipios%20y%20entidades%202008/2009)

Asimismo, me permito enumerar los enlaces electrónicos que contienen información sobre la Incidencia Delictiva Nacional en delitos del fuero común y del fuero federal, así como un histórico de los delitos de mayor impacto en el país:

- Incidencia delictiva nacional, fuero común:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia Delictiva Nacional fuero comun](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia%20Delictiva%20Nacional%20fuero%20comun)

- Incidencia Delictiva Nacional, fuero federal:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia Delictiva Nacional fuero federal.](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia%20Delictiva%20Nacional%20fuero%20federal)

- Tendencia histórica del delito de secuestro:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Tendencia histórica del delito de secuestro 1997/2010](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Tendencia%20historica%20del%20delito%20de%20secuestro%201997/2010)

- Histórico de la incidencia delictiva de los delitos de alto impacto social:

[http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia Delictiva delitos de alto impacto social 1997/2010](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia%20Delictiva%20delitos%20de%20alto%20impacto%20social%201997/2010)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 7 de abril de 2011.— Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria (rúbrica), secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE MORELOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-1-1293, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cara Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 3.- 32.- 396, suscrito por el ingeniero Jesús Eliseo Ramos, subdirector de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las tarifas de energía eléctrica en el estado de Morelos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Comisión Federal de Electricidad.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este conducto, me permito solicitar su valioso apoyo, a fin de hacerle llegar la respuesta anexa al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente Mesa Directiva, LXI Legislatura, relativo a las acciones que se han llevado a cabo por parte de CFE, en el ámbito del estado de Morelos, en relación con los acuerdos primero y segundo del punto de acuerdo aprobado por la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de marzo del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de abril de 2011.— Ingeniero Jesús Eliseo Ramos (rúbrica), subdirector de Distribución de la CFE.»

«Comisión Federal de Electricidad.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva, LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito informarle las acciones que se han llevado a cabo por parte de esta CFE, en el ámbito del estado de Morelos, en relación con los acuerdos primero y segundo del punto de acuerdo aprobado por la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de marzo del presente.

1. En lo referente al acuerdo primero, cita: **Se exhorta al titular de la Comisión Federal a que se proceda a la revisión de la aplicación correcta de las tarifas del servicio público de energía eléctrica a establecimientos comerciales y de servicios en el estado de Morelos.**

Es de observarse que la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica regula el procedimiento para el establecimiento de las tarifas de suministro de energía eléctrica y a quienes le es conferida la facultad de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que a la letra señala:

Artículo 10. La Comisión Federal de Electricidad estará regida por una Junta de Gobierno, integrada por los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y de Energía, Minas e Industria Paraestatal, quien la presidirá. También formarán parte de la Junta de Gobierno, el director general de Petróleos Mexicanos y tres representantes del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo que rijan las relaciones laborales en la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 12. La Junta de Gobierno deberá:

VI. Acordar las propuestas de ajuste a las tarifas, que deberán formularse de acuerdo con el estado patrimonial y financiero del organismo;

VII. Aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria;

Y a mayor abundamiento los artículos 31 y 32 de la Ley del Servicio Público de señalan:

Artículo 31. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía,

Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

Artículo 32. El ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas, implicará la modificación automática de los contratos de suministro que se hubieren celebrado.

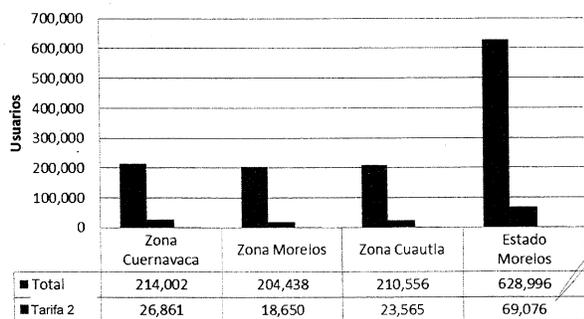
En ningún caso serán aplicables las tarifas, mientras no sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación y cuando menos en dos periódicos diarios de circulación nacional.

En consecuencia de lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad cumple con la aplicación de las tarifas que fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación para cada servicio de acuerdo a la contratación.

Las tarifas de energía eléctrica son las disposiciones específicas que contienen las condiciones y cuotas que rigen para los suministros de energía eléctrica agrupados en tarifas específicas y generales.

En el caso particular de establecimientos comerciales y de servicios se aplica la tarifa 02 de servicios generales considerando una demanda hasta de 25 kilovatios.

Del total de usuarios del servicio de energía eléctrica en el estado de Morelos el 10.98 por ciento corresponden a la tarifa 2 referida anteriormente.



Gráfica 1. Usuarios del Servicio eléctrico en el Estado de Morelos

De los 69,076 usuarios de energía eléctrica en tarifa 2 hemos recibido 34 quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor, lo que representa el 0.05 por ciento, tabla 1.

Periodo	Total de quejas	Quejas procedentes	Quejas improcedentes	Quejas en atención
Del 1 enero al 31 de diciembre de 2010	29	4	22	3
Del 1 enero al 31 de marzo de 2011	5	0	4	1

Tabla 1. Quejas, Profeco.

De las cuatro quejas procedentes una fue por facturación estimada y tres por cobros indebidos mismos que se corrigieron a satisfacción del usuario.

Una acción de mejora para garantizar el cobro correcto de los consumos de energía eléctrica y que además nos ayuda a ser una empresa moderna y competitiva es la sustitución de medidores electromecánicos por medidores electrónicos. El programa de modernización inicio en el año 2010 en los principales municipios del estado de Morelos, donde reemplazamos 41,997 equipos de medición, de éstos, el 14 por ciento fueron comercios y servicios. Para 2011 tenemos considerado sustituir 70,000 medidores, el avance al 31 de marzo se muestra en la tabla 2.

Municipio	2010				2011	
	Total a diciembre	Comercios y servicios Tarifa 02		Total a marzo	Comercios y servicios Tarifa 02	
		Número	%		Número	%
Cuernavaca	11,156	5,089	46	3,421	335	10
Huitzilac	779	83	11	0	0	0
Jiutepec	18,125	363	2	0	0	0
Zapata	6,760	142	2	0	0	0
Temixco	5,167	0	0	1,802	126	7
Total	41,997	5,677	14	5,223	461	9

Tabla 2. Resultados del Programa de Modernización.

2. En lo referente al acuerdo segundo, cita: **Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar los motivos que han dado origen al señalamiento respecto del cobro a los establecimientos comerciales y de servicios por el cambio de los medidores del consumo de energía, asimismo que se verifique que ha quedado sin efecto la contratación del seguro de vida mediante el Programa de Monedero Electrónico en el estado de Morelos.**

En relación con este punto la actuación de Comisión Federal de Electricidad obedece a los establecido en los artículos 29, 30, 31 y 62 del Reglamento de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica que señalan:

Artículo 29. Cuando el suministro se proporcione en baja tensión, se procederá como sigue:

I. El usuario construirá la estructura necesaria para recibir la acometida si es aérea o las obras necesarias dentro de su inmueble si es subterránea, quedando a su cargo la instalación de la canalización de la estructura hasta la base o tablero con su respectivo conductor; y

II. El usuario instalará una base o tablero sobre el cual se colocará el equipo de medición, de acuerdo con las especificaciones del suministrador.

Artículo 30. El suministrador colocará sellos en sus equipos, gabinetes e instrumentos de medición para evitar que se altere su funcionamiento y podrá removerlos, previo aviso al usuario, para efectuar los ajustes, reparaciones o inspecciones que se requieran en dichos equipos, excepto para la medición de demanda máxima durante el proceso de toma de lecturas, en que no se requerirá el aviso.

Artículo 31. El suministrador verificará periódicamente, previo aviso al usuario, que los equipos de medición se ajusten a la exactitud establecida en la norma oficial mexicana del equipo y retirará los que no permitan su ajuste, sustituyéndolos por los adecuados.

Artículo 62. En los casos de suministro en baja tensión, el usuario deberá preparar, de acuerdo con las especificaciones del suministrador, lo relacionado con el cableado, la conexión de la acometida y los dispositivos para que el suministrador coloque el equipo de medición, conforme a lo previsto en el artículo 29.

Es preciso aclarar que la sustitución de los 47,220 equipos de medición que se ha realizado desde el 1 de enero del 2010 al 31 de marzo del 2011 obedece a los artículos antes mencionados y no ha generado costo alguno para el usuario de energía eléctrica.

En relación al punto referido al Programa Monedero Electrónico, es un programa social de la Comisión Federal de Electricidad, que beneficia a los usuarios domésticos a través del uso del monedero CFE en los establecimientos afiliados. Mediante el uso del monedero, el usuario acumula puntos al realizar compras, cada punto equivale a un peso. Del total de puntos acumulados, el 50 por ciento se aplicará directamente al importe de su facturación y el resto pue-

de canjearlos por productos en los mismos establecimientos. Es importante destacar que la recepción y uso de esta tarjeta no genera obligación alguna para la contratación o adquisición de algún bien o servicio y no existe contratación de ningún seguro de vida por medio de este programa. En el estado de Morelos el programa Monedero CFE iniciará en octubre de 2011.

Para finalizar damos a conocer algunas de las acciones dirigidas a mejorar el servicio eléctrico en el estado de Morelos, siempre cuidando y garantizando el cobro correcto del consumo de energía.

1. Con una inversión de 4,594,094.00 pesos se realizará la rehabilitación de tableros de medición, así como la reubicación de medidores al exterior del domicilio y la regularización de servicios con uso ilícito.

2. En febrero del 2011 iniciamos el Programa de Atención Domiciliaria. Este programa nos permite realizar diagnósticos energéticos y promover el ahorro de energía con el canje de lámparas ahorradoras por focos incandescentes, está dirigido a los usuarios del servicio doméstico que tienen consumos mensuales mayores a 200 kilovatio-hora y que están en probabilidades de entrar a una tarifa doméstica de alto consumo (DAC). Iniciamos con 48,000 lámparas ahorradoras para la ciudad de Cuernavaca y próximamente iniciaremos en otras ciudades del estado de Morelos.

3. Tenemos programas permanentes de atención de anomalías o fallas de medición que consisten en corrección de los errores de facturación y reemplazo de medidores dañados.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

México, DF, a 15 de abril de 2011.— Ingeniero Jesús Eliseo Ramos (rúbrica), subdirector de Distribución de la CFE.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

FORO MUNDIAL SOBRE
MIGRACION Y DESARROLLO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-1385, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0651/11, suscrito por Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Foro Mundial de Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado mes de noviembre de 2010.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la unidad bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar el informe de la Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) 2010, con objeto de dar respuesta al Punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 23 de marzo 2011, remitido para la consideración de esta secretaría mediante su comunicación SEL/UEL/311/871/11, con fecha del 24 de marzo de 2011, cuyo resolutivo se cita a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a que informen a ésta soberanía de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado mes de noviembre de 2010, y de las acciones que se están implementando al respecto por ambas instituciones.”

En añadidura a dicho informe, me permito informar que durante la Presidencia del FMMD 2010, el gobierno de México logró incorporar a la agenda de este proceso, asuntos de interés particular para nuestro país y la región, que contribuyeron a equilibrar las percepciones del fenómeno migratorio. Entre los temas que fueron integrados destacan la migración irregular; el impacto de la migración en el núcleo familiar y el impacto al cambio climático en la migración. Igualmente, se tendieron nuevos puentes de comunicación con actores no gubernamentales, a través del espacio común, demostrando que es posible un diálogo constructivo y abierto entre gobiernos, sociedad civil y organizaciones internacionales.

Finalmente, en relación a las acciones llevadas a cabo para el seguimiento de las recomendaciones del FMMD 2010, cabe señalar que el foro mundial es un mecanismo informal de diálogo, no vinculante, orientado al intercambio de buenas prácticas y experiencias. No obstante, durante el Foro 2010 México insistió en la pertinencia de trascender los debates y traducir sus recomendaciones en políticas públicas orientadas a la atención del fenómeno migratorio y su vínculo con el desarrollo.

Lo anterior para que, de así considerarse pertinente, se transmita la información proporcionada por este conducto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para dar respuesta al punto de acuerdo en cuestión.

Atentamente

México, DF, a 4 de abril de 2011.— Betina Claudia Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-2850 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número PFPA/3/8C.17.5/ 0161 -11, suscrito por el ingeniero Guillermo Rivera Salazar, director general de Asistencia Técnica de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la empresa regasificadora Energía Costa Azul, S de RL, de CV.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago propicio este conducto para hacer de su conocimiento que mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2011, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial, el viernes 1 de abril del año en curso, el doctor José Narro Céspedes, diputado federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, tuvo a bien comunicar al doctor Hernando Rodolfo Guerrero Cázares, Procurador Federal de Protección al Ambiente, que a través de los medios de comunicación se enteró que un grupo de inspectores de oficinas centrales de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del 8 al 11 de marzo de 2011, se trasladó a las instalaciones de la empresa denominada Energía Costa Azul, S de RL, de CV, ubicada en el municipio de Ensenada, Baja California, con la finalidad de realizar visita de ins-

pección, solicitando en consecuencia, información que en el mismo escrito se indica relacionada con la mencionada empresa.

Al respecto, y en atención a dicho documento, me permito comunicarle que mediante oficio número PFPA/3/8C.17.5/ 0161-11, de fecha 14 de abril de 2011 la Subprocuraduría a mi cargo, informa al citado Diputado sobre las acciones de inspección que ha venido realizando esta Procuraduría, en relación a la empresa regasificadora Energía Costa Azul, S de RL, de CV. Asimismo, me permito acompañar al presente el oficio a que se ha hecho referencia, solicitándole de la manera más atenta, de no existir inconveniente para ello, se sirva hacerlo llegar al destinatario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2011.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hernández (rúbrica), subprocuradora.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor José Narro Céspedes, diputado federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su atento escrito de fecha 29 de marzo de 2011, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial, el día 10 de abril del año en curso, por el que tuvo a bien comunicar al Dr. Hernando Rodolfo Guerrero Cázares, Procurador Federal de Protección al Ambiente, que a través de los medios de comunicación se enteró que un grupo de inspectores de oficinas centrales de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del 8 al 11 de marzo de 2011, se trasladó a las instalaciones de la empresa denominada **Energía Costa Azul, S de RL, de CV**, ubicada en el municipio de Ensenada, Baja California, con la finalidad de realizar visita de inspección, solicitando en consecuencia, información que en el mismo escrito se indica relacionada con la mencionada empresa.

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo del referido escrito, y hacer de su conocimiento que mediante oficio número PFPA/3/8C.17.5/0135-11, de fecha 28 de marzo de 2011, esta Subprocuraduría de Inspección Industrial a mi cargo, dio

respuesta a la diputada Ninfa Clara Salinas Sada, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, en atención a un punto de acuerdo aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, el 10 de marzo de 2011.

No obstante lo anterior, me permito informarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones jurídicas aplicables, efectivamente, durante los días comprendidos del 8 al 11 de marzo de 2011, realizó sendas visitas de inspección a la citada empresa, en materia de impacto y riesgo ambiental, manejo de residuos peligrosos y prevención y control de la contaminación atmosférica, iniciando con ello los procedimientos administrativos correspondientes, así como la subestanciaci3n de 3stos.

Cabe se1alarse, que el pasado d3a 23 de marzo, la empresa compareci3n ante esta Procuradur3a, en relaci3n con los hechos y omisiones asentados en las actas de inspecci3n que se levantaron con motivo de las visitas a que se ha hecho referencia, por lo que est3 en proceso de valoraci3n la informaci3n presentada por el citado establecimiento.

Por 3ltimo, es importante mencionarle que los procedimientos administrativos instaurados por esta Procuradur3a, s3lo podr3n considerarse como informaci3n p3blica bajo los t3rminos y condicionantes determinados por el Instituto Federal de Acceso a la Informaci3n, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica Gubernamental, es decir, los expedientes abiertos y la informaci3n contenida en ellos, se considera reservada.

Sin m3s por el momento, aprovecho la ocasi3n para enviarle un saludo y ponerme a sus 3rdenes para cualquier aclaraci3n al respecto.

Atentamente

M3xico, DF, a 14 de abril de 2011.— Ingeniera Yanet Gabriela Manzo Hern3ndez (r3brica), subprocuradora.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ram3rez Mar3n: Se remite a la Comisi3n de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

AUMENTO DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CANASTA BASICA

La Secretaria diputada Mar3a de Jes3s Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretar3a de Gobernaci3n.

Secretarios de la C3mara de Diputados del honorable Congreso de la Uni3n.— Presentes.

En respuesta al oficio n3mero D.G.P.L. 61-II-1-0977 signado por los diputados Jorge Carlos Ram3rez Mar3n y Paula Ang3lica Hern3ndez Olmos, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisi3n Permanente del honorable Congreso de la Uni3n, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar n3mero 112.2.-064/2011 suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretar3a de Agricultura, Ganader3a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci3n, as3 como el anexo que en 3l se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la implantaci3n de pol3ticas p3blicas destinadas a evitar el incremento de precios de los alimentos en el mundo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

M3xico, DF, a 18 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (r3brica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretar3a de Agricultura, Ganader3a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci3n.

Licenciado Jos3 Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atenci3n a su oficio SEL/UEL/311/250/11 del 28 de enero de 2011, mediante el cual nos comunica punto de acuerdo aprobado en sesi3n del honorable Congreso de la Uni3n, exhortando al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a trav3s de la Secretar3a de Agricultura, Ganader3a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci3n, se implanten pol3ticas p3blicas destinadas a evitar los da1os que puedan provocar en la poblaci3n m3s vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria, me permito hacerle llegar la siguiente documentaci3n:

Fotocopia del oficio número 310.-000214 del 16 de febrero de 2011, elaborado por la Subsecretaría de Agricultura, informando que corresponde a la Secretaría de Economía la atención del asunto de precios en términos del artículo 34, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2011.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador General de Política Sectorial.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Mariano Ruiz-Funes Macedo, subsecretario de Agricultura, se da cuenta de su oficio número 112.09312011 fechado el 10 de los corrientes, en el que se hace alusión a la copia del documento firmado por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/UEL/311/250/11 del 28 de enero de 2011, a través del cual comunica punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a la implantación de políticas públicas destinadas a evitar los daños que puedan provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria, así como la solicitud de hacerle llegar la información necesaria sobre el tema, se hacen los siguientes comentarios.

El punto quinto del acuerdo que se comenta, textualmente dice: “la Comisión Permanente exhorta al titular Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implementen políticas públicas destinadas a evitar los daños que puedan provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria”; como puede advertirse el espíritu del citado punto, está enfocado a los precios de los alimentos; en ese sentido, esta Subsecretaría de Agricultura no está en posibilidad de emitir opinión técnica

sobre el particular, en virtud de que corresponde a la Secretaría de Economía la atención del asunto de precios en términos del artículo 34, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Sin embargo la Sagarpa realiza acciones que van encaminadas a elevar los niveles de eficiencia, productividad y competitividad, a través de la política agropecuaria que propicia la inocuidad, seguridad y soberanía alimentaria mediante la producción y abasto de los productos básicos y estratégicos que señala el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Es pertinente mencionar que este asunto se atiende en estos términos y no en el formato de atención a opiniones legislativas, ya que el acuerdo (exhorto), no corresponde a una iniciativa, ni a reforma de ley.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para los efectos y fines consiguientes.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2011.— Ingeniero Simón Treviño Alcántara (rúbrica), director general de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE SONORA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-2-929, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 312.A.DSTEC.-634, suscrito por el licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la partida presupuestal al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, destinado al Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/242/11, mediante el cual se sirve hacer del conocimiento del coordinador de asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el oficio número DGPL 61-II-2-929, por el que los diputados Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión comunican a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en su sesión celebrada el 26 de enero de 2011:

“**Segundo.** La Comisión Permanente, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal a promover e impulsar la liberación de recursos extraordinarios necesarios, con cargo a las partidas presupuestales existentes, al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, destinado al Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores Ferrocarrileros Jubilados del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de cubrir el déficit financiero y cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos laborales que garantizan el pago vitalicio de las jubilaciones y prestaciones de los pensionados en comento.”

Sobre el particular, de conformidad con lo señalado en los artículos 8-A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria y 65-A, Apartado A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito informar a usted que los recursos

disponibles en el Presupuesto de Egresos de la Federación en vigor hasta por \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) en el Ramo 19, “Aportaciones a la Seguridad Social”, para dar suficiencia presupuestaria al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, se aportarán al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de tal manera que se garantice el pago vitalicio de las jubilaciones y prestaciones de los pensionados de Ferrocarriles Nacional de México en Liquidación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2011.— Licenciado Armando Ruiz Masieu Aguirre (rúbrica) director general adjunto.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente, para su conocimiento.

LEY SB1070

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En seguimiento al diálogo establecido con el Poder Legislativo sobre las acciones judiciales entabladas para impugnar la Ley SB1070 que fue promulgada por la gobernadora de Arizona el 23 de abril de 2010, me permito informarle que esta mañana la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos, confirmó la suspensión temporal de la entrada en vigor de las disposiciones más discriminatorias de dicha legislación. Como es su conocimiento, el estado de Arizona había apelado la decisión en este sentido que fue adoptada el 28 de julio por la Corte de Distrito con sede en Phoenix.

Las cláusulas en cuestión no se aplicarán en tanto no se decida el fondo de la demanda. Tres procesos legales principales avanzan de manera simultánea en primera instancia: una demanda interpuesta por organizaciones estadounidenses

ses de la sociedad civil, otra por el gobierno de Estados Unidos y una contrademanda interpuesta por Arizona. La resolución de cada una de éstas pudiera tomar algunos meses y seguramente generará diversas mociones de apelación.

Por considerarlo de su interés, anexo el texto íntegro de la decisión de la Corte de Apelaciones. Remito también el texto del comunicado de prensa emitido este mediodía por la Cancillería.

Ratifico a usted, señor diputado, la plena disposición de la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar informando puntualmente al Poder Legislativo de los avances en este tema de interés compartido, así como a mantener la coordinación en la defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior.

Atentamente

México, DF, a 11 de abril de 2011.— Patricia Espinoza Cantellano (rúbrica), secretaria.»

«México reconoce la decisión de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de reafirmar la suspensión provisional de secciones de la Ley 5B1070 de Arizona, EU

Lunes 11 de abril Comunicado número 113, México, DF.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expresa el pleno reconocimiento del gobierno de México por la decisión de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito en San Francisco, California, de reafirmar la suspensión provisional de la entrada en vigor de diversas disposiciones de la Ley SB1070.

Dicha decisión fue tomada en primera instancia por la Corte Federal de Distrito en Arizona el 28 de julio pasado.

El gobierno de México presentó ante la Corte de Apelaciones un escrito como “Amigo de la Corte” (*Amicus Curiae*), al que se sumaron los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y Perú, apoyando las acciones judiciales entabladas por el Departamento de Justicia del gobierno de Estados Unidos para impugnar la Ley SB1070.

México continuará desplegando todas las medidas necesarias y acudiendo a todas las instancias disponibles, a fin de responder de manera firme e inmediata a cualquier viola-

ción de los derechos fundamentales de los mexicanos, cualquiera que se encuentren e independientemente de su calidad migratoria.

Patricia Espinoza C. (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2011, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de abril de 2011.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2011**

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-marzo de 2011^{1/}
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	97,292.2	4,851.9	5,160.0	880.7	2,146.6	5,483.1	9,484.2	658.6	69.3	1,838.3	2,361.3	130,226.3
Aguascalientes	1,077.1	123.7	47.4	0.0	18.6	50.1	3.5	0.0	0.0	18.1	25.6	1,364.3
Baja California	2,714.4	73.8	119.4	0.0	80.9	158.1	10.4	25.6	0.0	44.1	163.6	3,390.3
Baja California Sur	664.9	35.8	26.7	0.0	19.5	44.7	48.6	0.1	0.0	10.7	38.5	889.5
Campeche	830.3	56.9	37.9	398.8	14.8	35.0	3.1	2.2	42.0	10.1	25.1	1,456.2
Coahuila	2,271.0	82.0	100.4	0.0	59.1	127.5	296.5	16.0	0.0	107.1	72.2	3,131.7
Colima	657.8	67.3	28.5	0.0	12.1	41.0	5.2	15.5	0.0	11.1	26.1	864.5
Chiapas	4,273.0	104.3	180.7	53.5	31.7	252.8	7.4	0.3	0.0	33.0	46.4	4,983.1
Chihuahua	2,779.5	104.1	117.5	0.0	96.7	204.5	27.0	26.6	0.0	54.8	76.1	3,486.7
Distrito Federal	11,172.4	617.7	503.9	0.0	233.4	318.7	3,048.0	0.0	0.0	377.6	98.9	16,370.5
Durango	1,303.8	109.5	53.0	0.0	27.9	63.3	19.3	0.0	0.0	8.7	34.2	1,619.9
Guanajuato	4,063.4	170.4	200.9	0.0	90.9	211.0	536.9	0.0	0.0	60.7	84.6	5,418.8
Guerrero	2,395.7	76.7	92.6	0.0	41.7	201.0	97.5	0.6	0.0	18.0	42.7	2,966.5
Hidalgo	1,847.3	251.3	77.4	0.0	30.1	109.4	143.2	0.0	0.0	19.9	29.0	2,507.6
Jalisco	6,348.9	194.6	270.7	0.0	178.2	335.7	1,058.8	0.0	0.0	140.6	223.8	8,751.5
México	13,117.5	276.7	530.4	0.0	228.1	595.6	1,451.3	0.0	0.0	226.1	235.6	16,661.3
Michoacán	3,014.3	259.2	121.4	0.0	80.4	247.2	297.2	28.4	0.0	43.4	64.3	4,155.8
Morelos	1,467.1	109.4	71.0	0.0	28.4	65.4	89.9	0.0	0.0	23.5	25.5	1,880.1
Nayarit	946.9	97.8	41.5	0.0	19.7	124.7	7.8	0.0	0.0	7.8	26.3	1,272.5
Nuevo León	4,449.4	105.3	184.4	0.0	205.8	244.8	198.1	11.8	0.0	90.6	133.8	5,624.1
Oaxaca	2,571.7	271.4	105.3	0.0	37.0	197.1	16.1	0.3	0.0	22.4	29.1	3,250.4
Puebla	4,111.7	255.4	252.4	0.0	70.7	265.6	108.0	0.0	0.0	92.7	108.4	5,265.0
Querétaro	1,601.8	124.8	73.6	0.0	25.6	91.3	9.0	0.0	0.0	39.3	74.9	2,040.2
Quintana Roo	1,124.8	80.8	48.1	0.0	38.9	74.8	198.8	3.1	0.0	46.9	134.2	1,750.4
San Luis Potosí	1,897.7	132.6	73.9	0.0	36.6	93.6	282.2	0.0	0.0	26.8	40.5	2,583.8
Sinaloa	2,368.3	74.6	220.7	0.0	75.9	152.1	36.3	1.5	0.0	62.4	73.7	3,065.5
Sonora	2,399.7	64.7	648.9	0.0	85.4	169.9	383.7	32.9	0.0	51.6	128.8	3,965.6
Tabasco	3,264.4	124.5	414.4	248.6	34.1	123.4	44.1	0.0	11.8	29.7	23.9	4,319.1
Tamaulipas	2,610.9	130.0	113.2	80.9	77.4	154.1	261.2	457.6	0.7	53.8	48.5	3,988.2
Tlaxcala	970.6	88.2	41.5	0.0	6.6	143.3	35.8	0.0	0.0	5.7	13.6	1,305.4
Veracruz	6,209.7	226.2	247.2	98.9	82.1	339.8	629.7	33.3	14.8	75.6	117.8	8,075.2
Yucatán	1,548.1	171.3	63.8	0.0	52.1	81.2	7.8	3.0	0.0	19.7	41.0	1,988.1
Zacatecas	1,218.2	190.5	51.1	0.0	26.3	166.1	122.0	0.0	0.0	5.9	54.4	1,834.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2011

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO Enero-marzo de 2011 ^{p/} (Millones de pesos)												
Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	87,922.7	4,383.9	4,468.9	829.1	1,962.5	5,238.6	12,108.4	589.2	65.6	1,718.6	2,163.5	121,451.0
Aguascalientes	975.9	120.3	41.1	0.0	23.8	52.8	5.5	0.0	0.0	16.5	29.3	1,265.2
Baja California	2,518.2	61.3	102.0	0.0	84.0	164.4	342.6	22.7	0.0	37.3	140.4	3,472.8
Baja California Sur	595.7	32.8	24.9	0.0	19.5	38.1	63.5	0.1	0.0	8.5	28.0	811.1
Campeche	825.6	53.5	35.3	395.3	12.7	26.5	8.1	1.8	46.9	9.9	31.9	1,447.5
Coahuila	2,131.6	68.0	88.9	0.0	57.9	119.9	373.9	13.7	0.0	76.6	51.1	2,981.6
Colima	606.3	65.0	25.7	0.0	11.3	37.4	5.8	14.1	0.0	10.1	20.8	796.5
Chiapas	3,842.4	77.3	160.1	51.5	34.7	248.2	42.4	0.9	0.0	29.8	46.4	4,533.6
Chihuahua	2,561.3	87.4	102.0	0.0	95.3	180.3	288.5	22.6	0.0	56.5	77.6	3,471.5
Distrito Federal	10,424.2	590.2	429.3	0.0	253.2	303.5	3,220.7	0.0	0.0	337.7	164.0	15,722.7
Durango	1,156.4	104.5	47.1	0.0	31.1	69.9	94.5	0.0	0.0	9.4	24.8	1,537.6
Guanajuato	3,514.4	142.9	154.3	0.0	73.7	193.9	523.8	0.0	0.0	55.8	72.5	4,731.2
Guerrero	2,048.8	60.2	79.2	0.0	36.4	180.8	110.9	0.6	0.0	17.3	47.8	2,582.0
Hidalgo	1,639.6	239.9	65.1	0.0	23.9	96.5	105.5	0.0	0.0	16.5	31.3	2,218.4
Jalisco	5,703.0	159.5	238.2	0.0	165.9	322.9	970.7	0.0	0.0	137.2	182.8	7,880.1
México	11,575.5	231.5	461.5	0.0	191.5	547.5	1,455.9	0.0	0.0	203.3	204.3	14,871.0
Michoacán	2,619.9	237.1	102.8	0.0	73.0	222.8	285.2	19.9	0.0	43.9	54.8	3,659.3
Morelos	1,278.7	101.1	53.8	0.0	24.5	62.1	99.0	0.0	0.0	20.5	29.8	1,669.6
Nayarit	835.3	92.7	34.5	0.0	17.4	120.9	20.1	0.0	0.0	7.9	37.6	1,166.5
Nuevo León	4,115.7	82.2	168.6	0.0	162.8	242.8	911.8	2.9	0.0	103.6	100.3	5,890.7
Oaxaca	2,239.3	257.3	90.2	0.0	29.0	200.6	115.5	0.8	0.0	23.7	39.1	2,995.5
Puebla	3,718.0	230.8	152.2	0.0	70.2	241.7	512.8	0.0	0.0	73.2	70.8	5,069.8
Querétaro	1,468.0	119.4	60.9	0.0	24.4	90.2	33.7	0.0	0.0	33.0	52.8	1,882.4
Quintana Roo	1,051.7	76.1	42.8	0.0	47.0	64.8	208.6	2.8	0.0	44.5	120.8	1,659.1
San Luis Potosí	1,695.1	121.1	66.2	0.0	32.8	95.2	309.4	0.0	0.0	26.0	30.2	2,376.1
Sinaloa	2,142.9	62.0	165.2	0.0	59.9	154.3	310.4	1.4	0.0	58.6	73.5	3,028.2
Sonora	2,159.4	51.6	624.6	0.0	73.4	154.8	313.3	30.5	0.0	47.7	118.8	3,574.3
Tabasco	3,177.8	115.0	396.4	216.6	31.0	124.7	216.3	0.0	5.2	31.5	27.1	4,341.8
Tamaulipas	2,486.1	119.6	101.2	86.5	57.5	171.3	367.3	421.4	0.8	77.9	55.9	3,945.5
Tlaxcala	889.5	84.0	37.1	0.0	6.0	140.8	39.2	0.0	0.0	5.4	11.7	1,213.6
Veracruz	5,464.5	185.9	215.8	79.2	79.0	327.6	564.2	29.4	12.6	70.4	94.1	7,122.7
Yucatán	1,403.5	166.1	56.8	0.0	39.2	70.1	85.1	3.6	0.0	21.9	38.9	1,885.2
Zacatecas	1,058.4	187.8	45.0	0.0	20.9	171.3	104.0	0.0	0.0	6.5	54.3	1,648.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-marzo de 2011**

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Marzo de 2011^{p/}
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	27,934.6	1,392.5	1,384.5	322.1	361.7	1,939.4	5,686.1	188.5	25.4	526.8	989.6	40,751.3
Aguascalientes	311.8	38.8	12.7	0.0	2.2	16.2	1.3	0.0	0.0	5.5	9.5	398.0
Baja California	791.1	18.8	31.8	0.0	12.5	53.6	3.0	7.4	0.0	17.1	75.1	1,010.3
Baja California Sur	193.1	10.6	8.0	0.0	3.4	11.6	26.8	0.0	0.0	3.0	11.8	268.3
Campeche	259.2	17.2	11.3	144.5	3.3	9.6	1.2	0.6	16.0	3.1	9.9	476.0
Coahuila	664.8	21.8	26.9	0.0	11.4	41.5	78.9	4.6	0.0	34.3	34.1	918.2
Colima	194.6	21.1	8.2	0.0	1.9	14.7	2.2	4.4	0.0	3.1	10.6	260.8
Chiapas	1,242.9	24.2	50.2	19.6	7.6	89.8	2.1	-0.3	0.0	8.7	15.9	1,460.9
Chihuahua	802.8	28.2	31.5	0.0	15.4	71.5	8.6	7.6	0.0	12.0	38.5	1,016.1
Distrito Federal	3,296.0	189.2	137.2	0.0	34.5	117.6	2,422.4	0.0	0.0	105.2	21.3	6,323.4
Durango	370.8	33.3	14.4	0.0	4.8	20.3	5.8	0.0	0.0	2.4	12.7	464.6
Guanajuato	1,129.4	45.5	42.8	0.0	15.2	73.3	281.8	0.0	0.0	18.2	40.6	1,646.6
Guerrero	656.9	18.8	24.7	0.0	8.8	69.2	49.4	0.2	0.0	5.7	21.1	854.8
Hidalgo	518.7	77.9	19.8	0.0	5.7	46.4	92.9	0.0	0.0	7.0	11.7	780.0
Jalisco	1,815.7	50.3	71.6	0.0	27.6	131.9	493.8	0.0	0.0	42.5	98.4	2,731.8
México	3,678.9	63.7	140.0	0.0	32.9	219.4	958.6	0.0	0.0	65.7	82.5	5,241.7
Michoacán	836.6	76.7	31.5	0.0	14.5	89.5	163.1	8.1	0.0	13.4	28.2	1,261.7
Morelos	412.4	32.7	16.2	0.0	5.2	22.6	37.2	0.0	0.0	7.2	7.8	541.3
Nayarit	270.8	30.2	10.9	0.0	3.8	40.0	3.2	0.0	0.0	2.2	8.3	369.5
Nuevo León	1,300.4	25.7	53.1	0.0	27.6	98.7	72.1	3.4	0.0	29.1	68.0	1,678.0
Oaxaca	716.1	82.7	26.9	0.0	8.9	64.8	7.1	0.0	0.0	6.2	13.5	926.2
Puebla	1,163.0	73.5	44.5	0.0	11.2	91.8	67.2	0.0	0.0	24.5	44.3	1,519.9
Querétaro	465.1	38.2	18.8	0.0	4.4	28.5	4.7	0.0	0.0	11.2	32.3	603.2
Quintana Roo	328.5	24.4	13.3	0.0	8.1	26.1	94.3	0.9	0.0	11.8	46.8	554.2
San Luis Potosí	537.9	39.0	20.7	0.0	7.1	32.9	50.5	0.0	0.0	7.6	18.9	714.5
Sinaloa	679.4	19.3	45.0	0.0	15.6	53.2	16.1	0.4	0.0	14.9	39.3	883.2
Sonora	692.1	16.2	200.8	0.0	13.5	59.7	169.2	9.4	0.0	13.2	49.6	1,223.7
Tabasco	1,019.7	36.8	131.3	92.6	8.1	37.9	8.0	0.0	4.2	7.4	10.4	1,356.4
Tamaulipas	770.3	37.5	31.2	29.1	14.2	54.8	120.8	131.3	0.3	16.4	17.9	1,223.8
Tlaxcala	282.0	27.1	11.5	0.0	1.2	48.0	22.4	0.0	0.0	1.6	7.4	401.0
Veracruz	1,748.2	59.5	66.9	36.3	16.0	124.9	384.2	9.5	4.8	19.8	58.8	2,529.0
Yucatán	443.4	53.2	17.5	0.0	10.3	23.7	2.9	0.9	0.0	5.1	21.1	578.1
Zacatecas	342.2	60.5	13.4	0.0	4.8	56.0	34.5	0.0	0.0	1.7	23.4	536.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-marzo de 2011
PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
 Marzo de 2010^{p/}
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	27,776.5	1,384.7	1,384.5	313.6	377.4	1,731.0	7,106.3	185.2	24.6	502.6	888.6	41,675.0
Aguascalientes	309.0	38.5	12.7	0.0	4.2	16.8	2.0	0.0	0.0	4.6	14.2	402.1
Baja California	795.6	18.9	31.8	0.0	17.1	55.7	105.6	7.2	0.0	11.6	60.7	1,104.2
Baja California Sur	189.2	10.4	8.0	0.0	3.8	12.3	35.5	0.0	0.0	2.1	7.1	268.6
Campeche	262.7	17.0	11.3	148.7	3.2	10.2	3.8	0.6	17.9	2.7	12.0	490.1
Coahuila	673.5	21.2	26.9	0.0	12.6	37.0	118.8	4.3	0.0	18.2	21.6	934.3
Colima	192.6	20.8	8.2	0.0	2.0	11.6	2.3	4.4	0.0	2.9	8.4	253.4
Chiapas	1,217.9	23.6	50.2	19.4	8.8	82.5	10.2	0.3	0.0	7.7	18.7	1,439.3
Chihuahua	808.3	27.3	31.5	0.0	19.9	57.1	80.5	7.1	0.0	16.4	28.7	1,077.0
Distrito Federal	3,304.1	188.3	137.2	0.0	37.8	97.2	2,611.4	0.0	0.0	109.8	70.5	6,556.3
Durango	365.4	33.3	14.4	0.0	7.1	19.2	19.1	0.0	0.0	2.8	11.4	472.7
Guanajuato	1,107.1	44.7	42.8	0.0	14.0	59.1	352.1	0.0	0.0	15.5	28.5	1,663.8
Guerrero	644.8	18.6	24.7	0.0	7.9	62.2	60.0	0.2	0.0	4.6	14.6	837.5
Hidalgo	516.1	76.8	19.8	0.0	4.7	33.8	53.8	0.0	0.0	4.0	11.1	720.1
Jalisco	1,801.7	49.5	71.6	0.0	26.9	100.8	498.3	0.0	0.0	40.4	75.1	2,664.5
México	3,643.8	69.9	140.0	0.0	29.4	177.6	1,020.4	0.0	0.0	60.1	96.5	5,237.7
Michoacán	824.6	75.4	31.5	0.0	13.3	74.8	157.3	6.3	0.0	12.3	26.2	1,221.7
Morelos	404.0	32.2	16.2	0.0	4.7	20.1	40.9	0.0	0.0	4.7	10.9	533.8
Nayarit	264.6	29.7	10.9	0.0	3.6	43.3	8.3	0.0	0.0	2.1	12.6	375.1
Nuevo León	1,302.6	25.3	53.1	0.0	32.2	102.6	259.4	0.0	0.0	29.3	46.8	1,851.2
Oaxaca	704.7	82.1	26.9	0.0	7.4	70.0	66.4	0.3	0.0	6.8	22.4	987.0
Puebla	1,169.5	72.9	44.5	0.0	12.5	77.8	394.4	0.0	0.0	20.1	28.7	1,820.4
Querétaro	464.4	38.1	18.8	0.0	4.6	27.8	21.3	0.0	0.0	9.6	24.5	609.1
Quintana Roo	332.1	24.2	13.3	0.0	11.2	23.3	95.5	0.9	0.0	12.4	39.3	552.1
San Luis Potosí	534.3	38.4	20.7	0.0	6.7	31.2	78.1	0.0	0.0	8.2	12.6	730.2
Sinaloa	677.2	19.2	45.0	0.0	14.2	49.3	193.0	0.4	0.0	14.8	28.6	1,041.9
Sonora	684.1	15.9	200.8	0.0	14.9	49.1	160.4	9.6	0.0	13.0	49.1	1,197.0
Tabasco	1,015.8	36.5	131.3	83.9	8.1	37.2	101.5	0.0	1.8	10.6	9.3	1,436.0
Tamaulipas	785.0	37.7	31.2	32.8	12.9	55.6	163.6	133.1	0.3	28.4	19.9	1,300.6
Tlaxcala	281.4	26.8	11.5	0.0	1.2	49.2	21.6	0.0	0.0	1.4	5.3	398.3
Veracruz	1,723.1	58.0	66.9	28.8	17.5	105.9	315.8	9.3	4.6	18.2	38.7	2,386.8
Yucatán	443.0	53.1	17.5	0.0	8.7	22.6	20.9	1.2	0.0	5.4	12.5	584.9
Zacatecas	334.4	60.2	13.4	0.0	4.1	57.6	34.1	0.0	0.0	1.7	21.9	527.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

La que suscribe, Gloria Romero León, diputada federal de Hidalgo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se permite transcribir:

Artículo 12

1. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

I. Enfermedad que incapacite para el desempeño de la función;

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

II. Optar por el desempeño de una comisión o empleo de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, por el que se disfrute de sueldo;

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes;

IV. Para desahogar trámites o comparecencias ante la autoridad competente, por procesos judiciales o jurisdiccionales, y

V. Para ocupar un cargo dentro de su partido político

Solicito a usted de la manera más atenta, se realicen los trámites necesarios para que me sea otorgada licencia por tiempo indefinido a partir del martes 26 de abril de 2011, por lo que se solicita a usted se sirva en llamar a mi suplente y se incorpore a las actividades legislativas de esta Cámara de Diputados, a partir del día de hoy.

Comunicó lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 26 de abril de 2011.— Diputada Gloria Romero León (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, se ruega a la Secretaría ponga a discusión los puntos de acuerdo relativos a la licencia de la diputada Gloria Romero León.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Gloria Romero León para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante. Entonces queda aprobado y se comunican.

Vayan nuestros mejores deseos para la diputada Gloria Romero León en su nueva encomienda.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Horacio Ramírez Reyes Escobar, diputado electo en la quinta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: María Marcela Torres Peimbert, María Elena Pérez de Tejada Romero, Silvia Isabel Monge Villalobos, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Gustavo González Hernández y Rafael Pacchiano Alamán, a quienes suplico pasen inmediatamente a dar cumplimiento a su encomienda.

(La comisión cumple su cometido)

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se pide a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciudadano Horacio Ramírez Reyes Escobar, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Horacio Ramírez Reyes Escobar: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenido, diputado Ramírez Reyes. Adelante, señora secretaria.

ARTICULOS 4o. Y 27 CONSTITUCIONALES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y uno segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adicionan un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y uno segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 27. ...

...
...
...
...
...
...
...

I. a XIX. ...

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de abril de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente en el lapso reglamentario.

ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL -
LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXII Legislatura.— Secretaría.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

LXXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Nuevo León pone a consideración del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorren en su orden los párrafos subsecuentes del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, aprobado en la Sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 179, que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de abril de 2011.— Diputada Martha de los Santos González (rúbrica), secretaria; diputado Enrique Guadalupe Pérez Villa (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXII Legislatura.— Secretaría.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 7 de abril de 2011, el expediente legislativo número **6884/LXXII**, presentada por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León; mediante el cual solicitan se remita al honorable Congreso de la Unión iniciativa de reforma por adición de un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adición de un último párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Antecedentes

Manifiestan los promoventes que la descentralización ha sido un término referido para alcanzar una eficiencia administrativa, asimismo ha sido utilizada en los reclamos abanderados para lograr un verdadero federalismo, donde las

entidades federativas y municipios, quienes tienen un mayor contacto con las problemáticas de la ciudadanía reciban mayores recursos federales para atender de forma oportuna las necesidades sociales, ya que son los gobiernos estatales y municipales quienes conocen de primera mano los requerimientos e inquietudes ciudadanas, ya que difícilmente el gobierno federal pueden tener un contacto tan directo como con la población.

Refieren que es importante mencionar que actualmente, si bien es cierto que el Gobierno federal ha implementado programas que coadyuven a la descentralización y desarrollo de los estados y municipios, ha sido equivocada su ejecución.

Continúan señalando que, en ocasiones anteriores han manifestado en la alta Tribuna de este Poder legislativo que la aplicación de recursos por parte de las delegaciones federales, en Nuevo León se realiza de forma sesgada y partidista sin miramientos de necesidades poblacionales.

Mencionan que fue precisamente el pasado 22 de marzo del año en curso, cuando el Pleno del Congreso del Estado aprobó un exhorto dirigido al Secretario ya la delegada de Sedesol, Heriberto Félix Guerra y Margarita Arellanes Cervantes, respectivamente, para que informaran sobre los criterios seguidos en la aplicación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, luego de detectarse serias irregularidades en la asignación de recursos millonarios a administraciones municipales de extracción panista, particularmente Monterrey, que acaparó el 85 por ciento de los apoyos.

Asimismo señalan que con una desconcentración fallida como la aplicada por el gobierno federal, las delegaciones de dependencias federales no informan de sus actividades ni de criterios para distribución de recursos en los territorios donde operan, recalcando además que concentran una gran burocracia, que más que servir a la gente, sirven de agentes de información para la federación, y con fines partidistas, descurriendo la finalidad real como servidores públicos.

Puntualizan que al agregar tareas políticas al desempeño como funcionarios públicos, las soluciones fallan, ya que se establecen obstáculos con tintes partidistas, en donde el perjudicado no son los gobiernos de los distintos partidos sino la población en general, que incluso pueden referir que es discriminada.

Refieren que con la iniciativa se pretende que las multicitadas dependencias, proporcionen información en relación a

los programas, actividades, distribución de recursos, entre otras, que desarrollan en la entidad correspondiente, a los Poderes de los Estados o Municipios, o que comparezcan ante el Congreso Local, lo que redundaría en un acto de verdadero federalismo, lo anterior ante la evidente inconformidad de las entidades federativas respecto del funcionamiento de las delegaciones federales, por la aplicación de criterios político-partidistas en la operación de las mismas y el abierto involucramiento de sus titulares en proyectos políticos del partido al que pertenecen.

Concluye que no se puede dejar de mencionar que un esquema aplicado en los noventa, era el de la firma de convenios entre los gobiernos federal y estatales, donde se les daba plena facultad a los estados de aplicar los recursos, ahora la burocracia y los fines políticos inmersos dan un retroceso al federalismo, insiste que es necesario la aplicación de transparencia y una rendición de cuentas de las acciones de las dependencias federales en los estados, pero ante los Poderes locales, en atención de la naturaleza, las funciones y los recursos que administran las delegaciones federales.

Por lo que es apremiante actualizar el marco legal establecido en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, aplicable a las dependencias federales en los estados, con el objeto de que estén, facultadas para otorgar la información que tengan en su poder respecto a los programas y recursos a ser aplicados en la Entidad Federativa de que se trate, a petición de la entidad interesada.

Consideraciones

Corresponde a este Congreso del estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta comisión de dictamen legislativo ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción II, incisos d) y n), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Quienes integramos este órgano dictaminador, estamos convencidos de que la ciudadanía tiene el derecho de exigir el buen funcionamiento del Estado, ya que el ejercicio del po-

der de quienes se encuentran en la administración pública federal, está compuesto por la realización de actos específicos, pues quienes participan en él, se distinguen de los demás miembros de la sociedad, debido a la transmisión de los derechos ciudadanos al Estado, para lograr el orden público en nuestra sociedad, condición necesaria para subsistencia misma del gobierno. De ahí que, la participación de los poderes constitucionales, ha de ser en todo momento con políticas públicas amplias, que abarquen el combate a la pobreza, el derecho a un trabajo digno, la promoción del desarrollo económico y todas aquellas acciones encaminadas a reafirmar el Estado social de derecho al que aspiramos.

Es prudente señalar que la reforma que solicitan los promovedores a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es con el propósito de buscar más transparencia y una efectiva comunicación en las funciones administrativas que llevan a cabo la administración pública federal, a través de las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y demás organismos contemplados dentro del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el único fin de tener una mejor armonía con las legislaturas de las entidades federativas y titulares de la administración pública estatal y municipal, cuando se discuta una ley, se estudie, analice o se requiera información de un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

En ese sentido, el Poder Legislativo de las entidades federativas y los titulares de la administración pública estatal y municipal, quienes conocen de primera mano los requerimientos e inquietudes ciudadanas, tendrán un marco de cooperación con el Poder Ejecutivo federal, lo que reflejará en beneficio de todos los sectores de la población.

Es pretensión de esta comisión proponer un marco legal, con el único propósito de fomentar una sana comunicación con quienes están encargados de la administración pública en sus tres esferas de gobierno, y Congresos locales para tener una mejor transparencia en el manejo de los recursos, así como del informe, evaluación y regulación del actuar de los servidores públicos en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Tocante a la propuesta de reforma al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la misma tiene como fin primordial que sea congruente con la propuesta establecida para el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que concluimos que con la reforma al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se darán grandes beneficios entre los poderes encargados de las funciones legislativa y administrativa en el país, pues como señalamos, la colaboración entre los distintos órganos públicos es indispensable para el eficaz desempeño de una misma función, toda vez que cada uno de los órganos no sólo acumula funciones materiales diversas sino que interfieren en numerosas facultades que no son atribución exclusiva de algún poder.

Consecuentemente, y por los argumentos legales y de hecho vertidos en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea legislativa, el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. La Septuagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 71, fracción III, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo tercero y se recorren en su orden los párrafos subsecuentes del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 93. ...

...

Los Congresos locales o la Asamblea del Distrito Federal podrán solicitar la Comparecencia de los delegados de las Secretarías de la Administración Pública Federal, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participa-

ción estatal mayoritaria los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la ley del Congreso y sus reglamentos.

Artículo Segundo: Se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

Cuando algún Poder de un estado o un municipio requiera o solicite por escrito informes, datos o la cooperación técnica de la delegación de una secretaría de la administración pública federal, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos en breve término al peticionario.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo: Envíese al honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, diputados: Héctor García García (rúbrica), presidente; Brenda Velázquez Valdez (rúbrica), vicepresidenta; Tomás Roberto Montoya Díaz, secretario; Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), César Garza Villarreal (rúbrica), Héctor Julián Morales Ramírez (rúbrica), Hernán Salinas Wolberg (rúbrica), Jovita Morín Flores (rúbrica), Fernando González Viejo, Jorge Santiago Alanís Almaguer (rúbrica), Juan Carlos Holguín Aguirre, vocales.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXII Legislatura.— Secretaría.

Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.— Presente.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el órgano informativo oficial del estado, el acuerdo número 179, expedido por el honorable Congreso local en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de abril de 2011.— Honorable Congreso del Estado: diputada Josefina Villarreal González (rúbrica), presidenta; diputada Martha de los Santos González (rúbrica), secretaria; diputado Enrique Guadalupe Pérez Villa (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 33 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y análisis dos iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de dotación de útiles escolares en educación básica.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1¹, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el martes 22 de diciembre de 2009, la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción V del artículo 12, el primer párrafo del artículo 25, el último párrafo del artículo 33 y la fracción V del artículo 75 de la Ley General de Educación (LGE).

2. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el lunes 14 de julio de 2010, el Congreso de Nuevo León en la LXI Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 4 y que modifica la fracción V del artículo 12 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Educación (LGE).

3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó las iniciativas en comento a la Comisión de Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

4. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis conjunto de las iniciativas, por abordar el mismo tema.

II. Descripción de la iniciativa

A. Iniciativa de la diputada Marcela Guerra Castillo

La iniciativa presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo manifiesta la importancia de donar útiles escolares a los niños y adolescentes que pertenecen a familias en situación de pobreza.

Las familias que están en dicha situación “ven en la educación más que una oportunidad de desarrollo y ascenso social para los niños, una pesada carga económica”, debido a que el costo de la educación es elevado (uniforme, útiles escolares, material didáctico, transporte, desayuno escolar, entre otros).

Los niños y adolescentes que “no acuden regularmente a su escuela son poblaciones de alto riesgo”, no sólo por el deficiente perfil educativo que presentará el niño o adolescente, sino también por una serie de problemáticas que podrían in-

crementarse en el país, como el desempleo, drogadicción, pandillerismo, conductas delictivas, entre otros.

En diversos estados de la República se han llevado a cabo programas que permiten avanzar en el cumplimiento del derecho constitucional de acceso a la educación básica obligatoria, entre ellos, la operación de programas que otorgan paquetes de útiles escolares, como son los casos de “Nayarit, Hidalgo, Distrito Federal, Guerrero, Yucatán, Tabasco, Guanajuato, Michoacán, Sonora, Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas y Querétaro”.

Con lo anterior, la proponente pretende con esta iniciativa lo siguiente:

1. Establecer como obligación de la autoridad educativa federal destinar recursos a los estados y municipios para proporcionar útiles escolares a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de las instituciones públicas ubicadas en las zonas de alta marginalidad del país.

2. El ejercicio del recurso deberá ser fiscalizado y se establecerán sanciones para aquellos funcionarios, en los tres órdenes de gobierno, que incumplan el presente mandato.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones expuestas por la Diputada Marcela Guerra Castillo, la Iniciativa contiene el Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, 25, 33 y 75 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma la fracción V del artículo 12, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. Fijar lineamientos generales **del material educativo y su uso, así como de los útiles escolares indispensables** para la educación preescolar, primaria y la secundaria; **otorgando a los alumnos de las instituciones públicas de estos niveles ubicados en los polígonos de zonas de atención prioritaria clasificados por la Secretaría de Desarrollo Social un paquete de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar.**

VI. a XIV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 25, para quedar como sigue:

Artículo 25. El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas, **y los recursos necesarios para otorgar un paquete de útiles escolares a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria a que se refiere el artículo 12, fracción V.** En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

...

...

...

Artículo Tercero. Se reforma el último párrafo del artículo 33, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a XV. ...

El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y **de apoyos adicionales para útiles escolares a que se refiere el artículo 12, fracción V,** y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Artículo Cuarto. Se reforma la fracción V del artículo 75, para quedar como sigue:

Artículo 75. ...

I. a IV. ...

V. Incumplir los lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, la primaria y la secundaria; **y no otorgar el apoyo a la educación preescolar, primaria y secundaria con el otorgamiento de éstos.**

VI. a XVI. ...

...

B. Iniciativa del Congreso del estado de Nuevo León

En la iniciativa se manifiesta la preocupación por los niños, niñas y jóvenes que estudian educación básica, de familias que no tiene la solvencia económica para cubrir las necesidades básicas, y en específico, las educativas.

Se menciona que la educación es un pilar fundamental para que las personas se desarrollen de manera integral. Por lo que el Estado “debe proveer lo necesario para garantizar, no solo su acceso, sino el goce pleno de la misma”.

Para las familias es complicado, en muchas de las ocasiones, cumplir con la obligación de que sus hijos permanezcan en la escuela, por el gasto que representa –uniforme, útiles, calzado, mochila, transporte, etcétera–. “La carencia de recursos económicos, el desempleo y la desigualdad social son cuestiones que inciden de manera directa en el acceso y permanencia de los niños en las escuelas, así como el óptimo aprovechamiento del proceso educativo”.

Esta iniciativa tiene como objeto establecer “en la Ley General de Educación, la obligación del Estado de garantizar que los alumnos inscritos en las escuelas públicas del país en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares”.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones expuestas por el Congreso de Nuevo León, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 12 y 13 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

...

El Estado garantizará que los educandos de nivel básico, tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares, determinado a partir de la lista oficial de materiales y útiles escolares aprobada anualmente por la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción V del artículo 12, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación preescolar, primaria y la secundaria; **así como para la entrega de útiles escolares a que se refiere el artículo 4º de esta ley.**

VI. a XIV. ...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción I del artículo 13, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; **y de conformidad a lo establecido en la legislación federal y local aplicable, otorgar de manera gratuita los útiles escolares a que se refiere el artículo 4º de esta ley.**

II. a IX. ...

III. Consideraciones generales

En opinión de esta comisión dictaminadora, es de gran importancia el tema sobre dotación de útiles escolares debido a que está estrechamente relacionado con los preceptos de gratuidad y obligatoriedad, “todo individuo tiene derecho a recibir educación” y “toda la educación que el Estado imparta será gratuita” (3ero Constitucional).

“El principio de gratuidad abarca a toda la educación impartida por el Estado, y éste se obliga a promover a todos los tipos educativos, incluyendo la educación inicial, media, superior y de posgrado; en cambio está obligado a garantizar acceso gratuito de todos los niños y todas las niñas a los niveles educativos obligatorios que les corresponda según

su edad; ello implica poner a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios a tal fin”².

La dotación de útiles escolares es un propósito que el Estado mexicano se ha propuesto en otras etapas históricas. La Ley Orgánica de la Educación Pública de 1942, en el capítulo IX de Escuelas Primarias “Artículo 123 Constitucional”, establecía en los artículos 67 y 70 que los “patrones de negocios agrícolas, industriales, mineras o de cualquier otra clase de trabajo, que estén ubicadas a más de tres kilómetros de la población más cercana, tienen obligación de establecer y sostener escuelas de educación primaria en beneficio de la comunidad”³ y tenían por obligación “Proporcionar, cuantas veces sea necesario, a las escuelas y educandos, el material, útiles escolares y libros de texto”⁴.

Los integrantes de la Comisión expresan su coincidencia al reconocer que la dotación de útiles escolares es una forma de hacer cada vez más efectivo el principio de gratuidad de la educación, aminorando el gasto en servicios de educación que las familias invierten en sus hijos -inscripciones, material educativo durante el ciclo escolar, uniformes, calzado, transporte escolar, entre otros-.

En conformidad con lo que expone el Congreso de Nuevo León, los gobiernos federal y locales y la sociedad civil han creado programas o realizado acciones que permiten apoyar a las familias de escasos recursos en las necesidades educativas de sus hijos, una de ellas, es la entrega gratuita de útiles escolares o la venta de útiles escolares a bajo costo.

En el caso de lo federal, se llevan a cabo dos programas que apoyan económicamente en la compra de útiles escolares: Desarrollo Humano Oportunidades (Secretaría de Desarrollo Social [Sedesol]) y Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe-Secretaría de Educación Pública, SEP). El programa Oportunidades, apoya a las familias en situación de pobreza alimentaria, ampliando sus acciones a educación, salud y alimentación con el fin de alcanzar mejores niveles de bienestar. En el caso de los niños que asisten a la escuela primaria y secundaria, este programa, les apoya con becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares. El apoyo para la compra de útiles escolares, para el ciclo Julio-Diciembre de 2010, fue para primaria de 290 pesos y para secundaria de 365 pesos.

El programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, del Conafe, entre sus objetivos está “promover la educación integral de las personas en todo el Sistema Educativo”, así como “reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas”⁵. Entre los apoyos que otorga, está la entrega de útiles escolares a los niños y niñas que cursan la primaria y la telesecundaria “que se ubican en localidades que por su condición de marginación socioeconómica se convierten en un factor de riesgo potencial para la deserción escolar”⁶.

En el ámbito estatal, existen leyes sobre la entrega de paquetes de útiles escolares, por ejemplo, en el Distrito Federal, Tabasco y Tlaxcala⁷, se entregan a alumnos inscritos en escuelas públicas de la Entidad, en los niveles preescolar, primaria y secundaria escolarizadas. El presupuesto para tal fin es aprobado por el Congreso del estado.

Por otra parte, la comisión dictaminadora está de acuerdo con lo que expone la diputada Marcela Guerra Castillo, al focalizar el apoyo a los niños, niñas y adolescentes de familias de escasos recursos, con el fin de elevar sus expectativas de vida. El Programa Sectorial de Educación (PSE) precisa lo siguiente:

“2.7 Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe): Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social”⁸.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, las familias de escasos recursos se consideran dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP):

“Artículo 29. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta ley. Su determinación se orientará por los criterios de re-

sultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

Al respecto, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señala lo siguiente:

“las entidades federativas que atienden al mayor número de alumnos en condiciones de vulnerabilidad se concentran principalmente en el sur de México; es decir, en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla, Tabasco y Yucatán, donde 24.4 por ciento de la población en edad escolar básica en 2008 vivía en las entidades de mayor pobreza y rezago social (6 240 173 niños). En el ciclo escolar 2006-2007 estas mismas entidades fueron las que registraron mayores tasas de rezago educativo a nivel nacional (Robles et al., 2007)”⁹.

Como un ejemplo, para conocer a groso modo el impacto del paquete de útiles escolares, se tomó como referencia la cifra que proporciona el INEE sobre la población en edad escolar básica que vivía en las entidades de mayor pobreza y rezago social, es decir, 6 millones 240 mil 173 niños y el costo anual de los paquetes escolares proporcionados por el Programa Oportunidades (para primaria de 290 pesos y para secundaria de 365 pesos).

Población en edad escolar básica de Entidades de mayor pobreza y rezago social

Año	Número de niños/adolescentes	Costo anual de los paquetes de útiles escolares
2008 ^o	6,240,173	2,043,656,658
2010 ^p	6,437,488	2,108,277,435
2012 ^p	6,641,043	2,174,941,533

Nota: Las proyecciones se llevaron a cabo en función del crecimiento de la pobreza de capacidades entre los años 1992-2008 (3.16 por ciento). El costo de los paquetes escolares se calculó a partir del promedio entre las dos cantidades proporcionadas por el Programa *Oportunidades* (327.5 pesos).

O= Observado

P= Proyectado

De acuerdo con el anterior cálculo, en el caso de que el programa se focalizara a alumnos de educación básica en situación de pobreza y rezago social, se estima un impacto de 2 mil 174 millones 941 mil pesos para el año 2012.

Con base en la argumentación anterior, los miembros de la comisión dictaminadora reconocen que es pertinente apro-

bar la iniciativa sobre la dotación de útiles escolares con el fin de precisar la obligación del Estado (gobiernos federal, estatal y municipal) referente a la igualdad de oportunidades que debe otorgar a los alumnos de educación básica de las familias en situación de pobreza multidimensional extrema, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Educación que a la letra dice: el Estado llevará a cabo “medidas tendentes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”.

Tomando en consideración lo expuesto por la diputada Marcela Guerra Castillo, en cuanto a la fiscalización de los recursos, la Secretaría de Educación Pública tendrá que asegurar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, como lo establece el artículo 25 de la Ley General de Educación:

“En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible”.

II. Consideraciones específicas

A juicio de la comisión dictaminadora, se considera adecuado realizar una modificación a la propuesta inicial con la intención de que sea más precisa para alcanzar el objetivo planteado.

Iniciativa de la diputada Marcela Guerra Castillo

En cuanto a las reformas a los artículos 12, 25, 33, y 75, no proceden de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Artículo 12. La fracción V, trata sobre el establecimiento de criterios para el uso del material educativo. Libros de texto y materiales educativos son un recurso didáctico de apoyo fundamental en la educación básica, mientras que los útiles escolares son instrumentos, objetos o medios elaborados o adaptados para apoyar los procesos didácticos en la enseñanza-aprendizaje del alumno. Uno de los objetivos de la Dirección General de Materiales Educativos de la SEP es

“apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje de alumnos y maestros de la educación inicial, especial y básica a través del desarrollo, diseño y producción de materiales educativos y otros auxiliares didácticos en soportes

impresos, audiovisuales, informáticos, multimedia y otros recursos tecnológicos”.

El texto sobre la dotación de útiles escolares no es pertinente en este artículo, ya que los útiles escolares no requieren de lineamientos generales para su uso. Los útiles escolares de educación básica se establecen a partir de una lista oficial emitida por la Secretaría de Educación Pública cada ciclo escolar, la cual permite el buen funcionamiento de las actividades en clase de cada uno de los niveles educativos.

Artículo 25. En este artículo se aborda el tema del financiamiento destinado a educación pública y servicios educativos por parte del Ejecutivo federal y el gobierno de los estados, y se establecen las pautas para la rendición de cuentas de los recursos públicos recibidos. En este apartado no se menciona de manera específica los programas que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública, sino que se establece de manera general el porcentaje que debe recibir de acuerdo con el producto interno bruto del país.

Los recursos destinados para el paquete de útiles escolares, serán una medida específica que las autoridades educativas deben considerar dentro del Presupuesto de Egresos asignado al sector educativo (ramo 11).

Artículo 33. El último párrafo, se refiere a que el Estado está obligado a generar acciones para contrarrestar la desigualdad de condiciones de las familias más desfavorecidas.

El Estado, dentro de su praxis, como Estado benefactor debe llevar a cabo “programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”.

La dotación de útiles escolares a los alumnos de educación básica en situación de pobreza extrema, es una actividad que deben llevar a cabo las autoridades educativas a los grupos y regiones en condiciones de desventaja, por ende, el contenido de la reforma es viable en este artículo pero debe ser contemplado de manera más puntual en las fracciones, como a continuación se detalla:

“**Artículo 33.** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus

respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Proporcionarán materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población indígena;

XIV. Proporcionar un paquete de útiles escolares, determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la autoridad educativa federal, a los alumnos de educación básica pertenecientes a grupos de población ubicados en las zonas de atención prioritaria, definidas en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social”.

Artículo 75. Trata de las infracciones en las que pueden incurrir todos aquellos quienes presten servicios educativos. Específicamente en la fracción V, se señala que incumplir con los lineamientos generales para el uso de material educativo, es causa de una sanción. Como se había mencionado con anterioridad, los útiles escolares no requieren de lineamientos para su uso, sin embargo, la reforma que se propone, se contempla en la siguiente fracción:

“XIII. Incumplir cualesquiera de los demás preceptos de esta ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella”.

B. Iniciativa del Congreso de Nuevo León

En cuanto a las reformas a los artículos 4, 12, y 13, no proceden de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Artículo 4. En él se establece que la educación preescolar, primaria y secundaria, tendrá que cursarse de manera obligatoria, atendiendo al artículo 3o. constitucional, que a la letra dice: “La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”. Creándose con ello una responsabilidad por parte de los mexicanos para que los niños y niñas cursen la educación básica obligatoria.

En este caso, la modificación que se plantea por parte de los promoventes, no es materia en este artículo, ya que la dotación de útiles escolares es una actividad que es responsabilidad de las autoridades educativas para generar “igualdad

en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos” (artículo 32, primer párrafo). Y debe ser contemplado en el capítulo III de la Ley General de Educación.

Artículo 12. Los útiles escolares de educación básica se establecen a partir de una lista oficial emitida por la Secretaría de Educación Pública cada ciclo escolar, la cual permite el buen funcionamiento de las actividades en clase de cada uno de los niveles educativos.

Artículo 13. En la fracción I de este artículo, trata exclusivamente sobre la facultad que tienen las autoridades educativas locales en la prestación de servicios educativos como la inicial, básica y normal, así como la formación de profesores.

La dotación de útiles escolares no es un servicio educativo que la autoridad tiene que atender sino que es una acción que las autoridades educativas tienen que realizar para asegurar la equidad de la educación. Por lo cual, es importante precisarlo en el Capítulo III de la Ley General de Educación.

En resumen, siguiendo la propuesta de la diputada Marcela Guerra Castillo, la propuesta quedaría en el artículo 33, ya que se refiere a las actividades que las autoridades educativas deben realizar para cumplir para generar equidad en la población y enfocar su atención, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta ley.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa en materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de dotación de útiles escolares en educación básica

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. Proporcionar un paquete de útiles escolares, determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la autoridad educativa federal, a los alumnos de educación básica pertenecientes a grupos de población ubicados en las zonas de atención prioritaria definidas en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social;

XV. Realizarán las demás actividades que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior, y

XVI. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones legales correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Tercero. Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con el presente decreto se sujetarán a los recursos aprobados en sus respectivos presupuestos para tales fines por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Notas:

1 En el caso de reformas constitucionales, éste último artículo se sustituye por el artículo 89, numeral 2, fracción I.

2 Ramírez Raymundo Rodolfo (2008) Avatares de una noble aspiración: la gratuidad de la educación pública obligatoria. En Anuario Educativo Mexicano. Visión retrospectiva. Cámara de Diputados/UPN/MA Porrúa. Pág. 324.

3 Artículo 67 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, 1942.

4 Fracción III, artículo 70 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, 1942.

5 Consejo Nacional de Fomento Educativo (2010) Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE). Pág. 32. Extraído el 04 de abril de 2011, desde: www.conafe.gob.mx/mportal7/.../FraccionXIV/ACUERDO_567.pdf

6 Ídem. Pág. 64.

7 Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria; Ley que garantiza la entrega de útiles escolares en el Estado de Tabasco; y Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares en apoyo a la lista oficial, a los alumnos de escuelas públicas del Estado de Tlaxcala.

8 Secretaría de Educación Pública (2007) Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Pág.33

9 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2009) Panorama Educativo de México 2009. Pág. 62. Extraído el día 04 de abril de 2011, desde: <http://www.inee.edu.mx/BuscadorDocs/detalle-Pub.action;jsessionid=B83C03CE7245D514F34C356D8F9A80E0?clave=inee-20090553>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de abril de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alva Blanco, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios;

Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da cumplimiento a la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, numeral 2, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 11 de febrero de 2010 fue presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 30 de la Ley General de Educación.

2. En la misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 1301.

3. Con fecha 8 de abril de 2010 fue presentada por el diputado Gerardo del Mazo Morales la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 33 y 42 de la Ley General de Educación.

4. En esa fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 1849.

5. Con fecha 14 de septiembre de 2010 fue presentada por la diputada Caritina Sáenz Vargas la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8, 33 y 49 de la Ley General de Educación.

6. En esa fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 2691.

7. Con fecha 30 de septiembre de 2010 fue presentada por la diputada María Joann Novoa Mossberger la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación.

8. En la misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 2789.

9. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis conjunto de las iniciativas, por coincidir en el tema que abordan.

II. Descripción de las iniciativas

A. Iniciativa del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari

Las inquietudes contenidas en la exposición de motivos del diputado Kahwagi Macari se enfocan en los problemas de

agresión y acoso que tienen lugar en las escuelas públicas y privadas de México.

El iniciante cita los resultados de la Encuesta sobre las Condiciones de Trabajo de los Profesores y el Ambiente Educativo de las Escuelas 2007 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al señalar que en México existe un ambiente escolar de violencia, con factores como la intimidación verbal o abuso entre estudiantes en un 61.2 por ciento, agresión física en un 57.1 por ciento, robo en un 56 por ciento, e intimidación verbal o abuso a los maestros y al personal en un 47.2 por ciento.

Citando a diversos autores, el diputado señala entre otras cosas, que los maltratos físicos o emocionales que se presentan en la vida escolar están relacionados con formas tradicionales de castigo, ineficaces para lograr la disciplina necesaria en el trabajo escolar y que para llevar a cabo los cambios que las circunstancias actuales exigen se requiere la redefinición de los roles de educandos y maestros, dando a los estudiantes un papel más activo en su propia educación.

El legislador observa que los países de la OCDE que ha intensificado sus programas dedicados a erradicar cualquier forma de violencia escolar y que impulsan programas que inciden directamente en las escuelas se caracterizan por involucrar a la escuela y a su comunidad y por ofrecer a sus maestros sólidas opciones de actualización y de familiarización con innovaciones pedagógicas de punta.

Si bien se reconoce en la exposición de motivos la labor del Estado mexicano al asumir las recomendaciones internacionales para prevenir y combatir el maltrato y el abuso de los menores, se señala también que “enfrentar los desafíos requiere un amplio compromiso de toda la sociedad” y que “suprimir el maltrato, la violencia y el consumo de drogas requiere una estrategia de múltiples frentes, que garantice a las jóvenes generaciones posibilidades para su desarrollo y para un futuro productivo”.

Desde el punto de vista del diputado Kahwagi Macari, las autoridades federales y las locales no cuentan con las bases para implantar programas que diagnostiquen, prevengan, controlen y erradiquen “la violencia escolar” como parte integrante de la educación por la paz.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones expuestas por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos

14 y 30 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. a XII. ...

XIII. Establecer los lineamientos para que cada centro escolar implemente programas para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar la violencia en el ámbito escolar;

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 30. ...

...

Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de **programas** para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.

...

B. Iniciativa del diputado Gerardo del Mazo Morales

Por su parte, el diputado Gerardo del Mazo Morales deja ver también en la exposición de motivos de la iniciativa su preocupación por los índices de delincuencia, violencia y adicciones que, señala, se han trasladado a los planteles educativos.

El iniciante plantea que las escuelas de México se han convertido en lugares en donde la violencia y el hostigamiento están presentes diariamente y cita el estudio sobre disciplina, violencia, y consumo de sustancias nocivas a la salud en primarias y secundarias de la República Mexicana, realizado por Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), al señalar que más de la tercera parte de los alumnos y alumnas de escuelas primarias y secundarias son víctimas de violencia.

El diputado del Mazo Morales cita los resultados de la Encuesta Nacional de Exclusión, Tolerancia y Violencia en Es-

cuelas, así como el estudio *Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los Derechos Humanos y las relaciones igualitarias*, a continuación se rescatan los datos relevantes en razón de la propuesta presentada:

- 16.3 por ciento de los estudiantes consideran que la violencia forma parte de la naturaleza humana.
- 13 por ciento aceptó que los hombres le pegan a las mujeres por instinto.
- 44.6 por ciento de los hombres y 26.2 por ciento de las mujeres reconocieron haber abusado de sus compañeros.
- 52 por ciento de los estudiantes reciben maltrato por parte del personal del plantel (insultos, expresiones obscenas, castigos o solicitudes de dinero y favores sexuales).
- 51 por ciento de las alumnas se sienten maltratadas por sus compañeros en clase.
- 15 por ciento de las entrevistadas se han sentido presionadas para realizar una actividad sexual a fin de agradar a alguien o ser aceptadas.
- 20 por ciento de los estudiantes han maltratado a algún profesor (burlas, amenazas y daño a sus pertenencias).

El diputado del Mazo Morales asegura que establecer en el artículo 14 de la Ley General de Educación que será atribución concurrente de las autoridades educativas federal y locales elaborar mecanismos de prevención, detección y canalización de violencia escolar es necesario en virtud de que las características de la sociedad, que considera altamente violenta, se ven reproducidas en los planteles escolares, por lo que se debe “crear un ambiente que proporcione la atención necesaria para detectar y canalizar actos violentos en cualquiera de sus manifestaciones”.

Por otra parte, sostiene que para garantizar un efectivo respeto de los derechos humanos, las autoridades educativas deberán impartir, al personal educativo, programas en materia de detección de casos de violencia y de educación en derechos humanos y asimismo que los programas de educación para la salud deben formar parte de la capacitación de los docentes ya que considera que esto beneficiará la prevención y solución de los accidentes, la obesidad, la anore-

xia, la bulimia, la transmisión de enfermedades sexuales y los embarazos no deseados.

Señala también que como parte de estas acciones de prevención, y atención de violencia, las instituciones educativas deberán atender y dar seguimiento a toda queja o denuncia por violencia escolar o abuso físico, psicológico o sexual que pueda presentarse dentro y fuera de las escuelas siempre que los casos estén relacionados con la vida escolar y afecten a las y los alumnos o a otros miembros de la comunidad educativa.

Finalmente, y de acuerdo con las consideraciones expuestas por el diputado Gerardo del Mazo Morales, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 33 y 42 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XI. ...

XII. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

XIII. Elaborar mecanismos de prevención, detección y canalización de la violencia escolar y abuso en cualquier de sus manifestaciones; y

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 33. Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XI. ...

XII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior;

XIII. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior;

XIV. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones; y

XV. Impartirán programas a todo el personal educativo en materia de educación en derechos humanos, educación para la salud y detección de violencia escolar y abuso en cualquiera de sus manifestaciones.

...

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica, **sexual** y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios atenderán y darán seguimiento a toda queja o denuncia por violencia escolar o abuso físico, psicológico o sexual que pueda presentarse dentro de la comunidad escolar y en los que se vean involucrados alumnos, maestros, directivos y empleados escolares.

C. Iniciativa de la diputada Caritina Sáenz Vargas

La diputada Caritina Sáenz Vargas hace referencia en la exposición de motivos a los tipos de acoso escolar, conocido como *bullying*, señala que el tipo de violencia dominante es el emocional y se da principalmente en el aula y patio de los centros escolares, siendo las víctimas más comunes de este tipo de violencia niños en proceso de entrada en la adolescencia.

Menciona que si bien la Secretaría de Educación Pública asegura que más de 70 por ciento de los estudiantes han pa-

decido maltrato escolar, no existen cifras exactas acerca de éste ya que su detección es complicada por la falta de compromiso por parte de las autoridades educativas, así como por la falta de atención de muchos padres de familia que no perciben que sus hijos están siendo víctimas de *bullying*.

Hace particular referencia al *ciberbullying*, acoso escolar que realizan los jóvenes haciendo uso de las tecnologías de información, señala que para el Instituto en Investigación en Psicología Clínica y Social (IIPCS), este tipo de agresiones tienen el mismo impacto que las tradicionales, sin embargo, el alcance y el nivel de propagación de la primera la hace más intimidante por el acceso abierto e ilimitado a Internet.

La diputada Sáenz Vargas asegura que es imprescindible que las autoridades educativas federales y estatales implementen acciones que contengan el avance de las conductas violentas entre estudiantes, ya que existen programas dirigidos a los padres o tutores, sin embargo, considera que si bien es cierto que la familia es la principal fuente de educación de los niños, es en las escuelas en donde se pueden prevenir, detectar y corregir las conductas violentas de niños, adolescentes y jóvenes.

Por esa razón señala que las escuelas deben estar abiertas a las quejas y sugerencias del alumnado y padres de familia y reforzar los valores en la formación de los estudiantes y que por su parte, las autoridades educativas tienen que avanzar en líneas de acción para frenar la violencia escolar y no quedarse sólo en campañas para prevenir estos abusos.

La legisladora sostiene que su propuesta de reforma es motivada por su preocupación e interés para mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia en las escuelas, para lo que considera necesario enseñar a los niños y adolescentes a resolver conflictos de forma constructiva por medio de programas de prevención de violencia escolar que incluyan la mediación y la negociación como métodos de resolución de conflictos sin violencia.

Finalmente, y de acuerdo con las consideraciones expuestas por la diputada Sáenz Vargas, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8, 33 y 49 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a VI. ...

VII. Promover la convivencia de respeto y de armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal entre estudiantes;

VIII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

IX. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la nación;

X. Estimular la educación física y la práctica del deporte;

XI. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto;

XII. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;

XIII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;

XIV. Fomentar los valores y principios del cooperativismo;

XV. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;

XV Bis. Promover y fomentar la lectura y el libro;

XVI. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

Artículo 8. ...

I. y II. ...

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios y la **discriminación** de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. **Así como la promoción de una cultura de paz, libre de cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal.**

Artículo 33. ...

I. a VIII. ...

IX. Desarrollar de manera permanente, programas especializados, a fin de prevenir y atender casos de cualquier tipo de maltrato entre los estudiantes, evitando el acoso y la discriminación escolar.

X. Efectuarán programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos;

XI. Otorgarán estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza;

XII. Promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo;

XIII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior; y

XIV. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.

XV. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones.

El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren **la convivencia de respeto y armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma de maltrato entre escolares y educadores**, y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

Además, estará sujeto a los fines y criterios dispuestos en los artículos 7 y 8 del presente ordenamiento, para lo cual se brindará capacitación al personal docente para que éste, a su vez, transmita esa información a los educandos, así como a los padres de familia.

D. Iniciativa de la diputada María Joann Novoa Mossberger

Por su parte, la diputada María Joann Novoa Mossberger señala que en razón del valioso instrumento que la educación constituye, ésta debe desarrollarse dentro de un ambiente óptimo donde todos los que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje estén atentos para prevenir y atender cualquier abuso del que pudieran ser objeto.

La legisladora hace referencia a la Convención de los Derechos del Niño, de noviembre de 1989, ratificada y aprobada por México y señala que el Estado está comprometido a realizar todas las acciones necesarias para proteger a la niñez en su dignidad e integridad física y en razón de que es en la escuela donde pasan gran parte de su día, es necesario que todo el personal escolar esté en alerta y con la capacidad de detectar abusos contra los menores.

Asimismo, se refiere a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde el Estado se compromete a proteger a niños y niñas de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o la niña en cuestión se encuentra bajo custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo.

Respecto de la violencia, señala que ésta transforma a los niños, ya sea que ellos sean las víctimas o bien que sean testigos de violencia en el hogar o en su entorno; añade que cuando los niños son expuestos a la violencia desde temprana edad, se afectan sus capacidades cognoscitivas, emocionales y sociales.

La diputada considera que los docentes, por tener un contacto continuo con el alumnado, “deben saber si existe algún tipo de violencia”, ya que muchas veces, los profesores están más preocupados por la indisciplina o el abuso físico, perdiendo así la oportunidad “de detectar la violencia encubierta”; de acuerdo con ella los profesores debería observar factores como ausencias reiteradas a clase, bajo rendimiento escolar, dificultad para concentrarse, búsqueda afectuosa con los maestros, docilidad excesiva o actitudes agresivas.

Agrega que quienes trabajan en instituciones educativas deben estar comprometidos en resolver las disputas entre alumnos, aunque señala, que en algunos casos éstas son tan reiteradas que “parecen imposibles de resolver”, al respecto refiere que el pasado mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comunicó que uno de cada cuatro jóvenes sufre violencia escolar.

Ya que el auxilio de las autoridades educativas es un factor importante para detener el maltrato infantil, considera necesario que éstas y la comunidad escolar “coadyuven en la integración de una sociedad participativa sin dejar a un lado los valores cívicos y morales”.

Finalmente, y de acuerdo con las consideraciones expuestas por la diputada María Joann Novoa Mossberger, la iniciativa contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

Los educadores que detecten lesiones que permitan presumir que se ha ejercido violencia física en contra de un menor u obtenga información de que es sometido a violencia psicológica o acoso, se auxiliarán de las autoridades educativas a fin de dar parte a la autoridad competente;

...

III. Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en virtud del espíritu que guardan las iniciativas que se describen en el punto anterior, comprendemos las inquietudes expuestas por los legisladores y coincidimos con ellos en que los temas que les preocupan tienen impacto en la educación.

Desafortunadamente, como manifiestan los diputados Kahwagi y Del Mazo en las iniciativas, en los últimos años el país entero se ha visto inmerso en una ola de violencia alarmante. Y no sólo eso, sino que la violencia, además de incrementarse cuantitativamente y en su grado de peligrosidad, es cada vez más precoz. Especialistas afirman que las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a reducirse, de manera que cada vez tenemos delincuentes más jóvenes.¹

Respecto del tema particular de violencia en los centros escolares, cabe señalar que el problema de indisciplina conocido como *bullying* o acoso escolar, no es un tema reciente ni desconocido, el doctor en psicología Dan Olweus, creador del término *bullying*, sostiene que el acoso escolar ha existido siempre y lo definió por vez primera en los años 70's al referir que “un estudiante está siendo acosado (*bullied*) o victimizado cuando él o ella es expuesto, de forma repetitiva y por un periodo de tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes”, agrega además que al hacer referencia a acciones negativas, se refiere no sólo a violencia física, sino que también a ofensas verbales, exclusión e inclusive gestos, y que no debe confundirse con la ocasional pelea de dos estudiantes de aproximadamente la misma fuerza (física o psicológica), ya que en el *bullying* existe siempre una relación asimétrica de poder.²

Cabe señalar que en el acoso escolar tanto la víctima pasiva como el acosador pueden resultar afectados por la situación, de acuerdo con Olweus, los estudiantes acosados son ansiosos e inseguros, se convierten en niños callados que sufren de baja autoestima y tienen una visión negativa de sí mismos y de su situación,³ y por su parte los niños acosadores tienden, más que el resto de sus compañeros, a verse envueltos en peleas, dejar el sistema escolar, cargar armas o ser heridos en disputas.⁴

Comprendemos también, como menciona la diputada Sáenz Vargas, que las causas del problema son multifactoriales, por lo que reconocemos necesario que se lleven a cabo actividades que orienten a los niños a cuidar de sí mismos, a

resolver conflictos de forma no violenta y a identificar y manejar situaciones de riesgo; a los padres de familia o tutores a prevenir y detectar cuando sus hijos o pupilos son víctimas de violencia escolar; y a los profesores a identificar los efectos del abuso, reconocer las características de los estudiantes agresores y a propiciar ambientes escolares seguros.

Asimismo, reconocemos la importancia de una convivencia pacífica, de la cultura de la paz y el respeto de los derechos humanos. Por esto coincidimos en la importancia que tienen las actividades llevadas a cabo por las autoridades educativas respecto de los casos de violencia en las escuelas y que los programas, campañas informativas, cursos y conferencias preventivas, así como otras líneas de acción, deben ser implementadas a nivel nacional, de manera generalizada, pero atendiendo las necesidades particulares de cada grupo social.

Respecto de la indisciplina escolar, los integrantes de esta comisión sabemos que la labor de los profesores es fundamental, la doctora Cecilia Fierro señala que el comportamiento de disciplina en la escuela se basa en obediencia y respeto, donde la obediencia supone tres normas fundamentales dentro del aula: guardar silencio, poner atención y trabajar sentado en su lugar de acuerdo con las indicaciones del docente, y el respeto a su vez consiste en dirigirse de forma respetuosa y considerada hacia los compañeros y autoridades, así como hacia sus pertenencias, prescindiendo de insultos, golpes, burlas, destrucción o robo de objetos ajenos, maltrato del mobiliario o instalaciones escolares.⁵

Sin embargo, consideramos importante señalar que no todos los casos de indisciplina deben ser considerados violencia o abuso escolar, y que dejar la labor únicamente en las manos de los profesores puede ser contraproducente para la calidad educativa. Alfredo Furlán señala que los estudiosos de la educación califican de “peligroso” el desplazamiento de la noción de indisciplina a la de violencia, pues con esta los profesores se ven imposibilitados para abordar las conductas de los estudiantes y para llevar el control de grupo, disminuyendo así la capacidad de trabajo pedagógico.⁶

Cabe señalar que a través de los sistemas estatales de formación continua, los maestros en servicio llevan a cabo diplomados divididos en módulos, de los cuales los módulos 2, 3 y 4 están enfocados a los temas de “Educación en derechos humanos”, “Género, salud y sexualidad” y “Convivencia escolar y formación de valores”, respectivamente.

La Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio pone además, a disposición de los profesores material bibliográfico de diversos autores, entre los que se encuentran “Discriminación y tolerancia” de Salazar Carrión, “Educación. Formación cívica y ética en México” de Gutiérrez Espíndola, “Educación y Derechos Humanos” de Luis de la Barreda y “Escuela y derechos humanos” de Trejo Delarbe, entre otros.

IV. Consideraciones particulares

En razón de que el presente dictamen analiza las cuatro propuestas de reforma detalladas en el apartado I, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos hemos procurado considerar el espíritu de cada una de las reformas en el proyecto de decreto aprobado, por lo que es necesario hacer las siguientes precisiones:

Propuesta de reforma del artículo 7o.

La iniciante propone agregar una fracción al artículo 7o. de la Ley General de Educación para que uno de los fines educativos sea promover el respeto, la armonía, la igualdad y la ausencia de maltrato, sin embargo, se observa que todos éstos términos se encuentran contenidos en la fracción VI de dicho numeral, ya sea de manera expresa o bien indirectamente a través de la cultura de la paz y la no violencia.

Propuesta de reforma del artículo 8o.

Se busca a través de la Iniciativa que entre los criterios que orientan a la educación se evite la discriminación y que se observe la cultura de la paz y la ausencia de maltrato, cabe señalar que de éstos términos, únicamente es procedente el de la cultura de la paz, ya que, como es el caso de la propuesta anterior, se observa que la lucha contra la discriminación y el maltrato se encuentran contemplados en el párrafo primero del mismo artículo.

Propuesta de reforma del artículo 14

Los legisladores proponen que entre las atribuciones de las autoridades educativas federal y locales se contemple la creación de mecanismos para prevenir, detectar y atender los casos de violencia y abuso escolar, los integrantes de esta comisión consideramos que las propuestas son adecuadas y jurídicamente viables, de modo que se realiza una fusión de ambas y se contiene como una nueva fracción XIII en el proyecto de decreto del presente dictamen.

Propuesta de reforma del artículo 30

El iniciante busca que se modifique el segundo párrafo, para que las instituciones educativas generen indicadores sobre su avance en la aplicación de **programas** para prevenir y eliminar la discriminación y violencia, en lugar del texto vigente que contiene la palabra “métodos”; la propuesta se considera improcedente ya que el texto vigente da la pauta a todas las instituciones educativas para aplicar diversos métodos enfocados a la prevención, atención y eliminación de cualquier forma de violencia y discriminación, incluyendo programas de acción, ciclos de conferencias, talleres, pláticas y conferencia informativas, etcétera.

Propuesta de reforma del artículo 33

Los diputados proponen que se agregue una fracción al artículo para que las autoridades educativas lleven a cabo programas, dirigidos al personal educativo, en materia de derechos humanos y detección de violencia. Cabe hacer mención de que el artículo 33 comienza de la siguiente manera: “Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas [...]”, el artículo 32 hace referencia a las medidas que las autoridades educativas tomarán para efecto de garantizar el derecho a la educación, la equidad en el servicio y la igualdad en oportunidades de acceso y permanencia, asimismo señala en su segundo párrafo, que dichas medidas estarán dirigidas preferentemente a la atención del rezago educativo. De esta manera, entre las fracciones contenidas en el artículo 33 se encuentran acciones dedicadas a este fin, como es el caso de los programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o en zonas urbanas marginadas, los servicios que atiendan a quienes abandonaron el sistema regular, la distribución de materiales educativos en lenguas indígenas, etcétera.

De modo que se observa que la propuesta no atiende a los objetivos considerados en el artículo precedente y con el que se encuentra estrechamente vinculado, además, desde el punto de vista jurídico el planteamiento de la propuesta resulta inviable y redundante ya que el artículo 12 señala como atribución de la autoridad educativa federal la regulación de un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica y en concordancia con esto, el artículo 13 establece como obligación exclusiva de las autoridades educativas locales la prestación de los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para

los maestros de educación básica. Asimismo, el artículo 20 de la ley reitera la participación de las autoridades educativas, dentro del ámbito de sus competencias legalmente establecidas, en la constitución del sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros.

Propuesta de reforma del artículo 42

Las iniciativas que contienen esta reforma buscan asegurar que se de seguimiento a los casos de violencia escolar o acoso; esta comisión considera que el espíritu de las propuestas es procedente y con el fin de dar claridad a la redacción y no ocasionar una “hiperregulación” que repita lo establecido en el párrafo segundo del propio artículo 42, se propone integrar una fusión de ambos textos a este párrafo.

Propuesta de reforma del artículo 49

La legisladora propone que se agregue al artículo que el proceso educativo asegurará el respeto, la armonía, la igualdad y la ausencia de maltrato entre escolares y educadores; la propuesta se considera adecuada por lo que se ajusta al texto vigente y por tratarse de una ley general se omite la frase “libre de cualquier forma de maltrato”, ya que los términos “respeto” y “armonía” engloba actitudes de consideración y tolerancia como la ausencia de violencia.

Cabe mencionar que, aunado a la reforma propuesta, el acuerdo número 96 de la Secretaría de Educación Pública establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias, y respecto del orden y disciplina que debe guardarse en los planteles escolares, señala entre las responsabilidades del personal docente: “cuidar de la disciplina de los educandos en el interior de los salones y en los lugares de recreo, así como durante los trabajos o ceremonias que se efectúen dentro o fuera del plantel”, asimismo señala que los alumnos habrán de “guardar la consideración debida a los maestros y demás personal que labora en la escuela, así como a sus compañeros” y que tienen además el derecho de ser tratados con respeto por parte de las autoridades, maestros y demás personal que labora en el plantel.

El acuerdo dedica un capítulo entero al tema de la disciplina, donde se señala que el orden del plantel y de cada grupo escolar corresponde al personal docente y a los alumnos y que el director por su parte, entre otros aspectos, establecerá las medidas para mantener el respeto y la buena conducta entre el personal de la escuela y los alumnos y todas

las necesarias para el orden y buen funcionamiento de la escuela y mantendrá en constante actividad y bajo vigilancia a los grupos escolares.

De esta manera, se considera que de ser votado favorablemente el proyecto de decreto aprobado por esta Comisión dictaminadora, se fortalecerá el marco normativo general, necesario para que las normas reglamentarias sean adaptadas a las necesidades actuales de los educandos.

Finalmente, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideramos que ni la indisciplina ni la violencia son dinámicas diarias que forman parte del proceso de aprendizaje como señalan los Inician-tes, sino que son actitudes de los alumnos que deben ser atendidas observando cada caso de manera particular y dentro del marco reglamentario de las instituciones educativas.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma la Ley General de Educación, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizadas las iniciativas materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención y atención de violencia en las escuelas

Artículo Único. Se reforman los artículos 8o., fracción III; 42, segundo párrafo y 49, primer párrafo; y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para ser XIV al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 8o. ...

I. y II. ...

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, el aprecio **por** la dignidad de la persona, la in-

tegridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad **y la cultura de la paz**, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Artículo 14. ...

I. a XI. ...

XII. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

XIII. Promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar en cualquiera de sus manifestaciones; y

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

...

Artículo 42. ...

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de **casos de violencia, de abuso en cualquiera de sus manifestaciones, o de** la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad **competente**.

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren relaciones **armónicas, de respeto e igualdad** entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal publicará las reformas conducentes al acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1982.

Notas:

1 Rodríguez Manzanera, Luis (2009). *Criminología*, Porrúa, México, página 507.

2 Cfr. Olweus Dan (2002). *Bullying at school: what we know and what we can do*, octava edición, Blackwell Publishers Inc., Reino Unido, páginas 9 y 10.

3 Olweus, Dan (1995). "Peer abuse or bullying at school: basic facts and school-based intervention programme", en *Prospects, Quarterly Review of Comparative Education*, volumen XXV, número 1, marzo de 1995, UNESCO, Francia, página 134.

4 Nansel, Overpeck, Haynie, Ruan y Sceidt (2003). "Relationships between bullying and violence among US youth", en *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*, volumen 157, número 4, American Medical Association, páginas 348-353.

5 Fierro, María Cecilia (2005). "El problema de la indisciplina desde la perspectiva de la gestión directiva en escuelas públicas del nivel básico", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, número 27, volumen X, México, página 1135.

6 Cfr. Furlán, Alfredo (2005). "Problemas de indisciplina y violencia en la escuela", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, número 26, volumen X, México, página 634.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alva Blanco, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rú-

brica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da cumplimiento a la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 27 y 75 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

A. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 5 de abril de 2011 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6o., 27 y 75 de la Ley General de Educación, por el diputado José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

B. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó el trámite de recibo de la Iniciativa y, por instrucciones de la Presidencia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 4488.

C. Con fecha 6 de abril de 2011 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de reci-

bo correspondiente e inició la discusión de la Iniciativa de referencia.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado Padilla López fundamenta la iniciativa en los postulados del artículo 3o. constitucional respecto a la gratuidad de la educación ofrecida por el Estado, y señala que ésta es “una de las características de la educación más apreciadas por la sociedad mexicana”.

Sin embargo –se plantea–, existen aspectos del funcionamiento de las escuelas de educación básica que implican gastos no contemplados en el presupuesto federal destinado a educación, tales como “el pago de servicios (luz, agua y teléfono), la adquisición y/o mantenimiento de equipo (computadora, fotocopidora) y mobiliario (mesabancos, ventiladores), de material didáctico, de oficina, de limpieza e incluso de artículos de consumo para los alumnos (agua para beber, papel higiénico). Es frecuente también que se deban afrontar gastos relacionados con rubros que formalmente cubre el Estado (pago de personal de asistencia, reparación –e incluso construcción– de la infraestructura escolar, entre otros).” Generalmente estos gastos son cubiertos con las aportaciones voluntarias de los padres de familia, que a la larga se han convertido en cuotas fijas y que incluso se llegan a imponer como condición para la inscripción de los niños o para entregar los documentos probatorios de estudios realizados.

El promovente destaca la legitimidad de la participación de los padres en la educación pública, pero enfatiza que eso “de ninguna manera significa que el Estado deposite en ellos una parte importante del costo de la operación del sistema, y mucho menos que esto se haga de manera obligatoria.” Por ello propone establecer en la Ley General de Educación la prohibición expresa de condicionar los servicios educativos al pago de cuotas, aportaciones o dádivas de cualquier tipo.

Como complemento a la medida anterior, se propone establecer mecanismos para que de manera gradual se aumenten los recursos públicos destinados a cubrir los gastos de operación cotidiana y mantenimiento de los planteles oficiales de educación básica. Por último, se propone añadir una fracción al artículo 75 para que se establezca como infracción a la Ley General de Educación el realizar o permitir, por sí mismo o a través de tercera persona, la realización de cualquier acto que condicione la prestación de servicios educativos gratuitos ofrecidos por el Estado, a cambio de la

entrega de dinero, cuotas, dádivas o cualquier tipo de contraprestación.

La iniciativa contiene el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 6o. La educación que el Estado imparta será gratuita. **Está prohibido condicionar los servicios educativos de carácter público al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie.**

Las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario y en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 27. ...

...

En atención al carácter obligatorio de la educación de nivel básico, la federación, las entidades federativas y los municipios establecerán los mecanismos necesarios para proveer a todos los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, de recursos destinados a cubrir el gasto corriente de cada ciclo escolar.

Artículo 75.- Constituyen infracciones de la presente ley

I. a XII. ...

XIII. Realizar o permitir, por sí mismo o a través de tercera persona, cualquier acto que condicione la prestación de servicios educativos gratuitos prestados por el Estado, a cambio de la entrega de dinero, cuotas, dádivas o cualquier tipo de contraprestación;

XIV. a XVII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad educativa federal emitirá, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la publicación del

presente decreto, normas específicas para regular los recursos que se destinen a cubrir los gastos de operación de las escuelas públicas.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincide plenamente con el diputado Padilla López al reivindicar el carácter gratuito de la educación impartida por el Estado, establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reconociendo los avances en cuanto a presupuesto educativo que ha logrado el país, especialmente en los tres niveles que forman la educación básica, es necesario reconocer que aún existen limitaciones en algunas áreas; en 2005, por ejemplo, la inversión en infraestructura representaba sólo 3.5 por ciento del presupuesto educativo, lo cual sirve como referente para “explicar el deficiente, muchas veces nulo, mantenimiento que reciben las instalaciones y el equipamiento de nuestras escuelas, lo que provoca su deterioro acelerado y, eventualmente, su destrucción”.¹

Adicionalmente, la distribución de los recursos no se realiza de manera homogénea en los planteles educativos de nuestro país. De acuerdo con el INEE (2008), las condiciones más precarias se ubican, para el nivel primaria, en los planteles de la modalidad indígena y los cursos comunitarios, así como en telesecundarias.

Si bien se reconoce que la existencia de recursos materiales² en las escuelas no es sinónimo de mejores resultados educativos, es importante considerar que ésta es una de las condiciones que favorecen la tarea de la enseñanza y, de esa manera, contribuye a lograr mejores resultados. Al respecto, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señala:

La calidad de un sistema educativo, desde la óptica del INEE, es multidimensional. Incluye la relevancia y pertinencia de los objetivos y contenidos escolares; igualmente la eficacia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficiencia. Esta última dimensión implica contar con recursos humanos y materiales suficientes, así como utilizarlos adecuadamente. Así, estos aspectos de la calidad como la infraestructura y el equipamiento escolar –entre otros factores– dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida.³

Estudios recientes sobre la influencia de la infraestructura y el equipamiento escolar en el aprendizaje de los alumnos muestran que cuando éstas condiciones mantienen cierta homogeneidad dentro de un sistema educativo, la influencia suele no ser significativa, mientras que “para los países del Tercer Mundo, en cambio, la pronunciada heterogeneidad institucional en la oferta de insumos escolares recomienda incluirlos”.⁴

En el caso de México, la heterogeneidad de las condiciones materiales de las escuelas es uno de los elementos distintivos del sistema educativo puesto que se relaciona con la inequidad social; al respecto, el INEE señala que “la desigualdad en las condiciones de la oferta educativa también se hace patente en estos aspectos, sugiriendo, además, asignaciones presupuestales insuficientes y diferenciadas para el mantenimiento y conservación de las instalaciones escolares y los bienes con que cuentan”.⁵

Sin embargo, pese a la precariedad de las condiciones socioeconómicas de las localidades y las familias, y a las limitaciones en la dotación de servicios de infraestructura, los resultados del índice “Mantenimiento y conservación de las instalaciones”,⁶ construido por el INEE, muestran que –salvo en los cursos comunitarios– en las escuelas primarias del país prevalecen buenas condiciones de mantenimiento, lo cual pone de manifiesto la intervención del personal docente y directivo, así como la aportación de las familias, para “mantener en buenas condiciones su infraestructura, pese a que en algunos medios presumiblemente no se cuenta con recursos holgados para hacerlo –y más aún tomando en cuenta que la inversión necesaria para estos rubros muy frecuentemente corre a cargo de las propias familias de los alumnos”.⁷

De acuerdo con la Asociación Nacional de Padres de Familia, los padres de familia aportan alrededor de 5 mil y 6 mil millones de pesos anuales para el sostenimiento de las escuelas públicas; sólo en el Distrito Federal, “la misma asociación calcula que se recaudan al año más de 500 millones de pesos por concepto de cuotas”.⁸

La contribución al mantenimiento y mejora del plantel escolar representa un esfuerzo mayor para las familias de escasos recursos, por lo que las aportaciones voluntarias pueden operar como un factor más de inequidad, perjudicando a los grupos sociales menos favorecidos. Al respecto, varios estudios realizados en escuelas mexicanas han demostrado que los padres de alumnos inscritos en planteles pobres aportan a la escuela una proporción de su gasto mayor que

aquellos cuyos hijos asisten a planteles menos pobres (Mercado: 1991, Schmelkes: 1994, OCE: 1999).

En este sentido, la Comisión considera adecuada la propuesta de que el Estado participe con mayores recursos en el mantenimiento y operación cotidiana de los planteles de educación básica, asumiendo que éstos son también costos de la operación del sistema. Se parte del reconocimiento de que, aunque el principio de gratuidad “se ha ampliado paulatinamente con las políticas de dotación de los libros de texto gratuitos en la educación primaria, y luego en la educación secundaria durante la década de los noventa, y la de útiles escolares”, “un gran pendiente sigue siendo el sostenimiento de la operación cotidiana de los planteles escolares, motivo principal de las cuotas que aportan los padres de familia [...]; la desatención de este rubro fomenta la desigualdad de condiciones de estudio y de trabajo, pues el mantenimiento de los centros escolares se deja a merced de la capacidad económica de las familias y las de negociación de los directores y profesores de las escuelas...”⁹

De la misma manera, se considera viable que el Estado –a la par que prohíbe el condicionamiento del servicio educativo– debe establecer mecanismos para que de manera gradual se aumenten los recursos destinados a cubrir los gastos de operación cotidiana y mantenimiento de los planteles de educación pública de nivel básico, especialmente de aquellos ubicados en los contextos socioeconómicos más desfavorecidos. De esta manera se evitaría que el mantenimiento y la mejora de los planteles escolares dependan exclusivamente de las aportaciones de los padres de familia.

Por otra parte, la iniciativa prevé incorporar una nueva fracción en el artículo 75 de la Ley General de Educación que considera como infractores a los prestadores de servicios educativos que incurran en esta práctica, lo cual se considera adecuado puesto que garantiza el mayor cumplimiento en cuanto a la prohibición del condicionamiento de los servicios.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma la Ley General de Educación, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 60., 27 y 75 de la Ley General de Educación, en materia de cobro de cuotas o dádivas

Artículo Único. Se reforman los artículos 60. y 75, primer párrafo; y se adicionan los artículos 27, con un último párrafo, y 75, con una fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 60. La educación que el Estado imparta será gratuita. **Está prohibido condicionar los servicios educativos de carácter público al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie.**

Las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario y en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 27. ...

...

En atención al carácter obligatorio de la educación de nivel básico, la federación, las entidades federativas y los municipios establecerán los mecanismos necesarios para proveer a todos los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, de recursos destinados a cubrir el gasto corriente de cada ciclo escolar.

Artículo 75. Constituyen infracciones a la presente ley

I. a XII. ...

XIII. Realizar o permitir, por sí mismo o a través de tercera persona, cualquier acto que condicione la prestación de servicios educativos gratuitos prestados por el Estado, a cambio de la entrega de dinero, cuotas, dádivas o cualquier tipo de contraprestación;

XIV. a XVII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que deban realizarse a fin de dar cumplimiento al presente decreto se sujetarán a los recursos aprobados en sus respectivos Presupuestos para tales fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero. La autoridad educativa federal emitirá normas específicas para regular los recursos que se destinen a cubrir los gastos de operación de las escuelas públicas.

Notas:

1 López S., Adolfo; y otros (2005). “El sostenimiento de la educación en México”, en *Papeles de población*, número 44, abril-junio, Universidad Autónoma del Estado de México, consultado el 7 de abril de 2011 en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=11204410>

2 Con este término, el INEE engloba las condiciones de la infraestructura y su mantenimiento, el mobiliario y los materiales de apoyo didáctico.

3 INEE (2008). *Infraestructura escolar en las primarias y secundarias de México*, INEE, página 9.

4 Cervini, R. (2003). “Relaciones entre composición estudiantil, proceso escolar y el logro en matemáticas en la educación secundaria en Argentina”, en *Revista electrónica de investigación educativa*, 5 (1), consultado el 7 de abril de 2011 en <http://redie.uabc.mx/vol5no1/contenido-cervini2.html>

5 INEE (2008). *Educación en contextos vulnerables*, página 35.

6 El INEE agrupa cinco variables en este índice: pintura de muros, techos y fachadas; limpieza de muros, techos y fachadas; pintura y funcionalidad de cancelería y puertas; conservación adecuada de vidriería; presencia de cuarteaduras, fisuras o indicadores visibles de que la construcción se encuentra en mal estado. INEE (2008), *Infraestructura...*, página 33.

7 Ídem, página 34.

8 *Tabasco Hoy*, 12 de junio de 2005, citado en Ramírez, Rodolfo (2008). “Avatares de una noble aspiración: la gratuidad de la educación pública obligatoria”, en *Anuario educativo mexicano. Visión retrospectiva*, Porrúa/UPN.

9 Ramírez, Rodolfo. Obra citada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alva Blanco, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da cumplimiento a la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 85, 157, fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue turnado el 6 de abril de 2010 para estudio y dictamen el expediente número 1749, que contiene la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Mediante la minuta de referencia se plantea la reforma del artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, relativo al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y a las previsiones a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para su integración.

La finalidad, de acuerdo con la exposición de motivos de la codictaminadora, consiste en establecer un mecanismo en beneficio de la planeación deportiva, uno “basado en el trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno que permita al órgano rector del deporte elaborar, con base en un diagnóstico real, el Plan Nacional de Cultura Física y Deporte (sic)”.

La codictaminadora argumenta que la importancia de la planeación deportiva nacional y, en específico, la emisión de un “plan sectorial en materia de cultura física y deporte (sic)” radica principalmente en que su correcta integración, así como su eficaz desarrollo e implantación, nos permitirá como nación llevar a cabo el propósito fundamental de establecer un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y el deporte que promueva entre la población el acceso masivo a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y deportivas.

En este sentido expresa su seguridad de que al establecer un mecanismo claro y específico mediante el cual se elabore e integre el “plan sectorial en la materia, podremos aspirar en un futuro no muy lejano a que nuestra nación sea reconocida como un país con un alto nivel de desarrollo de la cultura física y el deporte, donde las políticas públicas de Estado fomenten de forma masiva todas las actividades físicas, recreativas y deportivas, con la finalidad de que nuestra población tenga una mejor calidad de vida y se desarrolle en un ambiente sano con igualdad de oportunidades (sic)”.

Por ello considera conveniente la reformulación completa del artículo 8 de la ley en estudio, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 8. En la planeación nacional se deberá incorporar la política de cultura física y deporte que se formule de conformidad con la presente ley y su reglamento.

La Conade, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector, así como el deber de las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a la cultura física y el deporte, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Planeación.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la minuta de referencia, y llevó a cabo para tal efecto reuniones con los integrantes del pleno de ésta, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta, conforme a las siguientes

Consideraciones

La adecuada planeación, organización, distribución de encargos, ejecución y supervisión de los éstos, con base en un diagnóstico previo del campo de trabajo, conduce necesariamente hacia un futuro favorable, hacia el desarrollo positivo de lo que se persigue.

En este sentido, la propuesta aprobada por el Senado de la República por la que propone modificar la redacción del artículo 8 de la Ley General de de Cultura Física y Deporte, relativo al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de enriquecerlo estableciendo con claridad un mecanismo en beneficio de la planeación deportiva, basado en el trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno que permita al órgano rector del deporte elaborar, con base en un diagnóstico real, el Plan Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, contribuirá sustancialmente al desarrollo del deporte en el país y, sin duda, permitirá que las políticas públicas que implante el gobierno tengan mejores resultados y mayor alcance, fomentando con eficacia y masivamente la cultura física y el deporte en todas sus expresiones.

La reformulación del artículo 8 de la ley en estudio aprobada por el Senado de la República es la siguiente:

Artículo 8. En la planeación nacional se deberá incorporar la política de cultura física y deporte que se formule de conformidad con la presente ley y su reglamento.

La Conade, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector, así como el deber de las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a la cultura física y el deporte, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Planeación.

La modificación propuesta representa además una aspiración real al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos.

En efecto, al elaborar un programa de trabajo considerando la situación real que guarda la materia de estudio, en este caso, al elaborar el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, conociendo la situación que guarda la cultura física y el deporte a nivel nacional; es decir, al contar con un diagnóstico específico, se pueden establecer objetivos y acciones congruentes para impulsar la práctica de la cultura física y el deporte a mayor escala entre la población mexicana.

Asimismo, el establecimiento de atribuciones y obligaciones claras y específicas para los distintos órdenes de gobierno, y de la participación de los sectores público y privado en un programa nacional de cultura física y deporte elaborado especialmente para hacer frente a la realidad previamente conocida, permitirá alcanzar mayores y mejores resultados.

Lamentablemente, hoy no se cuenta con un diagnóstico real del estado que guarda el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva en toda la República Mexicana. A lo anterior se suma la falta de coordinación por parte de las autoridades deportivas federales, estatales y municipales. Lo anterior implica que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte vigente enfrente graves obstáculos para alcanzar sus objetivos y resultados.

Por lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte coincide con la aprobación del Senado de la República, la cual brinda a los mexicanos, sobre todo a los que viven a las comunidades más alejadas de las grandes ciudades, no solamente a aspirar a ser deportistas y a llegar al alto rendi-

miento; además, otorga la oportunidad de mejorar su calidad de vida; es decir, de preservar la salud, de prevenir enfermedades, de combatir adicciones, como el alcoholismo y la drogadicción, así como integrarse de una mejor manera a su comunidad.

En resumen, la programación nacional en materia de cultura física y deporte a partir del conocimiento de la problemática social que se tiene en la materia tiene un futuro esperanzador en sus resultados, sencillamente porque se hizo conociendo la situación que va a enfrentar y proponiendo acciones para su solución.

La propuesta que presenta el Senado de la República está construida con esta visión y, en ese sentido, la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados concuerda con ella.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte aprueba en sus términos la minuta en estudio y, para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único. Se reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y el Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 8. En la planeación nacional se deberá incorporar la política de cultura física y deporte que se formule de conformidad con la presente ley y su reglamento.

La Conade, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector, así como el deber de las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a la cultura física y el deporte, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Planeación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las modificaciones del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, motivo del presente decreto, deberán realizarse y expedirse en un plazo no mayor de 90 días a la fecha de entrada en vigor del decreto.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a doce de abril de dos mil once.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga, Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Juan Carlos Natale López, secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez, Onésimo Mariscales Delgadillo, Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Lizbeth García Coronado, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Dora Evelyn Triguera Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera, Jorge Herrera Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da cumplimiento a la declaratoria de publicidad.

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL
EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS -
LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 31, y adiciona los artículos 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen, conforme a los siguientes

Antecedentes

En sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009 por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se dio cuenta al pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos de la Armada de México, presentada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión turnó la iniciativa mencionada a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Marina y de Estudios Legislativos, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

El 25 de marzo de 2010 se aprobó por el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

El 6 de abril de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31; y se adicionan el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y uno 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina valoraron el dictamen presentado y, como resultado de los consensos alcanzados, formulan el presente dictamen, donde ratifican en sus términos la motivación, la fundamentación y las reformas de la colegisladora.

Objetivos

La minuta propone establecer en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el ascenso post mórtem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sean producto de su liderazgo, valor,

lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior y concluirá con la resolución definitiva por parte del presidente de la República.

En el mismo sentido, propone establecer en la Ley de Ascensos de la Armada de México, el ascenso post mórtem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria; a través de un procedimiento en los términos generales señalados en el numeral anterior, pero con la intervención del Consejo del Almirantazgo reducido, instancia competente en la Armada de México, para estos efectos.

Adicionalmente, la minuta propone sustituir una conjunción “y” por la disyuntiva “o” en la fracción I del artículo 31 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el propósito de facilitar el ascenso meritorio, ya que a partir de la propuesta bastará que el militar lleve a cabo uno de los dos actos considerados actualmente en la ley.

Contenido de la minuta

La minuta tiene el propósito de mejorar las condiciones de seguridad social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, y de establecer un reconocimiento póstumo a los militares que mueren en el cumplimiento de sus deberes en condiciones de heroísmo.

En la actualidad, la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (LAREFAM) y la Ley de Ascensos de la Armada de México (LAAM), establecen la posibilidad de que los militares sean promovidos al grado inmediato superior por razones de mérito excepcional. Sin embargo, ambas leyes son omisas en cuanto a la posibilidad de que este tipo de ascensos se otorgue cuando el militar, encontrándose en servicio activo, pierda la vida a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sea producto de su liderazgo, valor, lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber.

Por ello se afirma que las normas para los ascensos por méritos constituyen un auténtico régimen de excepción frente

a las disposiciones ordinarias en materia de promociones en el ámbito militar, cuyas circunstancias y modalidades son definidas por los criterios habituales de antigüedad y de capacitación, entre otros.

Así, en el caso del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, el artículo 31 de la LAREFAM establece la posibilidad de ascender a los militares cumpliendo dos condiciones: que ejecuten con riesgo de su vida un acto excepcionalmente meritorio y sean autores de un invento o innovación de gran importancia para la capacitación militar o para la defensa nacional.

En el ámbito de la Armada de México, la LAAM destina el título cuarto a los ascensos por méritos especiales, y establece en el artículo 41 las causas que los pueden justificar: desarrollar un invento que beneficie a la nación o a la institución armada, efectuar un acto que salve vidas humanas con riesgo de la propia, efectuar un acto que salve bienes materiales de la nación con riesgo de su vida y efectuar actos en los que se demuestre un alto valor, espíritu de cuerpo o amor a la patria.

Al respecto, se afirma en la exposición de motivos de la minuta que el ascenso de un militar una vez que haya perdido la vida no tendría como propósito abonar en las facultades de mando militar sino que su otorgamiento se constituiría como un premio póstumo, con dos beneficios: el primero, de manera fundamental, el enaltecimiento de la moral y el espíritu de sacrificio de los demás miembros de las instituciones militares; el segundo, la repercusión favorable en las prestaciones de seguridad social que, en su caso, se otorguen a los derechohabientes del militar fallecido.

Quien pierde la vida por haber realizado un acto excepcionalmente meritorio, excediendo incluso sus deberes como servidor público, como soldado o marino, merece un elevado reconocimiento del Estado mexicano.

Para los efectos señalados, se propone el establecimiento de mecanismos de control para garantizar transparencia e imparcialidad en esta modalidad de ascenso.

En este sentido, la minuta prevé que los ascensos sólo puedan otorgarse cuando el militar pierda la vida encontrándose en servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sea producto de su liderazgo, valor, lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber. Estos conceptos son muy similares a los que

justifican de manera general el otorgamiento de las recompensas en el caso del Ejército y la Fuerza Aérea, en términos de los artículos 2, fracción IX, y 50 de la LAREFAM.

Por otra parte, la minuta propone que para el caso del Ejército y la Fuerza Aérea, el órgano encargado de esta función para efectos de los ascensos post mórtem sea la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior.

La competencia de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior consiste en evaluar y proponer los ascensos ordinarios de los mandos superiores del Ejército y la Fuerza Aérea. El órgano se integra por siete servidores públicos del más alto rango en la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional: el subsecretario, quien la presidirá; el oficial mayor; el inspector y contralor; el jefe del Estado Mayor, el comandante de la Fuerza Aérea; el subjefe administrativo y logístico del Estado Mayor de la Defensa Nacional; y el jefe de la Sección de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Lo anterior, en términos de los artículos 32 y 33 de la LAREFAM.

La comisión citada reunirá los elementos que acrediten las circunstancias extraordinarias que justifiquen los ascensos post mórtem y, en su caso, los propondrá al general secretario, quien de estimarlo procedente los presentaría a consideración del presidente de la República.

Con relación al régimen vigente en la Armada de México, los ascensos por méritos especiales son propuestos por el mando de quien depende el personal considerado y el Estado Mayor General de la Armada efectúa el estudio para determinar la procedencia o no de dichas propuestas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LAAM.

El Estado Mayor General de la Armada y la Comisión Coordinadora para Ascensos son considerados en el artículo 14 de la propia LAAM órganos asesores del Secretario de Marina, que lo auxilian en el proceso de calificar, seleccionar y proponer para ascensos al personal naval.

En el caso de los ascensos post mórtem, la minuta en análisis plantea que sea el Consejo del Almirantazgo Reducido el órgano encargado de reunir los elementos que acrediten las circunstancias extraordinariamente meritorias y de proponer al almirante secretario los movimientos respectivos.

En distinto orden de ideas, la minuta propone adicionar los artículos 31 Bis a la LAREFAM y 44 Bis a la LAAM, con

idéntica motivación y con contenidos similares en función del objeto y la naturaleza de cada ordenamiento.

En ambos casos se propone que el presidente de la República, como mando supremo de las Fuerzas Armadas, resuelva en definitiva sobre el ascenso póstumo, sin que sea necesario cumplir trámite o requisito adicional alguno.

Es decir, los ascensos en cuestión no serían sometidos a la aprobación del Senado de la República en caso de tratarse de coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, pues en sentido estricto no se trataría de “nombramientos” en términos del artículo 89, fracción IV, de la Constitución.

Al respecto, se señala en la minuta que la facultad constitucional del Senado de la República de aprobar los nombramientos de coroneles y demás oficiales superiores, encuentra su justificación en el control a las personas que ejercerán efectivamente el mando en las Fuerzas Armadas, por lo que no tendría sentido que un ascenso meritorio post mórtem pasará por la aprobación del órgano legislativo, aun tratándose de mandos superiores.

Finalmente, la minuta propone sustituir la conjunción “y” por la disyuntiva “o” en la fracción I del artículo 31, de la LAREFAM, con el único fin de aclarar que no se tendrían que cumplir los requisitos de ambas fracciones de dicho artículo para acceder a un ascenso meritorio sino sólo uno de ellos.

Consideraciones de las comisiones unidas

Primera. Aspectos generales y viabilidad de las reformas y adiciones.

Estas comisiones consideran que la minuta tiene objetivos legítimos y justos, en virtud de que las Fuerzas Armadas Mexicanas son instituciones fundamentales de la nación, construidas a partir de valores como el honor, la disciplina y la lealtad, siendo garantes de las libertades, la independencia, la integridad y la soberanía nacionales.

Los objetivos de la minuta llevan implícito el reconocimiento de la labor de las Fuerzas Armadas, y tienden a su fortalecimiento como una de las instituciones del Estado con mayor índice de confianza por la sociedad.

De acuerdo con el artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el Ejército Mexicano tiene la alta encomienda de cumplir cabalmente las siguientes misiones generales: defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en casos de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por su parte, el artículo 2 de Ley Orgánica de la Armada de México, señala que ese instituto armado tiene entre otras atribuciones, las de realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial; y garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.

El reconocimiento de los elementos de las Fuerzas Armadas que entregan la vida en el cumplimiento de sus misiones debe entenderse como una obligación del Estado mexicano en favor de las familias de quienes han elegido servir a la patria a través de la carrera de las armas.

Ante el crecimiento de las actividades de la delincuencia organizada, las Fuerzas Armadas en apoyo de los cuerpos de seguridad pública federales, estatales y municipales; han tenido un papel más activo en los últimos años, lo cual ha implicado incluso la pérdida de la vida de varios de sus efectivos durante operativos y enfrentamientos contra estos grupos.

Por las consideraciones expresadas, los que suscriben el presente dictamen consideran justo reconocer a los militares, que en actos excepcionalmente meritorios pierden la vida, pues dicha acción constituye una reivindicación a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias.

Adicionalmente, se considera que esta propuesta forma parte de un proceso de mejoramiento de las condiciones de seguridad social, que ha impulsado el Congreso de la Unión desde julio de 2003, fecha en que se publicó la nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a partir de la cual se ampliaron las prestaciones de seguridad social de sus miembros. Posteriormente, en

mayo de 2006 se publicaron reformas a partir de las cuales se ampliaron los derechos de servicio médico a familiares de derechohabientes en condiciones de minusvalía o inhabilitación.

Finalmente, en noviembre de 2008 se realizaron nuevas reformas con las cuales se mejoraron considerablemente las condiciones de retiro y se incrementaron diversas prestaciones, entre éstas, el incremento del monto de aportaciones del gobierno federal sobre la prestación del servicio médico; y del porcentaje que se aplica al haber que sirve de base para calcular el haber de retiro y la compensación, así como el establecimiento de un factor para calcular el monto del haber de retiro que va de 60 a 90 por ciento, como reconocimiento de la permanencia en el servicio activo de los militares con más de 30 años de servicio.

Las comisiones que suscriben el presente dictamen consideran que la publicación de la nueva Ley del ISSFAM, en julio de 2003, así como las reformas citadas han incidido positivamente, no sólo en el personal militar en situación de retiro, sino también en el personal en activo, pues permite consolidar la carrera militar de largo plazo con expectativas de un retiro digno y decoroso, fortaleciendo la noción de pertenencia y arraigo institucional de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, la reforma que se propone, además de constituir un justo reconocimiento a los militares caídos, es congruente con el mejoramiento de las condiciones sociales de los miembros de las Fuerzas Armadas que se han concretado con las reformas citadas.

Segunda. Con relación a la adición de los artículos 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Fuerza Armada de México, para el establecimiento de los ascensos post mórtem.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con la minuta, pues se considera que las adiciones propuestas implican un reconocimiento a la labor de las Fuerzas Armadas Mexicanas, que se desempeñan con profesionalismo, dedicación y lealtad, cumpliendo con sus misiones de ley y llegando incluso a ofrendar su vida durante éstas.

Esta propuesta amplía el régimen vigente de ascensos otorgados con base en condiciones de mérito excepcional, establecidos en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Ascensos de la

Armada de México, que se otorgan a los militares en el servicio activo.

Como se señaló en el rubro de objetivos, la propuesta de adición de los artículos 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México tiene como finalidad establecer el ascenso post mórtem de los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sea producto de su liderazgo, valor, lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber.

Las que dictaminan consideran positivo que para efectos de otorgar el reconocimiento post mórtem, la minuta considere un procedimiento a cargo de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior y del Consejo del Almirantazgo reducido, instancias que implican la intervención de servidores públicos de alto rango, a través de las cuales se garantizará la transparencia, objetividad e imparcialidad en los reconocimientos post mórtem.

Como se expresa en párrafos precedentes, el procedimiento iniciará con la recopilación de los elementos de juicio que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias referidas, por la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior, en el caso de los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y del Consejo del Almirantazgo reducido, para los elementos de la Armada de México, y concluirá con la resolución definitiva por el presidente de la República.

Asimismo, las que suscriben el presente dictamen son conscientes del beneficio que implica a los familiares el reconocimiento post mórtem, pues el militar será ascendido al grado inmediato superior, lo cual deberá reflejarse en las prestaciones sociales que deberán otorgarse de acuerdo con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Si bien no existe nada que compense la pérdida de un familiar, es justo crear condiciones jurídicas para que los familiares de los militares caídos puedan acceder en mejores condiciones a los beneficios de seguridad social correspondientes.

Tercera. Transparencia y rendición de cuentas.

Se coincide con la minuta en que los ascensos en cuestión no están vinculados a cuestiones operativas o de mando, hecho que justifica su otorgamiento a través de un procedimiento específico a cargo de la comisión y el consejo citados.

Estas comisiones dictaminadoras, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, coinciden con la legisladora en establecer la obligatoriedad de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, respectivamente, para entregar al Senado de la República un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes a él.

a) Garantizar la certeza jurídica a los beneficiarios de las prestaciones sociales

Las comisiones unidas realizaron el análisis de las disposiciones jurídicas relacionadas en materia de prestaciones de seguridad social, encontrando que el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley del ISSFAM establece: “Cuando fallezca el militar en situación de activo y hubiera satisfecho los requisitos de tiempo de servicios y de tiempo en el grado especificados en la tabla anterior, sus familiares tendrán derecho a que, para el cálculo de su beneficio, se tome en cuenta el haber al que hubiere tenido derecho al ascender el militar para efectos de retiro”.

Con base en lo anterior, y con el propósito de dar mayor viabilidad y certeza jurídica a los derechohabientes o beneficiarios de los beneficios establecidos en la Ley del ISSFAM, estas comisiones están de acuerdo y consideran conveniente incorporar dos párrafos al final de los artículos que se proponen adicionar, con el objeto de establecer que en los casos de ascensos post mórtem, no será aplicable el requisito de temporalidad en el servicio y en el grado, dispuesto en el artículo 28 de la Ley del ISSFAM.

Con esta modificación, los familiares tendrán derecho a los beneficios económicos correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente del tiempo de servicios y de tiempo en el grado alcanzados por el militar fallecido.

Cuarta. Con relación a la reforma de la fracción I del artículo 31 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para facilitar la promoción al grado inmediato superior.

La Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos vigente establece en el artículo 31 la posibilidad de que sean promovidos al grado inmediato superior los militares que:

I. Ejecuten con riesgo de su vida un acto excepcionalmente meritorio; y

II. Sean autores de un invento o innovación de verdadera utilidad y de gran importancia para la capacitación profesional del elemento militar o para la defensa de la nación.

La minuta propone sustituir la conjunción “y” por la disyuntiva “o” en la fracción I del artículo 31 citado, a fin de indicar que para tener la oportunidad de ser promovidos por ascenso meritorio bastará cubrir una de las dos condiciones establecidas.

Las comisiones dictaminadoras han evaluado las condiciones consideradas en el artículo 31, y concluyen que por sí solas representan una actuación digna de reconocerse y, por tanto, ser objeto de estímulo. Esta reforma reducirá los requisitos para que los militares puedan ser promovidos al grado inmediato superior por este esquema de méritos.

Conclusiones

El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en esta materia con base en el artículo 73, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas comisiones dictaminadoras tienen presente que las Fuerzas Armadas se han ganado el respeto de amplios sectores de la sociedad por su alta disciplina y lealtad a México, en razón de lo cual estiman necesario continuar perfeccionando el marco jurídico que las rige para reconocer el esfuerzo y dedicación en el cumplimiento de sus misiones generales, así como su participación en la lucha permanente contra el narcotráfico y en los operativos conjuntos contra la delincuencia organizada, en apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales.

La reforma de la fracción I del artículo 31 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se considera procedente y positiva, pues facilita la promoción al grado inmediato superior de los militares que ejecuten con riesgo de su vida un acto excepcionalmente meritorio, o sean autores de un invento o innovación de utilidad y gran importancia para la capacitación profesional de los elementos militares o para la defensa de la nación.

Respecto a la adición de los artículos 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexi-

canos y 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México, las que suscriben el presente dictamen la consideran procedente, toda vez que a partir de ella se reconocen la lealtad y el sacrificio de los militares en el cumplimiento de sus misiones generales, al establecer el reconocimiento post mórtem.

Por las razones expuestas y fundamentadas, y para los efectos de la fracción a) del artículo 72 constitucional, los integrantes de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina aprueban y ratifican en sus términos la minuta remitida por el Senado de la República, y someten a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31, y se adicionan el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y uno 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México

Artículo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona el 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. Ejecuten con riesgo de su vida un acto excepcionalmente meritorio; o

II. ...

...

...

Artículo 31 Bis. Cuando algún militar en servicio activo pierda la vida a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sea producto de su liderazgo, valor, lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber, se constituirá la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior a que se refiere el artículo 33 de esta ley.

La Comisión de Evaluación de la Promoción Superior reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al Secretario el ascenso post mórtem del militar. De estimarlo procedente, el secretario presentará a consideración del presidente de la República el ascenso en cuestión.

La secretaría remitirá al Senado de la República un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.

Los derechohabientes de los militares ascendidos en los términos del presente artículo tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 44 Bis. Cuando algún miembro del personal de la Armada de México pierda la vida como consecuencia de actos del servicio excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria, el Consejo del Almirantazgo Reducido reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al alto mando el ascenso post mórtem del militar.

De estimarlo procedente, el alto mando presentará a consideración del mando supremo el ascenso en cuestión.

La secretaría remitirá al Senado de la República un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.

Los derechohabientes de los militares ascendidos en los términos del presente artículo, tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presidente de la República podrá conferir ascensos post mórtem que estén motivados por actos realizados con anterioridad a la entrada del presente decreto, con sujeción a las disposiciones del mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2011.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), presidente; Roberto Albores Gleason, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Luis Guevara Cobos, Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Pablo Escudero Morales (rúbrica), Armando Meza Castro (rúbrica), secretarios; Víctor Benítez Treviño, Manuel Cadena Morales, Luis Campos Villegas (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), Jorge Franco Vargas, Miguel Terrón Mendoza (rúbrica), Francisco Moreno Merino, Canek Vázquez Góngora, José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron, Sergio Torres Santos (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), José César Nava Vázquez, Estela Damián Peralta (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Ibarra Pedroza, Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica).

La Comisión de Marina, diputados: Alejandro Gertz Manero (rúbrica), presidente; Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Francisco Armando Meza Castro (rúbrica), secretarios; Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez, Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Israel Madrigal Ceja (rúbrica), César Mancillas Amador, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica), Silvia Puppo Gastélum (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Julio Saldaña Morán, José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Georgina Trujillo Centella (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da cumplimiento a la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión de puntos de acuerdo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 de la Cámara de Diputados, se encuentran publicados los encabezados y el cuerpo resolutivo de esos dictámenes en la Gaceta Parlamentaria.

MINA PASTA DE CONCHOS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas y acciones para rescatar los restos mortales de los 63 trabajadores que permanecen en los socavones de la mina Pasta de Conchos

La Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, e incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó proposición con punto de acuerdo

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el primer resolutive de la proposición en comento a la Comisión de Relaciones Exteriores, y el segundo resolutive a la Comisión de Derechos Humanos.

Contenido de la proposición

El diputado proponente celebra las acciones del gobierno chileno para lograr rescatar con vida a los 33 mineros chilenos, sin escatimar recursos económicos para hacerlo y propone enviarle por parte de esta Soberanía felicitaciones por la vía diplomática a ese gobierno por tan notable logro.

Dicho logro lo contrasta con la trágica muerte de los 63 mineros mexicanos en la mina “Pasta de Conchos” que trabajaban sin las mínimas condiciones de seguridad, que no tuvieron oportunidad de ser rescatados y posteriormente se les ha negado a sus familiares la recuperación de sus restos mortales.

Consideraciones

Toda vez que la Mesa Directiva de esta soberanía ha determinado que el segundo resolutive de la presente proposición con punto de acuerdo sea dictaminado por esta Comisión de Derechos Humanos, se procede a su análisis en sus términos.

El Segundo Resolutive es un exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en el marco de sus atribuciones, insista ante el Gobierno Federal para que se rescaten los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la mina “Pasta de Conchos”.

Sobre este punto, se formulan los siguientes comentarios:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió con fecha 17 de julio de 2006, la Recomendación número 26/2006 sobre el caso de los trabajadores de la empresa Industrial Minera México, SA de CV (unidad Pasta de Conchos) dirigida al entonces titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal y que consta de siete recomendaciones específicas a la autoridad referida para que subsane todas las irregularidades y omisiones detectadas en materia de seguridad laboral así como de los funcionarios federales que incurrieron en las mismas con motivo de sus funciones.

No obstante que no hay señalamiento expreso ni recomendación específica en el documento sobre medidas o acciones a realizar para la recuperación de los restos mortales de los mineros fallecidos, si hay un pronunciamiento claro de la CNDH sobre el tema, que a continuación se cita textualmente:

“Esta Comisión Nacional expresa su preocupación por el rescate de los cuerpos de 64 trabajadores que aún permanecen al interior de la mina, toda vez que ello ha implicado la vulneración de un derecho para los familiares de los mismos. En este sentido, conforme los artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de creencias y religión, dentro de éstas se encuentran las relativas a la relación del individuo con los restos mortales de sus difuntos. A ese respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia de Reparaciones del 22 de febrero de 2002, del caso BÁCAMA

Velásquez, párrafo 81, señaló que el cuidado de los restos mortales de una persona es una forma de observancia del derecho a la dignidad humana y que merecen ser tratados con respeto ante sus deudos, por la significación que tienen para éstos. Adicionalmente, el entonces juez Sergio García Ramírez, en su voto concurrente consideró que el derecho que asiste a los familiares de una persona que ha fallecido de recibir los restos mortuorios de ésta, independientemente de cualesquiera consideraciones étnicas, religiosas, culturales que particularicen el caso, se trata de un derecho universal e irreducible” (recomendación CNDH 26/2006, páginas 45 y 46).

Por su parte, esta dictaminadora coincide totalmente con dichos argumentos expresados por el ombudsman nacional y los suscribe en sus términos. También considera que el derecho de las familias de los mineros fallecidos a reclamar y recibir sus restos mortales se les ha negado sistemáticamente por la empresa y el mismo gobierno federal y que, a pesar del tiempo transcurrido desde la tragedia, este derecho no pierde vigencia y puede reclamarse en cualquier tiempo.

Por las consideraciones anteriores, opinamos que debe reformularse el segundo resolutivo de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa a efecto de darle viabilidad. Para tal fin proponemos que la petición de exhorto sea dirigida directamente al Ejecutivo federal, y no a la CNDH para que esta a su vez haga lo propio ante el Ejecutivo, como se plantea originalmente en la proposición, ya que la CNDH ha dado seguimiento puntual al cumplimiento de su Recomendación 26/2006. Pero, después de casi 5 años de la tragedia ocurrida en la mina, e independientemente de las responsabilidades del orden penal, laboral o civil, que se hayan fincado, el tema de la recuperación de los restos mortales de las víctimas debe ser considerado como independiente de tales circunstancias.

De manera tal que la redacción del segundo resolutivo de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, quedaría de la siguiente manera:

“Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la mina Pasta de Conchos”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la mina “Pasta de Conchos”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica).»

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, tenga a bien instruir para que los visitantes adjuntos permanezcan durante cierto tiempo en Michoacán

Honorable asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 15 de diciembre de 2010, el diputado Martín García Avilés, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo para que se solicite de la manera más atenta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tenga a bien girar sus instrucciones para que sus visitadores adjuntos estén por un determinado tiempo de manera permanente en el estado de Michoacán, realizando las funciones propias de su ley reglamentaria, a fin de que, de esta manera, se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos a favor de la sociedad michoacana.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

El diputado Martín García considera necesario “presentar un punto de acuerdo a favor de las michoacanas y los michoacanos, que garantice el respeto irrestricto de sus derechos humanos, mismo que consiste en que, de los visitadores adjuntos del organismo constitucional autónomo, no jurisdiccional y de justicia alternativa como es la CNDH, estén por determinado tiempo, de manera permanente domiciliados en el Estado de Michoacán, realizando sus funciones propias e inherentes que establece la ley de la materia, lo que servirá, en dos aspectos muy importantes: como una medida preventiva y eficaz para que la autoridad federal se abstenga de cometer violaciones a los derechos humanos de terceros, que como se ha venido insistiendo son ajenos a los lamentables hechos en los que vivió la población michoacana, y , en el caso de que se cometan tales violaciones a esos derechos fundamentales, de una manera inmediata se realicen las investigaciones derivadas de las quejas presentadas por la ciudadanía”.

Consideraciones

1. Uno de los rasgos característicos del ombudsman, figura escandinava que ha inspirado a varias instituciones que realizan las funciones de defensa de los derechos humanos, es

el carácter antiburocrático en cuanto a su organización administrativa y en relación a los trámites que sustancia.

Es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (CNDH), como Ombudsman que es parte esa característica.

2. Internacionalmente es reconocido que en México existe el sistema nacional de protección no jurisdiccional más grande del mundo (en cuanto a tamaño se refiere). Componen este sistema 33 instituciones (una nacional y 32 correspondientes a las entidades federativas), con estricto apego y respeto a la soberanía jurídica y territorial de cada Estado.

3. Es prudente hacer mención de que diversos organismos públicos de derechos humanos estatales, han establecido mecanismos de cooperación –a través de convenios– para que las instituciones que tienen sede en puntos geográficos distintos a donde se encuentran las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, puedan recibir quejas y de inmediato remitirlas al ombudsman nacional. Así, la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Michoacán, de manera periódica, ha dado a conocer a la opinión pública los resultados de la colaboración con la CNDH, en particular, sobre las características y el número de quejas que le remite.

4. En aras de asegurar el cumplimiento de las características de ser un ente antiburocrático, y debido a que no cuenta con infraestructura en todos los Estados de la República Mexicana, en el artículo 4° de su ley, señala las características del procedimiento ante la Comisión, y de la posibilidad de tener contacto con quejosos, denunciantes y autoridades:

Artículo 4o.:

Los procedimientos que se sigan ante la Comisión deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se seguirán además, de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y rapidez, y se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

...

5. Si bien, aun cuando la CNDH no cuenta con oficinas de representación en todos los Estados de la República, es cierto que de conformidad con el artículo 27 de su ley, ésta puede recibir quejas vía electrónica, e incluso, iniciar las investigaciones de oficio que le correspondan o estime pertinentes, al tenor de lo siguiente:

Artículo 27. La instancia respectiva deberá presentarse por escrito; en casos urgentes podrá formularse por cualquier medio de comunicación electrónica. No se admitirán comunicaciones anónimas, por lo que toda queja o reclamación deberá ratificarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, si el quejoso no se identifica y la suscribe en un primer momento.

...

6. Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos compartimos las preocupaciones del diputado Martín García, sobre los acontecimientos violentos y el clima de terrorismo que existe en varios municipios y ciudades del estado de Michoacán, así como la muerte de inocentes como resultado del enfrentamiento entre fuerzas federales y delincuentes.

7. También es preocupación nuestra, como bien describe el diputado Martín García, que “Desafortunadamente, cuando pasan estas situaciones, como lo acaecido en Michoacán, trae como consecuencia que el gobierno federal refuerce sus cuerpos federales armados a fin de garantizar las seguridad pública; sin embargo, en muchas ocasiones, algunas de estas autoridades, cometen violaciones a los derechos humanos hacia terceros...”.

8. Por lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos pertinente modificar la petición del diputado Martín García para quedar como sigue:

Se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, envíe un grupo de visitadores adjuntos por un tiempo determinado al estado de Michoacán, para realizar funciones propias de su ley reglamentaria, con el objeto de vigilar el respeto y la protección a los derechos humanos de la sociedad michoacana.

9. Lo anterior, debido a que como señala el diputado García Avilés en su exposición de motivos, y el comunicado de

prensa de la CNDH CGCP/315/10, de fecha 10 de diciembre de 2010, el presidente de dicho organismo anunció el traslado de personal de la Comisión a Michoacán, así como la solicitud de medidas cautelares a las autoridades federales y estatales para que en los operativos que lleven a cabo se busque proteger y resguardar la integridad y la vida de la población civil:

México, DF, a 10 de diciembre de 2010.

CGCP/315/10

Medidas cautelares para proteger a civiles

Ante los hechos de violencia en el estado de Michoacán, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó medidas cautelares a las autoridades federales y estatales para que en los operativos que lleven a cabo se busque proteger y resguardar la integridad y la vida de la población civil, informó el Ombudsman Raúl Plascencia Villanueva.

Durante su intervención en el *Foro por el Día Internacional de los Derechos Humanos* llevado a cabo en el Senado de la República, el presidente de la CNDH precisó que las medidas cautelares son para evitar la consumación irreparable de violaciones denunciadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados.

“Estamos dictando medidas cautelares para que en este tipo de operativos se busque proteger y resguardar, ante todo, la integridad y la vida de la población civil.”

Por la trascendencia de lo sucedido, la CNDH envió visitadores a la entidad para que de manera coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, atiendan a las víctimas en el aspecto legal, médico y psicológico.

La solicitud de medidas cautelares, para que se apliquen por un plazo de 30 días, está dirigida a los titulares de la Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública federal y Secretaría de Seguridad Pública en el estado de Michoacán.

...

Los hechos ocurridos en el estado de Michoacán, como en otras entidades de la república, entre las que se en-

cuentran Baja California, Chihuahua, Durango, Morelos, Tamaulipas y Sinaloa, son sucesos que lamentablemente se han venido reproduciendo como resultado de las acciones emprendidas por el gobierno federal en el combate a la delincuencia organizada, en las que participan tanto las Fuerzas Armadas de México como la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Por lo que la presencia física temporal de visitadores adjuntos de la CNDH y de acciones coordinadas con instancias de derechos humanos locales, ayudaría en la vigilancia y defensa de los derechos humanos de las y los michoacanos.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Asamblea de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, envíe un grupo de visitadores adjuntos por un tiempo determinado al estado de Michoacán, para realizar funciones propias de su ley reglamentaria, con objeto de vigilar el respeto y la protección a los derechos humanos de la sociedad michoacana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

GUARDERIA ABC

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar en el marco de sus atribuciones la gestión del ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas como director general del Instituto Mexicano del Seguro Social

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, fracción VI, 157, fracción I, y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 19 de enero de 2011, el diputado Rodolfo Lara Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con “fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la proposición con punto de acuerdo para que el ex titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Juan Francisco Molinar Horcasitas responda ante la ley por sus múltiples actos violatorios de nuestro estado de derecho”.
2. El 8 de febrero de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para estudio y dictamen.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La finalidad del punto de acuerdo es que la Procuraduría General de la República ejerza la facultad de atracción para investigar el asunto del incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que el ex director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás implicados sean consignados ante las autoridades judiciales y sancionados con todo el peso de la ley.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación a investi-

gar, en el marco de sus respectivas atribuciones, la gestión del ex director general del IMSS Juan Francisco Molinar Horcasitas para el deslinde de responsabilidades.

Consideraciones

Sin duda, el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, ocurrido el 5 de junio de 2009, es una de las peores tragedias que ha conmocionado al país y por el que se pide justicia.

Por ello, las diputadas y los diputados de esta comisión coincidimos con el diputado proponente en que la comisión del delito debe trascender el ámbito de los que están en el poder y que ocupan altos cargos como servidores públicos.

De este hecho se desprendieron probables violaciones de derechos humanos de los fallecidos y los lesionados. Por ello, el 31 de julio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 49/2009, dirigida al director general del IMSS, al gobernador constitucional de Sonora y al presidente municipal de Hermosillo.

La recomendación para el IMSS consistía en que el instituto proporcionara toda la ayuda médica y psicológica a los afectados; en cuanto a la recomendación para el gobernador de Sonora, era que se investigue la responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados; y, por otro lado, para la presidencia municipal, que lleve a cabo las prevenciones necesarias de protección civil.

La trascendencia del hecho llevó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a ejercer la facultad consignada en el artículo 97 constitucional, por lo que el 26 de febrero de 2010 emitió un informe preliminar en el que determina la violación de garantías por parte de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Es decir, autoridades del IMSS, entre los que señala al ex director general del instituto Juan Francisco Molinar Horcasitas y diversas autoridades estatales, incluyendo al gobernador de Sonora, así como también a autoridades municipales por la existencia de deberes jurídicos incumplidos que, de haber sido satisfechos en su oportunidad, habrían evitado esta tragedia.

Posteriormente, el 3 de junio de 2010, la SCJN hizo público el dictamen elaborado por el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea relativo a la facultad de investigación 1/2009, donde ratificó que sí se registraron violaciones graves de las garantías de los niños, entre las cuales se encuentran el principio de interés superior de los menores, los de-

rechos de los niños, el derecho de protección a la vida y el derecho a la integridad física, a la seguridad social y a la salud.

A pesar de que el proyecto original del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea señalaba como responsables de violaciones graves de garantías a 14 funcionarios federales, estatales y municipales, este dictamen sólo pretende castigar a 7 funcionarios de menor rango. Es decir, ningún alto funcionario será involucrado, por lo cual quedaron exonerados el actual secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas; Eduardo Bours, ex gobernador de Sonora; y Daniel Karam, titular del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, quedaron fuera del señalamiento el ex director de Prestaciones Sociales del IMSS Sergio Antonio Salazar y la ex directora de Guarderías de ese organismo Carla Rochín, quienes fueron destituidos de su cargo a raíz del incendio del 5 de junio de 2009.

Por otra parte, el informe concluyó con una serie de recomendaciones para mejorar la seguridad y el funcionamiento de todas las guarderías del país y no sólo las del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este acontecimiento trascendió al ámbito federal, e involucra a servidores públicos de la administración pública federal, como un servicio subrogado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Por ello, los que integramos esta comisión coincidimos con el diputado Lara en que debe ser la Procuraduría General de la República la instancia competente para investigar el asunto de mérito.

El 19 de junio de 2009, el Ministerio Público del Fuero Común de Sonora ejerció acción penal contra 14 probables responsables por los delitos de homicidio, lesiones y ejercicio indebido del servicio público, dando lugar a la causa penal 226/2009 ante el Juzgado Octavo Penal de Sonora.

En dicha causa penal, el juez del fuero común en Sonora obsequió 13 órdenes de aprehensión contra servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del gobierno de Sonora y del ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

Asimismo, el Ministerio Público de la Federación ejerció acción penal en dos ocasiones, el 19 y el 22 de junio de 2009, contra los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en la delegación Sonora. A dichos servidores públicos se inculpa de los delitos de homicidio culp-

so, lesiones culposas y uso indebido de facultades y atribuciones.

El proceso penal correspondiente lo lleva el juez primero de distrito en sonora, bajo las causas penales 126/2009 y 133/2009.

Con fecha 24 de junio de 2009, **el Ministerio Público de la Federación determinó ejercitar la facultad de atracción** respecto de la indagatoria a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, sustentado en que el servicio de guardería es una prestación de seguridad social, que corresponde otorgar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es un organismo público descentralizado de la administración pública federal. Por tanto, se desecha la petición del ejercicio de la facultad de atracción que solicita el diputado proponente.

Por su parte, cabe subrayar que el juez penal de primera instancia en Sonora declinó competencia a favor de la justicia federal, por cuanto hace a la consignación de los propietarios y representantes legales de la guardería ABC, por considerar que los hechos se refieren a un servicio subrogado del ámbito federal.

El diputado Lara propone en el punto de acuerdo exhortar a la SFP para que esta investigue la administración del ex director general del IMSS Molinar Horcasitas.

Por otro lado, esta dependencia determinó inhabilitar por 20 años a las autoridades que directamente eran responsables de los hechos, así como la imposición de multas a ellas mismas por omisiones relacionadas con la verificación y supervisión de las condiciones para operar de la guardería ABC, en Hermosillo, y notificó a la guardería ABC, SC, una sanción por 5 años de inhabilitación para presentar propuestas y celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar en el marco de sus respectivas atribuciones la ges-

ción del ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas como director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Clara Gómez Caro, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica).»

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva a los requerimientos de las personas con discapacidad, incluidas las que padecen acondroplasia

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 85, 157, fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos les fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 1825, que contiene una proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades competentes de la federación, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad, particularmente las que padecen acondroplasia, presentado por la diputada Yulenny Guylaine, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 7 de abril de 2010.

La proponente expresa que en nuestro país desgraciadamente la gente pequeña es un grupo vulnerable al que no se le ha prestado la atención necesaria por parte de todos los sectores, entre ellos, el social, laboral, educativo, y por supuesto el deportivo.

La acondroplasia es un trastorno genético del crecimiento óseo que es evidente desde el nacimiento que se caracteriza por anomalía en las proporciones del cuerpo, tienen brazos y piernas muy cortos, mientras que el torso tiene un tamaño casi normal.

La acondroplasia se produce por una mutación en un gen (denominado receptor 3 del factor de crecimiento del fibroblasto) que se encuentra en el cromosoma 4. Normalmente, este gen ayuda a regular el ritmo de crecimiento de los huesos largos. Las mutaciones en este gen dan como resultado un crecimiento óseo severamente limitado.

La proponente plantea que los esfuerzos de la gente pequeña tienen que ser apoyados por la sociedad, y doblemente reconocidos, por ello es necesario que hagamos conciencia de que independientemente de la estatura con la que nacimos, todos los seres humanos somos iguales.

En este sentido, es importante resaltar que los días 13, 14 y 15 de marzo del 2010 se llevo a cabo en Colima el tercer Congreso Nacional de Gente Pequeña. Hay que tener presente que ésta es la primera entidad que incluye a la gente pequeña en el sector de las personas con discapacidad, luego de que recientemente, el Congreso del Estado aprobó reformas a la ley correspondiente, indica la legisladora.

Por otra parte, en el terreno deportivo, como en muchos otros, existe gente pequeña con grandes talentos y habilidades, que sin duda alguna sería de gran ayuda si les proporcionamos una muestra de mayor cultura y respeto hacia su situación, hacia sus intereses, tal como adecuar las instalaciones deportivas para el mejor desarrollo de sus actividades.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, expone la diputada, prevé en su artículo 1, que *el objeto de ésta es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Asimismo señala en el artículo 2 que *“corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, por lo cual los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.”*

De igual forma, dicha ley señala en su artículo 9 que *queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, además considera como conducta discriminatoria restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales.*

Por su parte, la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 2, fracción X, establece como una de sus finalidades *garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.*

Es un hecho, destaca la diputada promovente, que el derecho vigente contempla el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en todos los ámbitos, que cuenta con una legislación incluyente, pero también es una realidad, que en la práctica no se ven reflejados dichos preceptos.

Las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, procedieron al estudio y análisis del Punto de Acuerdo de referencia llevando a cabo, para tal

efecto, diversas reuniones de trabajo con los integrantes de las mismas, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

Consideraciones

Las codictaminadoras, son conscientes de que el deporte entre otros beneficios sociales, permite al individuo desarrollar y preservar aptitudes físicas, intelectuales, morales y conductas decorosas que conllevan a mejorar su calidad de vida; juega un papel preponderante para preservar la salud, prevenir y/o controlar diversas enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial, además de constituir una de las acciones más importantes de prevención primaria de las enfermedades cardiovasculares, de obesidad, entre otras. De ahí la importancia de impulsar el desarrollo de la práctica de la cultura física y el deporte entre la población; es un hábito que se debe impulsar por los beneficios que conlleva pues estos no son solamente físicos, además crea en el individuo disciplina, compañerismo, trabajo en equipo y espíritu de superación. Es por eso que es fundamental garantizar el acceso a la práctica deportiva a todas las personas, sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, **discapacidades**, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que pudiera constituir un pretexto para su exclusión.

En efecto, como acertadamente la legisladora promovente lo expone, el marco jurídico vigente reconoce el derecho de todas las personas a la práctica de la cultura física y el deporte, y las obligaciones de las autoridades de fomentar y garantizar ese derecho mediante acciones específicas sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, **discapacidades**, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que pudiera constituir un pretexto para su exclusión.

Y en obvio de repeticiones, además de las disposiciones referidas por la diputada promovente, las cuales fundamentan el derecho de todas las personas y específicamente de las que padecen alguna discapacidad como las personas pequeñas, a la práctica de la cultura física y el deporte; la Ley General de Personas con Discapacidad prevé expresamente lo siguiente:

Artículo 13. Las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

Las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos que sean construidos a partir del inicio de la vigencia de esta Ley, según el uso al que serán destinados, se adecuarán a las Normas Oficiales que expidan las autoridades competentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

Artículo 21. Las autoridades competentes formularán y aplicarán programas y acciones que otorguen las facilidades administrativas y las ayudas técnicas, humanas y financieras requeridas para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus niveles de desarrollo nacional e internacional.

Es claro que estas disposiciones complementan el derecho de las personas con alguna discapacidad, particularmente el derecho de acceder a las instalaciones deportivas públicas.

Por todo lo anterior, y en virtud de la falta de garantías reales, es decir de la falta de adecuación de todas las instalaciones deportivas públicas para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de las mismas, es urgente realizar acciones tendientes a realizar los ajustes necesarios hasta garantizar ese derecho. Es cierto que no se podrá hacer de un día para otro, debe ser un proceso a adecuación paulatino, y es momento de iniciarlo de manera sistemática.

Al respecto consideramos importante recordar que los atletas paraolímpicos Mexicanos, gracias a su esfuerzo y tenacidad, han cosechado grandes triunfos tanto nacionales como internacionales, poniendo en alto el nombre de México en todo el mundo, logrando entre 1976 y el 2008, un total de 256 medallas tan sólo en juegos paralímpicos.

Lo anterior es un ejemplo del potencial que tienen las personas con discapacidades, personas a las cuales en muchos casos no se les toma en cuenta en sus necesidades de infraestructura deportiva y equipamiento.

Las codictaminadoras consideran un acto de justicia social el prestar apoyo a las personas con discapacidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, emiten el siguiente:

Dictamen

GRAFFITI

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la administración pública federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y a los ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, incluyendo a las personas que padecen acondroplasia.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2011.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), presidenta; Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Carlos Bello Otero, Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), María Jeann Novoa Mossberger, secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Hilda Ceballos Llerenas, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Nelly Edith Miranda Herrera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), Ana Elia Paredes Árciga, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Malco Ramírez Martínez (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas, Laura Margarita Suárez González, María Sandra Ugalde Basaldúa, Guadalupe Valenzuela Cabrales.»

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas de orientación del grafiti organizadamente y en espacios destinados para ello

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 85, 157, fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de de Juventud y Deporte, y de Cultura, de la LXI Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos les fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente número 3201, que contiene una proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas de prevención y orientación para reubicar el grafiti, presentado por la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 13 de octubre de 2010.

Las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Cultura, procedieron al estudio y análisis del punto de acuerdo de referencia, llevando a cabo, para tal efecto, diversas reuniones de trabajo con los integrantes de las mismas, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

Consideraciones

I. Las Comisiones dictaminadoras realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Sobre el particular, los diputados integrantes de las codictaminadoras tuvieron a bien reproducir literalmente los capí-

tulos relativos a exposición de motivos, antecedentes y resoluciones contenidos en la Proposición que se dictamina, por las razones que más adelante se expresan:

“En los setenta, surgió en Nueva York un movimiento juvenil denominado Tager, que incorporó el *break dance*, el *rap* y los grafitis. Es el antecedente de los modernos grafiteros que además han estilizado y perfeccionado la forma de hacer sus grafitis, logrando en algunas ocasiones, verdaderas obras de arte.

”Sin embargo, existe también el grafiti que deteriora la propiedad y promueve un ambiente compatible con el delito, este tipo de grafiti se ha convertido en uno de los problemas sociales que más molesta a la sociedad, pues además de la pésima imagen que representan, los dueños de casas y negocios tienen que sufragar gastos innecesarios, al igual que el gobierno federal, estatal y municipal ya que no se respetan edificios públicos ni monumentos históricos. Los jóvenes deben respetar el derecho de los demás, para que sea respetado su derecho a la libertad.

”En México, la mayoría de los grafiteros provienen de barrios marginales, aunque no se desconoce el hecho de que también existen jóvenes de clase media que se dedican al grafiti, muchas veces forman grupos denominados Crew, que se distinguen porque dejan sus huellas por la ciudad con aerosoles y con una rúbrica denominada tag. No tienen base territorial y realizan grafitis por todos los lugares por los que transitan. Están en contra de la propiedad privada y consideran que las calles les pertenecen por ser espacios públicos.

En esta cultura juvenil se distinguen subdivisiones: los Owners, que son jóvenes que pintan de manera individual; los Sucios utilizan piedras de granito y rayan los vidrios del metro para garabatear sus nombres y firmas.

”En nuestro país, las ciudades fronterizas fueron las primeras que comenzaron a tener este tipo de manifestaciones.

”Considerado un fenómeno indeseable por muchos sectores sociales, los gobiernos de los tres niveles han emprendido diferentes acciones para erradicar el grafiti de las calles, y con ello recuperar la belleza y mantener limpias las ciudades. La cuestión es que el número de grafitis aumenta cada vez más, a pesar de las acciones que se han emprendido para disminuirlo.

”A pesar de las prevenciones adoptadas, no se ha logrado controlar este fenómeno, y la creación de áreas para la expresión, no ataca de fondo la problemática, y mucho menos resuelve las necesidades de los jóvenes. Por el contrario, los alienta a continuar con estas prácticas; asimismo tampoco ayuda a controlar la situación el tipificar esta actividad en una ley, si no se hace valer, ni qué decir de la pintura con repelente que en este caso sólo es de utilidad para los afectados.

”Es de señalarse que en la mayoría de las legislaciones penales de las entidades federativas, el grafiti está equiparado con el delito de daños, y sancionado con pena privativa de libertad que puede variar de tres meses a tres años, incluso hay legislaciones que contemplan diez años de prisión y multa pecuniaria estimando la reparación del daño.

Además en muchas de estas legislaciones existe la agravante cuando las manifestaciones de grafiti se realizan en bienes de carácter público o privado que hayan sido declaradas, por autoridades competentes, como acervo cultural.

”Incluso, el Código Penal del Estado de Coahuila en su artículo 438 Bis, tipifica específicamente la figura de “grafiti” como delito: “Se aplicará prisión de un mes a tres años de multa: A quien por cualquier modo, sin importar el material o instrumento que utilice y sin consentimiento de quien pueda darlo conforme a la ley: pinte, grabe, raye, riña o imprima palabras, dibujos, símbolos, manchones o figuras a un bien mueble o inmueble”.

En la mayor parte de los casos se trata de jóvenes que sólo requieren un poco de orientación y cuidado; muchos de ellos estudian secundaria, pero hay otra fracción que se ubica en el sector vandálico que sólo busca hacer daño y son a ellos a quienes también hay que detener, a través de los cuerpos policíacos.

”En ese sentido cabe hacer mención al Programa de Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito “Sensores Juveniles”, llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública Federal en coordinación con diversos organismos e instituciones de las entidades federativas.

”El Programa de Promoción de la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito fue creado para concienciar a la sociedad sobre los beneficios de actuar apegados a la

legalidad. El programa de Sensores Juveniles capacita a ciudadanos entre los 18 y 28 años de edad para que puedan detectar conductas de riesgo, así como difundir acciones que coadyuven a la prevención del delito:

”Entre septiembre de 2008 y julio de 2009, se realizaron diversas actividades para promover una cultura de legalidad entre los jóvenes, en diferentes entidades del país:

”Se presentó el programa a la comunidad educativa en diversas instituciones.

”Se desarrollaron actividades de capacitación para la formación de sensores juveniles y de multiplicadores del programa en distintas ciudades e instituciones educativas.

”Debido a las experiencias de éxito del programa “Sensores Juveniles”, durante mayo del 2009 se reestructuró y modificó su proceso de implementación, y por ende el contenido de los manuales para el sensor y el coordinador, además de guías de implementación del enlace de prevención y de la institución a cargo del programa.

”De este ejemplo se desprende la necesidad de establecer de manera preventiva una política lineal desde los tres órdenes de gobierno a través de programas y campañas de prevención y orientación a través de distintas dependencias, como son la Secretaría de Seguridad Pública federal y estatal, las secretarías de Educación Pública de ambos niveles de gobierno, el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los sistemas nacional, estatales y municipales de desarrollo integral de la familia.

”Entre algunos de los objetivos de las campañas de prevención y orientación deben ir encaminadas a concienciar a los jóvenes que de acuerdo a los códigos penales vigentes, el grafiti se encuentra tipificado como delito, así como promover el cuidado de las áreas circunvecinas, para que padres, jóvenes y vecinos sean vigilantes de éstas, incitar en los jóvenes una cultura de respeto hacia las demás personas y prevenir prácticas vandálicas entre otros.

”Entre el rango de los 14 a los 17 años se encuentran en la mayoría de los grafiteros detenidos, es decir, más del 70 por ciento de los infractores se encuentran en la etapa de la adolescencia por lo que, como ya se ha expuesto, se

sugiere que los programas y acciones que implementen participe también el sector educativo.

”El grafiti es un problema que ha crecido en nuestro país, agravar las penas no es la solución por sí sola. La solución está en la prevención y la orientación.

”Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta honorable soberanía la siguiente propuesta de

Punto de Acuerdo

”**Único.** Que las secretarías de Educación Pública y Seguridad Pública federales y estatales, los sistemas nacional, estatales y municipales para el desarrollo integral de la familia e Instituto Mexicano de la Juventud en ejercicio de sus atribuciones coordinen programas y campañas encaminados a la prevención y orientación para reubicar el grafiti de los lugares no destinados específicamente para ello.”

II. Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras analizaron amplía y cuidadosamente las propuestas y argumentos de la autora de la proposición que se dictamina, y coinciden plenamente con los planteamientos formulados por la autora, al tenor de lo siguiente:

El Programa de Promoción de la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito fue creado para concienciar a la sociedad sobre los beneficios de actuar apegados a la legalidad. El programa de Sensores Juveniles capacita a ciudadanos entre los 18 y 28 años de edad para que puedan detectar conductas de riesgo, así como difundir acciones que coadyuven a la prevención del delito.

Se desprende la necesidad de establecer de manera preventiva una política lineal desde los tres órdenes de gobierno a través de programas y campañas de prevención y orientación a través de distintas dependencias, como son la Secretaría de Seguridad Pública federal y estatal, las Secretarías de Educación Pública de ambos niveles de gobierno, el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los Sistemas Nacional, estatales y municipales de Desarrollo Integral de la Familia.

Es de señalarse que en la mayoría de las legislaciones penales de las entidades federativas, el grafiti está equiparado con el delito de daños, y sancionado con pena privativa de libertad que puede variar de tres meses a tres años, incluso

hay legislaciones que contemplan diez años de prisión y multa pecuniaria estimando la reparación del daño.

El grafiti es un problema que ha crecido en nuestro país, agravar las penas no es la solución por sí sola. La solución está en la prevención y la orientación.

Es necesario que las dependencias de los tres órdenes de Gobierno consideren esta problemática y que en caso de que no se tenga contemplado se instrumenten acciones para atenderlo.

En mérito de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Cultura someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Cultura emiten el siguiente

Dictamen

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, y de Educación Pública, así como al Instituto Mexicano de la Juventud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios instrumenten y coordinen programas y campañas de orientación del grafiti de forma organizada en espacios destinados para ello.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de marzo de dos mil once.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica),

Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Diego Guerrero Rubio, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

La Comisión de Cultura, diputados: Kenia López Rabadán (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbrica en contra), José Antonio Aysa Bernat, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, José Alberto González Morales (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Héctor Hernández Silva, David Hernández Vallín (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Adán Augusto López Hernández, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González, María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, Reyes S. Tamez Guerra, María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez.»

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conacyt a rediseñar la normativa del Sistema Nacional de Investigadores

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conacyt respecto al rediseño de la normatividad que rige el Sistema Nacional de Investigadores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e, f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las Comisiones que dicta-

minan presentan a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

Con fecha 19 de octubre de 2010, la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el pleno el punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), respecto al rediseño de la normatividad que rige el Sistema Nacional de Investigadores.

En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología”.

Contenido

La legisladora propone lo siguiente:

- Exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y para que, en su calidad de presidente y secretario ejecutivo, del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a que promuevan la revisión y actualización de los instrumentos jurídicos y los mecanismos de implementación del SNI, a fin de que este instrumento sea pertinente al contexto actual y a las necesidades presentes y futuras de impulso y desarrollo de la actividad científica y a la investigación.

Consideraciones

Primera. Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es el responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México y tiene como meta principal consolidar un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que responda a las demandas prioritarias del país. Para lo anterior es que en 1984 se creó el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), como mecanismo estratégico de promoción de la actividad científica y la investigación de excelencia.

El Sistema Nacional de Investigadores tiene entre sus objetivos, promover y fortalecer por medio de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como de la innovación, asimismo contribuir a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos altamente calificados, como un elemen-

to fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social.

Segunda Que es indispensable aprovechar al máximo los recursos humanos especializados con que se cuenta en el Sistema Nacional de Investigadores, a fin de que participen directamente en la estructuración y reordenamiento de acciones y estrategias que impulsen y provoquen el desarrollo y el crecimiento del país mediante la investigación e innovación de tecnologías.

Tercera. Que durante el vigésimo quinto aniversario del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se reunieron los más destacados científicos y tecnólogos del país para discutir y evaluar su funcionamiento, identificando logros y áreas de mejora, en la búsqueda de estrategias alternativas y complementarias que respondan con mayor efectividad a las necesidades actuales.

De acuerdo a dicho proceso de evaluación, se ponderó la necesidad de adecuar la normatividad del SNI de acuerdo con las nuevas políticas de transparencia, evaluación e incentivos. Perfeccionar las políticas y estrategias del Sistema elevaría la calidad de sus tareas que involucran la docencia, la investigación y la innovación y, permitiría proyectar de mejor manera el conocimiento y la capacidad de divulgación de la actividad científica.

Cuarta. Que bajo el firme propósito de ubicar a la ciencia y tecnología en el lugar estratégico que le corresponde, y como promotor del desarrollo social y económico, ésta Comisión pondera la importancia del trabajo productivo de los científicos e investigadores y, de la aplicación de sus conocimientos y experiencia en la atención situaciones que hoy día enfrentamos.

Quinta. Que como sustento de lo anterior cabe señalar que nuestra Constitución Política en su artículo 3º establece la obligación del Estado para apoyar la investigación científica y tecnológica. Asimismo, el artículo 73 otorga facultades al Congreso para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

De igual manera la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 12, establece los principios que rigen el apoyo del gobierno federal para fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la

innovación, así como las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal. En este sentido se establece que dichas actividades deben buscar un efecto benéfico en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, en la calidad de la educación, particularmente de la educación superior, en la vinculación con el sector productivo y de servicios, así como incentivar la participación y desarrollo de investigadores y tecnólogos.

Particularmente, la fracción VIII del mismo precepto establece que las políticas y estrategias de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación deberán ser **periódicamente revisadas y actualizadas**.

Sexta. Que de acuerdo a lo anteriormente señalado, se coincide con la propuesta de la promovente, en cuanto a la necesidad de realizar una minuciosa revisión y actualización de los mecanismos que rigen el funcionamiento del Sistema Nacional de Investigadores, cumpliendo así con la tarea de evaluación que establece la Ley, de manera que permita el perfeccionamiento de su implementación y contribuya en la búsqueda de una mayor efectividad de sus resultados e impactos en el desarrollo nacional.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología sometemos a esta soberanía los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta respetuosamente al director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a que, con base en las potestades que la legislación correspondiente le asigna, proponga y apoye un proceso de revisión y rediseño de los mecanismos e instrumentos jurídicos bajo los cuales opera el Sistema Nacional de Investigadores.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública, como presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Investigadores, a que coadyuve en el proceso de revisión y actualización de sus instrumentos jurídicos y mecanismos de implementación, a fin de hacerlo coherente con las necesidades presentes y futuras de impulso y desarrollo de la actividad científica y la investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero

Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat, Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Blanca Soria Morales (rúbrica).

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Blanca Juana Soria Morales, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán, José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Jorge Romero Romero, José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

CUIDADO DE PLAYAS Y MARES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la Profepa a verificar que las aguas residuales vertidas por empresas cumplan los límites máximos permisibles de contaminación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 3113**, que

contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a coordinar acciones que cuiden la óptima calidad de las playas y de los mares, presentada por la diputada Cecilia Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 79, 80, numeral 1, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 100, 157 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 28 de octubre de 2010 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la diputada Cecilia Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa a coordinar acciones que cuiden la óptima calidad de las playas y de los mares.

Segundo. En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En la proposición con punto de acuerdo, la diputada promovente señala su preocupación por la problemática de contaminación que afecta la calidad y limpieza de las playas mexicanas, solicitando que se homologuen los criterios de contaminación con los estándares internacionales.

En vista de lo anterior, la diputada exhorta a lo siguiente:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional del Agua se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para realizar acciones de sustentabilidad transversal a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas.

bilidad transversal a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios homologue los criterios de contaminación de playas con lo dispuesto en los estándares internacionales. Asimismo, a informar oportunamente a la población cuando se presente un riesgo sanitario en las playas mexicanas.

Tercero. Se hace un exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares cumplen los límites máximos permisibles de contaminantes señalados en las normas oficiales mexicanas y en las diversas disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que, una vez realizada la verificación de las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, entregue un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Con relación a lo expuesto por la diputada promovente, cabe señalar lo siguiente:

Respecto a la propuesta de la diputada promovente en el sentido de que la Conagua se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para realizar acciones de sustentabilidad transversal a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas, es importante mencionar lo que establece el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua:

Artículo 57. Corresponden a la Gerencia de la Calidad del Agua las siguientes atribuciones:

...

III. Llevar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales continentales y costeras a nivel nacional, su preservación, rehabilitación y control, conforme a la información con que cuente la gerencia y a los informes que al respecto le proporcionen los organismos.

Aunado a esto, es de mencionarse que existe a escala federal el Programa de Playas, el cual fue instaurado en febrero de 2003¹ para “proteger la salud de los usuarios y mejorar

la calidad ambiental de las playas nacionales. En dicho programa intervienen las Secretarías de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, y de Turismo (transversal)”.

En este programa se crearon comités locales de playas limpias en los destinos turísticos de Mazatlán, Huatulco, La Paz, Cancún-Riviera Maya, Yucatán, Manzanillo, Tamaulipas, Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Jalisco-Nayarit para llevar a cabo, con los resultados de los monitoreos, acciones de saneamiento y limpieza de playas y cauces; y difundir los resultados de los muestreos en cada destino turístico.

Dichos comités están integrados por la autoridad municipal, organizaciones sociales, asociaciones de hoteleros y restauranteros, y otros organismos privados a escala local; por representantes del gobierno estatal y del federal; instituciones académicas locales y nacionales; y organismos operadores del agua.

En esta fase del programa, la responsabilidad fundamental recae en la comunidad local, y sus logros dependerán del nivel de participación de todos los sectores involucrados.

Con lo referido podemos establecer que existe trabajo conjunto entre las dependencias federales y los gobiernos locales.

Con referencia a la solicitud de la diputada promotora respecto a homologar los criterios de contaminación de playas con los estándares internacionales, cabe mencionar que en abril de 2003 se inició el Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas mediante el esfuerzo conjunto de las Secretarías de Marina, de Medio Ambiente, de Salud, y de Turismo. A lo largo de ese año se logró sistematizar y homogeneizar los monitoreos del agua de mar, de acuerdo con los criterios descritos por la Organización Mundial de la Salud para las aguas de mar de contacto recreativo.²

Asimismo, en diciembre de 2008, la Semarnat puso en marcha el Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias con el propósito de garantizar que los usuarios cuenten con información adicional confiable y oportuna sobre la calidad del agua de las playas turísticas prioritarias del país.

Este sistema está diseñado para brindar al usuario información frecuente y actualizada sobre la calidad del agua en las playas consideradas prioritarias, ya que históricamente han

presentado al menos un incidente de riesgo sanitario anual entre 2003 y 2007. Actualmente, se incluyen en el sistema 40 playas en 6 estados costeros.

El Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias no sustituye el monitoreo que, desde 2003, realiza la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de la Secretaría de Salud, en el marco del Programa Integral de Playas Limpias, en el que participan también las Secretarías de Marina, de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN PLAYAS PRIORITARIAS				
CALIDAD BACTERIOLÓGICA DEL AGUA DE MAR EN PLAYAS TURÍSTICAS PRIORITARIAS				
ESTADO / Destino	Playa	Enterococos (NMP/100 mL)		
		30-nov	14-dic	12-ene
CAMPECHE				
Campeche	Playa Bonita I	<1	30	<1
	Playa Bonita II	<1	<1	30
	Playa Payucán I	<1	<1	10
	Punta Xen	<1	10	<1
Cd. del Carmen	Playa Manigua I	691	20	51
	Playa Manigua II	1,046	<1	2,360
CHIAPAS				
Tapachula	Playa Escollera	**	<1	20
	Playa Linda	**	<1	<1
Tonalá	Boca del Cielo (estero)	86	<1	<1
	Puerto Arista	<1	<1	20
GUERRERO				
Acapulco	Playa Caleta	<1	**	<1
	Playa Caletilla	<1	**	276
	Playa Carabalí	<1	**	<1
	Playa Hornos	<1	**	<1
	Playa Suave	<1	**	10
Zihuatanejo	Almacén	135	**	228
	Principal	52	**	10
JALISCO				
Puerto Vallarta	Boca de Tomatlán	134	75	52
	Las Ánimas	<1	<1	<1
	Los Muertos	<1	<1	<1
	Mismaloya	31	10	31
	Playa del Cuale	<1	108	<1
	Quimixto	<1	10	<1
	Yelapa	63	218	52

NAYARIT				
Bahía Banderas	Bucerías	10	<1	<1
	La Cruz de Huanacaxtle	<1	<1	63
	Sayulita	<1	<1	<1
Compostela	Rincón de Guayabitos 1	<1	<1	10
	Rincón de Guayabitos 2	10	<1	10
VERACRUZ				
Veracruz	Ácuario	x	x	x
	Anton Lizardo	<1	<1	**
	Costa de Oro I	<1	75	266
	Iguana Norte	588	243	158
	Iguana Centro	96	10	**
	Iguana Sur	10	<1	288
	José Martí	63	51	551
	Mocambo	10	161	10
	Penacho del Indio	<1	31	139
	Playa de Hornos	10	96	771
	Regatas	<1	<1	8,164
	Villa del Mar	10	107	1,145

x No se realiza muestreo en esta playa por desarrollo de obra civil

** El monitoreo no se realizó por problemas técnicos

Criterios de Calidad de Agua

	Enterococos (por cada 100 mL)	
Nivel sustentable	≤ 100	
Nivel inadecuado	101 - 199	
Riesgo sanitario (1)	> 200	

(1) el límite máximo es: > 50,000 enterococos

Respecto a la petición en el sentido de que la Profepa verifique que los vertidos de aguas residuales cumplan los límites máximos permitidos de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana, cabe mencionar que la Conagua se encuentra facultada para verificar que se cumplan los límites vertidos de aguas residuales, como se desprende de la NOM-001-SEMARNAT-19996, específicamente en el numeral

6. Verificación

La Comisión Nacional del Agua llevará a cabo muestreos y análisis de las descargas de aguas residuales, de manera periódica o aleatoria, con objeto de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos para los parámetros señalados en la presente norma.

Y visto que parte de las peticiones de la diputada promotora ha queda atendida, esta comisión considera viable exhortar a la Conagua y a la Profepa a verificar en el ámbito de sus atribuciones que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares cumplan los límites máximos permisibles de contaminación establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables y en los demás ordenamientos. Asimismo, y una vez realizada la verificación publique el informe del resultado de la misma.

De acuerdo con lo expuesto, los integrantes de la comisión dictaminadora legislativa que suscriben el presente se permiten someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar en el ámbito de sus atribuciones que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares cumplan los límites máximos permisibles de contaminación establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables y demás ordenamientos; asimismo, y una vez realizada la verificación solicitada publique el resultado de la misma.

Notas:

- 1 http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Programa_de_Playas_Limpias
- 2 http://www.cofepris.gob.mx/wb/cfp/playas_limpias
- 3 http://www.semarnat.gob.mx/playas/playas_prioritarias/Paginas/info_playas.aspx

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar programas que garanticen el manejo adecuado y el reciclaje de unícel y demás plásticos de usos comercial e industrial, conforme al Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los Residuos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2886, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a hacer cumplir la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos referente al manejo aplicable a productos de consumo que, al desecharse, se convierten en residuos peligrosos, en particular el unícel y demás plásticos, presentada por la Diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados: Unidos Mexicanos; así como los artículos 79, 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 100, 157 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 7 de septiembre de 2010 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a hacer cumplir la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos referente al manejo aplicable a productos de consumo que, al desecharse se convierten en residuos peligrosos en particular el unícel y demás plásticos.

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En la proposición con punto de acuerdo la diputada promotora señala que la Semarnat debe hacer cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión de riesgos respecto al manejo aplicable a productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos en particular el unícel y demás plásticos.

En vista de lo anterior, la diputada exhorta a lo siguiente:

Uno. A hacer cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, referente al manejo aplicable a productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, en particular el unícel y demás plásticos usados en el hogar y la industria.

Dos. A elaborar programas y proyectos que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del unícel y demás plásticos de uso comercial e industrial.

Tres. A usar tiempo aire oficial en los medios de comunicación para difundir campañas que den a conocer el riesgo que conlleva el uso de unícel y demás plásticos para el ecosistema.

En relación a lo expuesto por la Diputada Promotora, cabe señalar lo siguiente:

El unícel o poliestireno expansible (EPS) es un material dúctil y resistente a temperaturas bajo cero, pero a temperaturas elevadas, aproximadamente a 88°C, pierde sus propiedades.¹

Debido a ello, y a su bajo coeficiente de conductividad térmica, se utiliza como aislante a bajas temperaturas. Posee poder de amortiguamiento, es decir, permite absorber la energía producida por golpes y vibraciones. Flota en el agua y es completamente inerte a los metales.

Resiste la mayoría de los ácidos, soluciones alcalinas y saladas, sin importar su concentración. También resiste a la temperatura e intemperie, no es tóxico. Sin embargo, no es resistente a solventes orgánicos o aceites minerales.

El EPS es uno de los termoplásticos más versátiles por lo que tiene aplicación en:

- Edificación
- Vivienda
- Industria
- Envases

En México se producen al año 8 millones de toneladas de envases, 16 por ciento son de plástico y 2 por ciento de unicele unas 160 000 toneladas de unicele más o menos.²

Visto lo anterior es importante destacar que el unicele o poliestireno expandido no está considerado como residuo peligroso en la Ley General para la Prevención y Gestión de Residuos.

Artículo 16. La clasificación de un residuo como peligroso, se establecerá en las **normas oficiales mexicanas** que especifiquen la forma de determinar sus características, que incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca de su peligrosidad y riesgo

Aunado a lo anterior, la NOM-052-Semarnat-1993 (antes NOM-052-ECOL1993) que es la Norma Oficial Mexicana que establece las características de los residuos peligrosos y listados de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, tampoco contempla al Unicele o Poliestireno como residuo peligroso.

Por lo que el Unicele al no estar contemplado como residuo peligroso, no puede estar sujeto a un plan de manejo, tal y como lo establece la Ley General de Prevención y Gestión de Residuos

Artículo 31. Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

- I. Aceites lubricantes usados;
- II. Disolventes orgánicos usados;

III. Convertidores catalíticos de vehículos automotores;

IV. Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo;

V. Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio;

VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;

VII. Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo;

VIII. Fármacos;

IX. Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos;

X. Compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados;

XI. Lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos;

XII. La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como sus derivados;

XIII. Las cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológicos;

XIV. Los residuos patológicos constituidos por tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica que no estén contenidos en formol, y

XV. Los residuos punzo-cortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas de bisturí, lancetas, jeringas con aguja integrada, agujas hipodérmicas, de acupuntura y para tatuajes.

La Secretaría determinará, conjuntamente con las partes interesadas, otros residuos peligrosos que serán sujetos a planes de manejo, cuyos listados específicos serán incorporados en la norma oficial mexicana que establece las bases para su clasificación.

Respecto a la petición en donde se solicita la elaboración de programas para el manejo para el reciclaje del unigel, esta comisión estima pertinente se exhorte a la Semarnat elabore los mismos, toda vez el manejo incorrecto de los residuos sólidos incide directamente en la degradación ambiental y en la salud pública.

Sirva de sustento lo que se expresa en el Eje Rector 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, denominado "Sustentabilidad ambiental", donde se plantea el objetivo 12 dedicado a la reducción del impacto ambiental de los residuos.

Lo cual da fundamento al objetivo del que parten los preceptos en los que se sustenta el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.

Por lo que hace a la petición del uso de tiempos oficiales para las campañas sobre el riesgo que conlleva el uso del unigel, esta Comisión se declara incompetente, por no ser materia de la misma, sirva como fundamento la Ley Federal de Radio y Televisión:

Artículo 59. Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. **El Ejecutivo Federal señalará la dependencia** que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Por lo anterior, se considera necesario exhortar a la Semarnat para que elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del unigel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los Residuos.

De acuerdo con lo antes expuesto, los integrantes de la comisión dictaminadora legislativa que suscriben el presente, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Semarnat para que elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del unigel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el programa nacional para la prevención y gestión de los residuos.

Notas:

1 <http://www.aniq.org.mx/cipres/clasificacion.asp>

2 <http://ecoblog.com.mx/el-unigel-y-sus-peligros/>

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el día 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

ESTADO DE GUANAJUATO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo acciones tendentes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que forman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos, en el municipio de Guanajuato

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 3518**, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, lleve a cabo las acciones tendentes a preservar el

ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de las superficies comprendidas en diversos cerros del estado de Guanajuato, presentada por la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 79, 80, numeral 1, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 100, 157 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal la intervención de la Semarnat a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de una superficie de aproximadamente 42 hectáreas comprendidas entre los cerros de El Hormiguero, La Bufa, Los Picachos y Los Lomeríos.

Segundo. En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En la proposición con punto de acuerdo la promovente señala la problemática que actualmente presenta el cerro de La Bufa, en el estado de Guanajuato, en virtud del cambio de uso de suelo que autorizó el ayuntamiento del estado, lo cual conlleva a una grave afectación ambiental.

En vista de lo anterior, la diputada exhorta a lo siguiente:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal la intervención de la Semarnat a fin de que en el ámbito de

sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de una superficie de aproximadamente 42 hectáreas comprendidas entre los cerros de El Hormiguero, La Bufa, Los Picachos y Los Lomeríos, que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato, conocido como predio granja La Bufa de la antigua fracción de la ex hacienda La Yerbabuena, municipio de Guanajuato, a fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, el aprovechamiento sustentable del ecosistema y sus elementos, proteger las montañas donde se origina el ciclo hidrológico, así como las demás que tiendan a la salvaguarda de los elementos circundantes con los que se relaciona ecológicamente el área, proteger el entorno natural de la zona y los cerros como monumentos naturales emblemáticos de la cultura e identidad de los guanajuatenses.

En relación con lo expuesto por la promovente, cabe señalar lo siguiente:

Es de destacar en primer término que la ciudad de Guanajuato es considerada como patrimonio de la humanidad desde 1988 por la UNESCO.

Los cerros La Bufa y El Hormiguero pertenecen, dentro de la orografía de Guanajuato, a la sierra de ese estado.

Y justamente dentro de la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago se encuentran La Bufa y El Hormiguero, y corresponden a la cuenca Lerma-Salamanca que drena una superficie mayor a los 10,000 kilómetros cuadrados dentro de la zona centro y sur del estado.

Haciendo patente que las zonas con recursos hídricos más vulnerables al cambio climático, es la región centro del país y la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

El clima del estado de Guanajuato es variable pues al norte tiene un clima semiseco templado (seco estepario), y al sur una zona de clima semicálido subhúmedo. La zona de transición entre estos dos climas es una zona de amortiguamiento, lo que hace de ella una zona vulnerable al cambio climático

En esta área se localizan zonas de reforestación con eucaliptos y casuarinas y zonas de chaparral con gran abundancia de matorrales y pastos. No existen zonas de desarrollo agrícola.

Por lo anterior, se considera necesario exhortar a la Semarnat para que en ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato.

De acuerdo con lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora Legislativa que suscriben el presente, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Semarnat para que, en ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos, de la ciudad y municipio de Guanajuato.

Notas:

1 <http://rescatandolospicachos.wordpress.com/2010/10/11/la-sierra-de-guanajuato-en-nuestra-vida-diaria>

2 <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2011/01/26/la-bufadesata-conflicto-social/>

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, a 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios técnicos justificativos para que el humedal La Lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California, sea declarado área natural protegida

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 3722, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad realice las gestiones conducentes a fin de que se decrete área natural protegida, el humedal la lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California.

Esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, 86, 94, 103, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 79, 80, numeral 1, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 15 de diciembre del 2010, el diputado César Mancillas Amador, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, realice las gestiones conducentes a fin de que se decrete área natural protegida el humedal la lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California.

Segundo. Con fecha 13 de enero de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El presente Dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado César Mancillas Amador, quien expone en su punto de acuerdo la importancia de considerar las características únicas con que cuenta la laguna de El Naranjo, conformado como un cuerpo de agua dulce por acumulación de escurrimientos estacionales de agua de lluvia de los lomeríos colindantes, al señalar que su basamento limo-arcilloso le da la característica de ser impermeable y evitar la intrusión de la cuña salina del agua de mar en esa región.

De esta manera, la laguna El Naranjo, cuenta con una cantidad importante de especies de vida silvestre, entre las que se ubican una gran cantidad de aves residentes y migratorias, que encuentran en ese lugar refugio, alimento y condiciones propicias para su anidación.

En este sentido, es también de mencionar por parte del diputado promovente, la cantidad de especies que arriban de otras partes del mundo a la Laguna durante el invierno, como aves migratorias que provienen de Estados Unidos América y Canadá, de las cuales, 17 se encuentran registradas bajo categoría de conservación, en términos de la NOM-059-ECOL-2001, además de algunos reptiles y otras especies de mamíferos y aves de tránsito y acuáticas que habitan el lugar.

Asimismo, se resalta la importancia de ese cuerpo de agua, como humedal, que además no se encuentra aislado, pues forma parte de un complejo natural de pequeños humedales diseminados por la franja costera noroccidental de Baja California.

Estos humedales, ofrecen importantes servicios ambientales, por ser sitios de retención de agua dulce que regulan inundaciones, son reservorios de diversidad biológica y poseen un importante valor cultural y económico.

Se refiere también que en el caso particular de la Laguna, su riqueza sobresale debido a que es un ecosistema que se encuentra inmerso en la zona urbana de Ensenada, por lo que, no obstante contribuir a la educación para la conservación de otras zonas naturales y ser un gran atractivo turístico, es-

te ecosistema, se encuentra fuertemente amenazado por la presión del crecimiento urbano y las implicaciones que esto conlleva, por lo que se han realizado diversas gestiones por parte de diferentes autoridades a fin de que el humedal sea declarado como Área Natural Protegida.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente sugiere el siguiente resolutivo:

Único. Esta soberanía hace un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, se realicen las gestiones conducentes a fin de que el humedal la lagunita El Naranjo en Ensenada, Baja California, sea **decretada Área Natural Protegida.**

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis:

El municipio de Ensenada en el estado de Baja California, es el más grande en extensión territorial a nivel nacional, conformado por un complejo sistema de sierras y diversos valles, entre los que figuran el de San Quintín, Guadalupe, El Rosario y Ojos Negros, entre otros.

En ese municipio, no se cuenta con ríos, sólo existen algunos arroyos con escurrimientos de aguas brucas, que se acrecentan en el verano con el volumen pluvial de la región, amén de que el mismo, sólo cuenta con tres cuerpos de agua importantes, a decir, Laguna Escondida, la Presa Emilio López Zamora, alimentada por el arroyo de Valle Verde, con una capacidad de almacenamiento de 3,000,000 de metros cúbicos. El tercer cuerpo de agua que existe en el lugar, y que prevalece por su importancia ecológica, es La Lagunita, o tal y como lo refiere el diputado promovente, Lagunita El Naranjo.¹

En los últimos años, la urbanización de las costas en Baja California, se ha impulsado de manera considerable por parte de los desarrollos inmobiliarios, provocando con ello una falta de equilibrio por los fuertes procesos de transformación hacia los espacios ubicados en colindancia con el mar, por lo que los instrumentos jurídicos, políticos y de la administración pública en sus tres órdenes, se han visto rebasados en su intento por contener este acelerado crecimiento.

No obstante lo anterior, una ciudad como Ensenada, que cuenta con el tipo de naturaleza costera que ahí existe, le proporciona un espacio abierto de suma importancia, que tiene además valores agregados que le otorgan mayor riqueza, a decir; el mar, los humedales, las playas, y la flora y fauna del lugar.²

Debido a la riqueza de biodiversidad marina que habita en el Municipio de Ensenada, se encuentran áreas que han sido consideradas como espacios de importancia para la conservación, dentro de los cuales se ubica a la lagunita El Naranjo, que actualmente tiene la categoría de zona de reserva ecológica, declarada mediante acuerdo de cabildo, de fecha 7 de marzo de 2003.

Debido a que la Laguna es de los pocos cuerpos de agua dulce con que se cuenta en el lugar, y dada la presión que el crecimiento de la zona urbana ejerce sobre los espacios naturales, es fundamental garantizar su conservación.³

Asimismo, la laguna El Naranjito, funge como humedal costero. Los humedales costeros, no pertenecen a los ecosistemas terrestres, ni costeros como tal, pero comparten rasgos de los dos, lo que les permite proveer servicios ambientales, tales como la defensa de inundaciones en los lugares en los que se tiene la suerte de contar con ellos, pues biológicamente son considerados como los ecosistemas de mayor riqueza natural existentes.⁴

En este sentido, se sabe también que estos complejos sistemas, proporcionan un hábitat único para una amplia variedad de flora y fauna. Son además, una fuente de transformadores químicos y biológicos que contribuyen a la depuración de aguas contaminadas, estabilizando el suministro de ese importante recurso, contribuyen a la recarga de acuíferos y a la protección de litorales, siendo reconocidos como sumideros de carbono, lo que permite la estabilización del clima a escala global.

Del mismo modo, esos servicios ambientales que estos ecosistemas ofrecen, se ha tomado cada vez mayor conciencia sobre la necesidad de mantener y conservar los humedales, dado, como ya se hizo mención todos los beneficios ambientales que los mismos ofrece, ya que tienen además la función de restauración de áreas costeras ya degradadas.⁵

Los cambios hidrológicos constituyen uno de los principales factores para la afectación de los humedales. Ésta se determina por el nivel de agua que contienen estacionalmente y la profundidad y el tiempo de inundación que tienen por

períodos determinados, afectando de manera sustancial la composición de los suelos en esos ecosistemas, así como la composición de las especies que ahí habitan, además de los procesos metabólicos que permiten la salida y entrada de materiales en los laterales de esos importantes sistemas naturales.

En este sentido, es de señalar que las actividades antropogénicas, aunadas a los fenómenos naturales, han propiciado la modificación de la hidrología, principalmente en las zonas tropicales, lo cual afecta indirectamente a los humedales, pues éstos se encuentran fuertemente ligados a las condiciones de las cuencas de las que reciben sus nutrientes, a través de los escurrimientos de agua que permiten su existencia, lo que hace que la conservación de estos espacios, dependa en gran medida de los planes de manejo de las cuencas que alimentan a los humedales, por lo que su degradación está determinada por los mismos factores que degradan esas cuencas.⁶

Para garantizar la conservación de los ecosistemas que cuentan con condiciones de riqueza natural y de biodiversidad importante, como el caso de los humedales, ha sido creado el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que tiene como prioridad la conservación de la biodiversidad, a través de herramientas jurídicas y técnicas que garanticen la delimitación de las mismas, sus zonas de amortiguamiento, y la gestión eficaz que otorgue un régimen de protección que contemple los recursos naturales, históricos y culturales de los territorios considerados con ésta categoría.⁷

En este sentido, y dado que La Laguna de El Naranjito, comparte las condiciones de deterioro propias de las grandes zonas urbanas, como es el caso de Ensenada, la importancia de generar condiciones que permitan y aseguren su conservación, se acentúa de manera considerable.

Por lo anterior, esta Comisión coincide con el diputado promovedor, en exhortar a la Semarnat a que realice los estudios técnicos justificativos para proponer al Ejecutivo federal que el humedal la lagunita El Naranjo pueda ser decretado como área natural protegida; asimismo, a solicitarle la urgente protección con cercos naturales, para delimitar dicha área, esto debido al crecimiento de la mancha urbana.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios técnicos justificativos para proponer al Ejecutivo federal que el humedal la lagunita El Naranjo en Ensenada, Baja California, sea declarada área natural protegida.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la urgente protección, con cercos naturales, para delimitar el área del humedal la lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California.

Notas:

1 Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de Baja California, Ensenada. Para su consulta en <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/bajacalifornia/municipios/02001a.htm>.

2 Para su consulta en http://www.imipens.org/IMIP_files/EST-ESP-ABI-FRENTE-MAR.pdf pág. 1.

3 Localización de la Industria en Ensenada, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada y Fortalecimiento Institucional del Instituto Municipal de Investigación y Planeación. Para su consulta en http://www.imipens.org/IMIP_files/LOCINDUSEDADA.pdf.

4 *La gestión ambiental en México*. Semarnat. Página 217.

5 "Esquema de clasificación de los humedales en México". *Boletín del Instituto de Geografía*, UNAM. Boletín 66, 2008, página 26. Para su consulta en: <http://www.ejournal.unam.mx/rig/RIG066/RIG000006602.pdf>.

6 *Los humedales en México, tendencias y oportunidades*. Patricia Moreno Casasola. Página 11. Para su consulta en http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/8838/1/cuadbiod28_02.pdf.

7 *Áreas Naturales Protegidas*. Cecilia García Chavelas. Para su consulta en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/87/trb/trb8.pdf>.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el 17 de marzo de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfá Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rú-

brica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

USUARIOS DE RIEGO EN AGRICULTURA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Conagua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente que contiene la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua, y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral I, fracción I, 158, nu-

meral I fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

Con fecha 17 de febrero del 2011, el diputado federal Enrique Castillo Ruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, sometió a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Conagua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que éstos tienen con la administración del agua, y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego.

En esa misma fecha se turno a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su posible dictaminación.

II. Consideraciones

I. Conforme al artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales, publicado según decreto de diciembre de 1992, cuyo objeto tiene el de regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr el desarrollo integral sustentable. Éste apartado de la Ley, regula todas las actividades relacionadas con las aguas nacionales que se encuentran en lo superficial y en el subsuelo de México, además de establecer que su administración y vigilancia es responsabilidad del gobierno federal a través de la Conagua, entre muchos otros tiene como mandato el manejo y uso eficiente del agua; en el artículo 3 se define que la Conagua, entrega los títulos de concesión, uso o aprovechamiento de agua por un tiempo no menor de 5 años y no mayor a 50 años, también reconoce la figura de concesionario o asignatario a diversas personas físicas o morales, tales como individuos, ejidos, las comunidades, asociaciones sociedades y demás instituciones a las que la ley reconozca personalidad jurídica; conforme al artículo 5o. de la Ley de Aguas Nacionales, el gobierno federal debe buscar la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y municipios, así como con los usuarios y particulares que tengan que ver con el manejo, uso y administra-

ción del agua, con el mantenimiento y construcción de su infraestructura.

Para facilitar esta coordinación con los diferentes niveles de gobierno en el artículo 13 de dicha ley, se contempla la creación de los Consejos de Cuenca, que sirven como unidad de enlace entre la Comisión Nacional del Agua y las instancias federales, estatales y municipales, con el propósito de fijar las políticas de administración del agua, infraestructura y preservación de los recursos dentro de cada cuenca.

En el artículo 14 de la ley, se establece que la Conagua acreditará, promoverá y apoyará la organización de los usuarios para elevar el aprovechamiento, la preservación y control de calidad de las aguas, así como promover su participación a nivel estatal, regional o de cuenca.

En las cuencas se plantea la organización de los usuarios del agua en unidades de riego a efecto de atender su propia problemática, pero también pueden organizarse en una estructura mayor, como distritos de riego, figura que atiende las necesidades de la infraestructura de riego necesaria para que todas las unidades de riego funcionen de manera armónica y cumplan con los propósitos para los cuales han sido creados.

En el capítulo IV, artículo 30, se menciona al Registro Público de Derechos de Agua como el instrumento de registro de todos los concesionarios o asignatarios que se les otorgó un título de concesión para el uso de explotación, uso o aprovechamiento del agua, todo bajo la administración de la Conagua, donde se incluyen los documentos de permisos, prorrogas, suspensiones y terminación de asignaciones o concesiones.

II. La transferencia de los distritos de riego en la década de los años 90 por el gobierno federal a los usuarios, arrojó la cifra y la formación de 450 asociaciones civiles y 11 sociedades de responsabilidad limitada, lo cual permitió conformar 85 distritos de riego, para una superficie total de riego de 6.4 millones de hectáreas. de los cuales; 3.5 millones de hectáreas cuentan con infraestructura de riego, en beneficio de 550 mil usuarios; el resto del área de 2.9 millones de hectáreas en 45 mil unidades de riego, con 470 mil usuarios, no cuentan con infraestructura de riego.

La problemática que sufre la agricultura de riego en el país, se debe principalmente a:

- Falta de personal técnico.
- Falta de asistencia técnica a los usuarios.
- Escasez de recursos para la rehabilitación y modernización de la infraestructura. (se estima que el 60 % de la infraestructura de riego del país ya cumplió su ciclo).
- Problemas de organización y tecnologías de la información para los usuarios.
- Falta y discrecionalidad de aplicación de los recursos asignados al sector.

III. Producto de los cambios y transformaciones que ha sufrido el campo mexicano derivado de la globalización, donde parte de este sector hídrico, que antes administraba el estado, hoy se ceden a particulares o se concesionan, la Ley de Aguas Nacionales impulsa la organización, concesiona los volúmenes de agua y transfiere la infraestructura, así como también su operación y funcionalidad, sin embargo, es común observar pobres niveles de eficiencia en la conducción y manejo del agua, opacidad en el manejo de los recursos, abandono de maquinaria y equipo, falta de mantenimiento y conservación de la infraestructura disponible donde en su mayoría predomina el riego por gravedad. Es fundamental para llevar a cabo el uso sustentable y eficiente del agua en México, mediante la realización de una planeación integral a diferente escala, nacional, regional-cuenca-acuífero, distrito o unidad de riego y desde luego a nivel parcela, ya que son múltiples los factores que limitan llevar a cabo una agricultura de precisión en nuestro país, por ello y derivado de los márgenes de productividad que una hectárea de riego tiene, respecto a una de temporal (cuatro veces más productiva); es fundamental que los usuarios con superficies de riego en sus diferentes modalidades, ya sea a través de pozos, presas de almacenamiento, derivaciones, manantiales, plantas de bombeo sobre ríos, etcétera, cambien radicalmente los paradigmas tradicionales para permitir hacer más eficiente el uso de los recursos que deriven en un uso sustentable y eficiente del agua en México. Así mismo, los Consejos Directivos de las Asociaciones de Usuarios deben de dar cumplimiento a las tres grandes responsabilidades: Administración, Operación y Conservación y Mantenimiento.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración de la honorable asamblea los siguientes

III. Acuerdos

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a publicar los ingresos que obtienen por el pago de agua en bloque, de parte de las Asociaciones de Usuarios del Agua de riego, así mismo publicar las fechas de reintegro del recurso a los usuarios.

De igual manera, publicar los ingresos que obtienen las asociaciones de usuarios por cobro de cuotas de agua y/o autosuficiencia.

Segundo. Se difunda en su portal oficial la relación detallada de las tarifas por pago de agua a través de cuotas de recuperación que aplican las asociaciones de usuarios del agua en el país.

Tercero. Se realice una evaluación seria y actualizada, sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego; de igual modo, sobre el cumplimiento de los compromisos que tienen las asociaciones de usuarios de agua con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura, uso eficiente del agua y la preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego.

Cuarto. Se precise la inversión realizada por cada una de las asociaciones de usuarios del agua para riego agropecuario, destinada a la operación, conservación, modernización y tecnificación de la infraestructura de riego agrícola, incluyendo por supuesto la aportación federal.

Quinto. Se difunda en su portal oficial, los padrones de todos los concesionarios o asignatarios a quienes se les otorgue un título de concesión para el uso de explotación, uso o aprovechamiento del agua para riego agrícola, donde se incluyan los documentos de permisos, prórrogas, suspensiones y terminación de concesiones o asignaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo del año 2011.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rú-

brica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), César Burelo Burelo (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Franco López, Jorge Rojo García de Alba, Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Laura Viviana Agundiz Pérez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros.»

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat y a diversas autoridades locales y municipales de Jalisco a realizar obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, y tratamiento de las aguas residuales municipales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a realizar obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, y el tratamiento de las aguas residuales municipales previo a su descarga al cuerpo receptor.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, es competente para analizar y dictaminar la citada proposición con punto de acuerdo, y procede, en consecuencia, tomarlo en cuenta los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de diciembre de 2009, la diputada Clara Gómez Caro, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a realizar obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, y de tratamiento de sus aguas residuales.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la proposición en los siguientes términos: “Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos”.

Recibido el asunto, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio del siguiente

II. Contenido de la proposición

La diputada proponente señala que el río Atemajac recibe aguas residuales de tipo municipal de la zona metropolitana de Guadalajara, y desemboca en el río Santiago, en el área de la Barranca de Huentitán, contaminando el ecosistema natural, la flora y la fauna silvestres.

Refiere que el gobierno del estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Zapopan han desarrollado un proyecto que comprende el entubamiento de una parte del río Atemajac en los municipios de Zapopan y Guadalajara; sin embargo, en la parte del río comprendida entre la calle Federalismo y la central hidroeléctrica Valentín Gómez Farías, de 2 mil 796 metros de longitud, aproximadamente, las aguas contaminadas seguirán corriendo al aire libre, pues el entubamiento de este tramo no está considerado en proyecto federal, estatal o municipal alguno.

Según la proponente, el tramo desatendido comprende seis colonias del municipio de Guadalajara, cuyos 35 mil habitantes padecen diversas enfermedades ocasionadas por la lamentable contaminación del río, su exposición a cielo abierto y el incremento incesante de las descargas de aguas residuales provenientes del sistema de drenaje municipal.

Asevera que la solución del problema es urgente para restituir y preservar la salud de la población, así como para fortalecer la sustentabilidad de zona metropolitana de Guadalajara.

Con base en lo anterior, la diputada Clara Gómez Caro propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que realicen las obras de entubamiento del río Atemajac en la superficie aludida en las consideraciones, con la finalidad de proteger a los habitantes de las precitadas colonias del Municipio de Guadalajara quienes, se reitera, sufren afectación en su salud y bienestar por las aguas residuales expuestas al aire libre.

Segundo. Que se exhorte a la Secretaría y Comisión aludidas a fin de que realicen las obras necesarias para que las aguas residuales del río Atemajac, reciban el tratamiento adecuado para que el ecosistema, los lagos, lagunas, ríos y mar costero, no se vean afectados por estas descargas.

Tercero. Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que ingrese urgentemente a sus programas de atención a la Barranca de Huentitán, en Guadalajara, Jalisco, para salvaguardar la flora y fauna de este ecosistema.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, exponemos las siguientes

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora estima válidos los motivos expuestos por la diputada Clara Gómez Caro, en los cuales se manifiesta una problemática que requiere de la atención inmediata por los tres órdenes de gobierno.

En efecto, consideramos que si en el proyecto de rehabilitación de la Avenida Patria, los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Zapopan, contemplan el entubamiento de una parte del río Atemajac, en beneficio de un sector importante de la población de la Zona Metropolitana de Guadalajara, bien valdría que el exhorto planteado por la Proponente, se hiciera extensivo a dichas autoridades para que, conjuntamente con el gobierno federal y el ayuntamiento de Guadalajara, incorporaran en el mismo proyecto, o en un proyecto paralelo y complementario, las obras de entubamiento del río Atemajac, en el tramo de 2 mil 796

metros que, de quedar a cielo abierto, sus aguas contaminadas seguirán siendo un grave problema de insalubridad, en detrimento directo de la calidad de vida de los 35 mil habitantes de las colonias: “Villas Alcalde”, “Santa Elena Alcalde”, “Santa Elena”, “Autocinema”, “Santa Elena de la Cruz” y “División del Norte”, en el municipio de Guadalajara.

Así, consideramos que la solución al problema que representa el río contaminado y a cielo abierto, debe ser integral y atender con equidad a dos sectores de la sociedad, cuya desigualdad socio-económica no diferencia el grado de afectación de que son objeto uno y otro.

Por ello, estimamos necesario modificar la redacción de los resolutivos del punto de acuerdo propuesto, para precisar las autoridades competentes sujetos del exhorto, y darle claridad al objeto del mismo.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; al gobierno del estado de Jalisco, y al ayuntamiento de Guadalajara a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras de entubamiento del río Atemajac, en el tramo de 2 mil 796 metros de su cauce, comprendido entre la calle Federalismo y la central hidroeléctrica “Valentín Gómez Farías”, con la finalidad de proteger a los 35 mil habitantes de seis colonias del Municipio de Guadalajara, quienes son afectados en su salud y bienestar por la exposición, a cielo abierto, de las aguas contaminadas de dicho cuerpo de aguas nacionales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del estado de Jalisco, y a los ayuntamientos de Zapopan y Guadalajara, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras necesarias para que las aguas residuales de los sistemas de drenaje municipales reciban el tratamiento adecuado antes de ser descargadas al río Atemajac, a fin de proteger de la contaminación a los ecosistemas vinculados.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en sus programas de atención para salvaguardar la flora y fauna de ecosistemas, incorpore urgentemente la Barranca de Huentitán, Jalisco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2011.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Franco López, Jorge Rojo García de Alba, Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Laura Viviana Agúndiz Pérez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros.»

RIO CUTZAMALA

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal y del estado México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos

e), f) y g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, es competente para analizar y dictaminar la citada proposición con punto de acuerdo, y procede, en consecuencia, tomando en cuenta los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de noviembre de 2009, el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal, y del estado México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la proposición en los siguientes términos: “Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos”.

Recibido el asunto, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, procedimos al estudio del siguiente

II. Contenido de la proposición

El diputado proponente expone que el río Cutzamala es la fuente de abastecimiento de uno de los sistemas de suministro de agua potable más grandes del mundo; cuenta con 162 kilómetros de extensión, transporta aproximadamente 480 hm³ de agua anualmente, los que abastecen a la zona metropolitana de la Ciudad de México, que comprende al Distrito Federal con 45.9 por ciento del agua suministrada, estado de México, con 49.28 por ciento y estado de Hidalgo con 4.82 por ciento.

Señala que la gran demanda del vital líquido para abastecer a la zona metropolitana, el deterioro del Sistema Cutzamala y la escasez de lluvia, han disminuido los mantos freáticos de la zona del río, en un 40 por ciento, reduciendo la disponibilidad de agua para atender las demandas locales de las comunidades dedicadas a actividades agrícolas y ganaderas, asentadas a lo largo del Cutzamala, en los municipios de Pungarabato, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, San Lucas, Huetamo de Núñez, Tiquicheo y Luvianos, entre otros que conforman la región de tierra caliente.

Refiere que se trata de grupos sociales que padecen una prolongada crisis productiva, a causa de la escasez de agua derivada del abastecimiento a la zona metropolitana; asimismo, afirma que al atender la necesidad de agua del gran conglomerado urbano, se afecta a un sector de la sociedad rural, inhibiendo su desarrollo y amenazando su supervivencia.

Según el proponente, los habitantes de las ciudades beneficiadas consideran que el agua es un derecho y, por tanto, lo exigen; por su parte, los habitantes de las zonas afectadas o de captación consideran la explotación como un despojo, lo cual es alarmante, porque el acceso al agua, es fundamental para la subsistencia de otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación y a la vivienda.

Finalmente, manifiesta su preocupación por el acceso al agua para todos, como un derecho fundamental para garantizar la salud, los productos del campo y asegurar la supervivencia de los pueblos asentados a lo largo del río Cutzamala; por lo cual, propone exhortar a los Gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a facilitar los recursos económicos mediante indemnizaciones hacia las personas afectadas para que les permitan a dichas comunidades planificar y ejercer sus actividades económicas para reactivar la economía rural, y que precisen las medidas necesarias para el mayor desarrollo de las comunidades que son afectadas con el abastecimiento de agua que requiere la zona metropolitana.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora estima válida la preocupación del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por atender la crisis productiva que padecen las comunidades dedicadas a actividades agrícolas y ganaderas, asentadas a lo largo del río Cutzamala.

Sin embargo, esta comisión dictaminadora no cuenta con los elementos necesarios para determinar los tipos y grados de afectación, específicos, de los cuales pudieran ser objeto los supuestos productores afectados.

Desde luego, reconocemos el derecho constitucional y legal de toda persona física o moral, a explotar, usar o aprovechar aguas nacionales, siempre que cuente con la concesión co-

rrespondiente expedida por la autoridad del agua, en la que se establezcan el derecho a utilizar un volumen determinado del recurso y las condiciones a que se sujeta su ejercicio.

En el supuesto de que dicha crisis derivare de la falta de disponibilidad de agua en la región, como consecuencia del suministro del recurso hídrico que, a través del Sistema Cutzamala, se realiza para la atención de diversas necesidades en los estados de México y de Hidalgo, así como en el Distrito Federal, consideramos indispensable exhortar a las autoridades competentes de los órdenes de gobierno federal y estatal, para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen los estudios necesarios para determinar:

1. Los casos en que los usuarios de aguas nacionales en la región del río Cutzamala, cuentan con la concesión correspondiente y, en el supuesto, si se ha imposibilitado la explotación, uso o aprovechamiento de los volúmenes autorizados;
2. Los casos en que la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se realiza de manera clandestina, y
3. El deterioro del entorno ecológico, consecuencia del abastecimiento al Sistema Cutzamala y, en su caso, los daños que inciden directamente en perjuicio de las comunidades afectadas, entre otras definiciones que las autoridades involucradas estimen pertinente para el reconocimiento de las afectaciones existentes, en su caso.

Consideramos también procedente exhortar a las mismas autoridades, para que, con base en los resultados de los estudios realizados, determinen los daños y perjuicios ocasionados a los productores agropecuarios de la región, así como la forma y términos de su reparación y, en su caso, los montos de las indemnizaciones procedentes y los plazos para su cumplimiento.

De tal manera, esta comisión dictaminadora estima necesario modificar los términos del punto de acuerdo propuesto por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para adecuarlo a las consideraciones vertidas, precisando las autoridades competentes sujetos del exhorto, y darle claridad al objeto del mismo.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del estado de México, y al Gobierno del Distrito Federal, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y acciones necesarios para:

1. Determinar los daños y perjuicios ocasionados a los productores agrícolas y ganaderos de las comunidades asentadas a lo largo del río Cutzamala, con motivo del suministro de agua al Distrito Federal y el estado de México, a través del Sistema Cutzamala;
2. Acordar la forma y términos para la reparación de los daños y perjuicios determinados y, en su caso, los montos de las indemnizaciones procedentes y los plazos para su cumplimentación, y
3. Acordar y formalizar un programa con los lineamientos para el cumplimiento de las acciones de reparación del daño y, en su caso, del pago de indemnizaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de marzo de 2011.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Franco López, Jorge Rojo García de Alba, Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Laura Viviana Agúndiz Pérez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros.»

SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al director general de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que reforme las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la proposición de punto de acuerdo descrita, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha 27 de septiembre de 2010, el diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional, en uso de sus facultades, presentó a la consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con la finalidad de que las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes, consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de este programa.

2. Ese mismo día, los diputados Óscar Javier Lara Aréchiga, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Violeta Avilés Álvarez, José Antonio Yglesias Arreola, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, Francisco Alberto Jiménez Merino, José Manuel Marroquín Toledo, Francisco Javier Orduño Valdez, Ramón Merino Loo, Héctor Franco López, Rolando Zubia Rivera, Aarón Irizar López, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Edgardo Melhem Salinas, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Jorge Venustiano González Ilescas, Margarita Liborio Arrazola, Benjamín Clariond Reyes Retana, José Ignacio Pichardo Lechuga, Jorge Rojo García de Alba, Teófilo Manuel García Corpus firmaron la referida proposición que nos ocupa.

3. Con fecha, 6 de octubre de dos mil diez, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la Comisión de Recursos Hidráulicos para estudio y dictamen.

II. Contenido de la proposición

La proposición con punto de acuerdo en estudio por esta dictaminadora se propone solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal para que, por medio del director general de la Comisión Nacional del Agua, reforme las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con la finalidad de que las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes, consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de este programa, para lo que se requiere adecuar las reglas de operación y modificar el porcentaje y forma de aportación que les corresponde a los municipios, para quedar este en una aportación de 20 por ciento y 80 por ciento la federación, pudiendo los municipios hacer su aportación con mano de obra y materiales de la región.

III. Consideraciones

1. La provisión de los servicios de agua potable y de saneamiento es un elemento fundamental para la salud de la población, especialmente la infantil. El acceso a estos beneficios es factor crucial para reducir la mortalidad entre la población, especialmente la menor de cinco años, así como en la disminución de enfermedades de transmisión hídrica entre las que se encuentran la hepatitis viral,

fiebre tifoidea, cólera, disentería, entre otras letales para la salud. Sin embargo, es necesario destacar que actualmente cerca de 3 millones de habitantes en alrededor de 12 mil comunidades, con menos de 2 mil 500 pobladores continúan sin recibir estos servicios, cuya población registra elevados índices de pobreza y marginación.

2. El Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales que aplica el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, tiene como objetivo apoyar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada para beneficiar a comunidades con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes, siendo estas, localidades que requieran de más apoyo técnico y económico para salir de la marginalidad y del rezago en el que se encuentran.

3. Sin embargo, dadas las condiciones de marginalidad en que viven las comunidades que podrían ser beneficiadas por el programa mencionado y, a su vez que los municipios a los que pertenecen enfrentan circunstancias similares, se ven impedidos al acceso de estos servicios, pues las reglas de operación para la aplicación del programa de agua potable y saneamiento les resultan difícil de cumplir.

4. Dentro de las facultades del Poder Ejecutivo federal, corresponden formular y conducir la política nacional en materia de agua, así como intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población e industrias; fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como cabeza de sector, y de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con las fracciones II y XXXI del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

5. Para hacer efectivo el desarrollo humano de las personas, tanto de quienes viven en pobreza como del resto de los mexicanos, la dotación de agua potable y los servicios de alcantarillado juegan un importantísimo papel en este propósito, principalmente si se atienden a las comunidades con problemas de rezago y marginación social, mismas que dada su precaria condición económica se ven impedidas en hacer aportaciones para infraestructu-

ra hidráulica, de acuerdo a como lo establecen actualmente las Reglas de operación de estos programas.

6. Por ello, es necesario y urgente que la Comisión Nacional del Agua modifique las Reglas de Operación ya mencionadas, en beneficio de las comunidades más desprotegidas, y por lo tanto más débiles, con la finalidad de mejorar los niveles de vida de sus habitantes y dar cumplimiento a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo que entre otros establece atender, tanto de la pobreza en las ciudades como la pobreza en el área rural, ya que cada una requiere de mecanismos de atención particulares en aras de lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades y mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

7. En este contexto, de los estudios y análisis que ha realizado la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados considera afirmativo someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con la finalidad de que las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes, consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de este programa, modificando la aportación económica que le corresponda al municipio, para quedar en 20 por ciento y 80 por ciento la federación, pudiendo los municipios hacer su aportación con mano de obra y/o materiales de la región.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo del año 2011.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), César Burelo Burelo (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Héctor Franco López, Jorge Rojo García de Alba, Benjamín Clariond Reyes Retana

(rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Laura Viviana Agundiz Pérez (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez, Jaime Álvarez Cisneros.»

REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por la Secretaría de Desarrollo Social el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

La Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue instalada el 6 de octubre de 2009 y recibió como parte de los asuntos pendientes por dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

La Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio 61-II-3-854 de fecha 13 de diciembre de 2010, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número

3488, que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol expida el reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 13 de diciembre del mismo año.

Con estos antecedentes, la comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes

Consideraciones

I. En sus consideraciones, la diputada precisa que la Constitución federal garantiza el disfrute de las garantías individuales de todas las personas, incluyendo los grupos vulnerables, precisamente los adultos mayores, a fin de que gocen en plenitud sus derechos humanos fundamentales.

II. La diputada proponente hace una serie de reflexiones en torno a la importancia de crear una legislación jurídica que reglamente a las personas adultas mayores, no obstante la existencia de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, ya que a través de su reglamento es como se pueden instrumentar los fundamentos normativos.

III. Conforme a lo expuesto por la diputada, un reglamento es una norma de carácter general que expide el Poder Ejecutivo y, jerárquicamente es inmediato inferior de una ley federal. Un reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que, por autoridad competente, se dan para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación.

IV. La Constitución federal, en sus artículos 71 y 72, mandata al Poder Legislativo la creación de leyes (vía el llamado proceso legislativo) que regulen la sana convivencia entre la sociedad, sin embargo los reglamentos respectivos de cada ley son competencia o atribución del Poder Ejecutivo en fundamento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 89° Constitucional y a los artículos 13, 27 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

V. Según la citada ley, en su artículo 13 los Reglamentos deberán ser expedidos por el Presidente de la República y para su validez y observancia deben ir firmados por el Secretario de Estado respectivo. Asimismo, el artículo 27 señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde publicar

las leyes y decretos del Congreso de la Unión, así como los reglamentos que expida el Presidente de la República y las resoluciones y disposiciones que por ley deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

VI. En base a lo anterior, no existe ningún precepto jurídico que establezca la obligatoriedad de un reglamento para cada ley federal, sin embargo sí hay elementos normativos (en diferentes leyes) que señalan la importancia de los reglamentos y la autoridad correspondiente para crearlos. Por tal motivo, los reglamentos pueden considerarse como el elemento sustantivo de una ley para su aplicación.

VII. Asimismo, el artículo 33 constitucional establece la jerarquización de las leyes supremas de la nación: primeramente, la Constitución federal, después los Tratados internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo, posteriormente las leyes federales o secundarias que emita el Congreso de la Unión y, por último, los reglamentos de dichas leyes.

VIII. Por lo anterior, una vez creado el reglamento el Ejecutivo deberá hacerlo público a través del DOF, en sintonía con lo establecido en el artículo 2° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales que dice: "El DOF es el órgano del gobierno constitucional de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares órdenes y demás actos, expedidos por los poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados".

IX. Aunado a lo antes expuesto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue publicada el 25 de junio de 2002 en el DOF sufriendo a la fecha 3 reformas a diversos artículos, sin embargo a lo largo de su observancia no se ha creado su reglamento respectivo, con lo cual se fortalecería la instrumentación jurídica en pro de los adultos mayores.

X. Debe señalarse la labor y preocupación de la diputada por el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de los grupos vulnerables, en este caso en particular de las personas adultas mayores.

XI. Bajo este contexto, el pleno de la Comisión de Desarrollo Social de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados determinó, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo del año en curso, dictaminar la procedencia del punto de acuerdo del diputado proponente.

Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las consideraciones realizadas, esta Comisión de Desarrollo Social emite el siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar plenamente, el ejercicio de sus derechos estableciendo las bases y disposiciones para su cumplimiento

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2011.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica), presidente; Aarón Irizar López (rúbrica), Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Maricela Serrano Hernández (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), secretarios; Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, José Óscar Aguilar González, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Enrique Torres Delgado, Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar.»

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos un fondo para la atención y prevención de desastres naturales

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, 82, 84 y de-

más aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión del Distrito Federal fue turnado para estudio y dictamen el oficio número DGPL 61-II-4-665, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a instaurar en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 un fondo para la atención y prevención de desastres naturales, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 28 de octubre de 2010, la diputada Gabriela Cuevas Barron presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que “se exhorta al gobierno del Distrito Federal a instaurar acciones a fin de establecer en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 un fondo para la atención y prevención de desastres naturales”.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emitiera el dictamen previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, la diputada sostiene que en los últimos años el ambiente se ha ido deteriorando a una velocidad alarmante. De hecho, menciona que los efectos ambientales de los patrones de producción y consumo, así como las presiones demográficas, podrán provocar transformaciones graves en el entorno que enfrentarán las generaciones futuras.

4. La proponente manifiesta que el Plan Nacional de Desarrollo contiene un objetivo específico para impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, en donde se reconoce la necesidad de desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos previsibles. Entre esas medidas se incluye la generación de información sobre la vulnerabilidad de distintas regiones del país, así como de los impactos potenciales que pudieran ocasionar eventuales desastres naturales.

Señala que en el periodo comprendido de 2006 a 2009, el gobierno federal destinó 71 mil 888.9 millones de pesos para atender urgencias y desastres naturales en diversas regiones del país, de los cuales 43 mil 429.2 millones fueron

asignados de los ingresos excedentes conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto da cuenta –a juicio de la proponente– de la insuficiencia de los presupuestos destinados a la atención de dichas emergencias si se considera que únicamente disponemos de los fondos y fideicomisos establecidos por la federación.

5. La diputada agrega que el gobierno capitalino no cuenta con las herramientas tecnológicas y financieras para actuar con prontitud ante estas emergencias, lo que se agrava por deficiencias en: la coordinación de los tres órdenes de gobierno; la colaboración interinstitucional; y la distribución territorial de infraestructura y equipamiento para atender dichas situaciones.

6. Con base en este diagnóstico, la promovente considera necesario implementar acciones concretas para la seguridad y protección de los habitantes de la capital mediante la implantación de un fondo de desastres naturales que sirva como instrumento financiero para destinar recursos a la atención de emergencias y desastres naturales o antropogénicos. También estima conveniente la creación de un fideicomiso que administre los remanentes no utilizados o aportaciones adicionales que se hagan de las economías y ahorros de ejercicios anteriores para cuando existan situaciones imprevistas y cuya magnitud supere la capacidad financiera de las dependencias, entidades o delegaciones del Distrito Federal.

7. Por ello, la diputada considera necesario exhortar al gobierno del Distrito Federal a establecer en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 un fondo para la atención y prevención de desastres naturales con una primera asignación de 100 millones de pesos; además, para que especifique en el Presupuesto de Egresos que, de no ser necesaria la utilización de los recursos contenidos en dicho fondo, éstos sirvan de reserva para años y ejercicios subsecuentes.

Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se sustenta en que el jefe del gobierno tiene la facultad exclu-

siva de someter a la Asamblea Legislativa la iniciativa respecto al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

III. La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, y destaca lo siguiente:

1. Por sus condiciones geográficas y geológicas, su gran infraestructura y alta concentración demográfica, el Distrito Federal es una ciudad sumamente vulnerable ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos. Esto ha sido reconocido por el gobierno del Distrito Federal en el Programa General de Desarrollo de 2007-2012, en el cual se diagnostica que la pérdida de vidas o el truncamiento de proyectos de vida por los efectos de los desastres naturales o antropogénicos representan un alto costo social y económico para la ciudad.

Por esta razón, entre las acciones que establece dicho programa se encuentra la actualización de los sistemas de monitoreo y prevención de desastres, así como la modernización de los equipos de rescate y atención de urgencias. Además, incluye la creación de una nueva cultura de protección civil que mejore la preparación de la ciudadanía para enfrentar una emergencia antes, durante y después de que ocurra el evento.

2. Para salvaguardar la integridad de los ciudadanos que habitan y transitan en el Distrito Federal es necesario contar con instrumentos normativos y financieros que armonicen el funcionamiento de los sistemas de protección civil. Esta exigencia fue percibida no sólo por la diputada proponente sino, también, por los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes han hecho las modificaciones legales conducentes para dotar al gobierno capitalino de las herramientas necesarias para prevenir, mitigar y reconstruir los daños causados por la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos que ponen en peligro tanto la vida como el patrimonio de los capitalinos.

En este sentido, y con la finalidad de eficientar la respuesta en la atención de emergencias de esta índole, el 19 de octubre de 2010 la Asamblea Legislativa aprobó con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el dictamen relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal para la creación de los fondos de atención a desastres y emergencias (Fodem), y de prevención de desastres (Fopre-

de), así como del fideicomiso preventivo de desastres (Fiprede). Dichos instrumentos se definen como sigue:

a) **Fodem:** Instrumento operado por el gobierno del Distrito Federal, activado mediante las declaratorias de emergencia y desastre, en los términos de la ley y de las reglas de operación para el otorgamiento de suministros de auxilio y asistencia por la ocurrencia de fenómenos humanos o naturales y la recuperación de los daños causados por ellos.

Este fondo quedará integrado por los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y con los recursos obtenidos por el pago de derechos en materia de protección civil a que se refiere el Código Fiscal local;

b) **Foprede:** Instrumento financiero operado por el gobierno del Distrito Federal con la finalidad de realizar acciones programadas de carácter preventivo para mitigar los efectos causados por la posible ocurrencia de fenómenos de carácter natural o humano; y

c) **Fiprede:** Instrumento financiero operado por el gobierno del Distrito Federal, a través de la reglamentación expedida, con la finalidad de realizar acciones preventivas de carácter urgente, surgidas de momento a momento, para evitar afectaciones a la vida y patrimonio de la población o la estructura de la ciudad ante la inminente ocurrencia de fenómenos de carácter natural o humano.

Además de lo anterior, se constituyó un fideicomiso del Fodem como un mecanismo para integrar los recursos presupuestales remanentes provenientes de los ejercicios financieros anuales de dicho fondo. Igualmente, y con el propósito de hacer posible la operación de dichos mecanismos, se adicionaron tres fracciones al artículo 5o. de la Ley de Protección Civil para definir las facultades del jefe del gobierno en esta materia; a saber:

Artículo 5o. Corresponde al jefe del gobierno del Distrito Federal...

VIII. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal el Fodem y Foprede, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Disponer la utilización y destino de los recursos del Fodem con arreglo a la regulación que al respecto se emita; y

X. Resolver y en su caso emitir, a solicitud de la secretaria o de los titulares de los órganos político-administrativos, las declaratorias de emergencia o desastre, en los términos del capítulo II Bis del título VI de esta ley.

3. De conformidad con el citado ordenamiento, los montos asignados por una *declaratoria de emergencia* se destinarán a atenuar los efectos de los posibles desastres y a responder en forma inmediata a las necesidades urgentes que generen los mismos; mientras que la *declaratoria de desastre* permitirá que se eroguen los recursos necesarios para restituir las condiciones de vida de la población y la normalización de los servicios públicos.

En otras palabras, previa declaratoria de emergencia o de desastre, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y los titulares de los órganos político-administrativos pueden adquirir con los recursos del Fodem y Foprede: suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre; equipo especializado de transporte, comunicación, alertamiento y atención de emergencias y desastres; así como indumentaria especializada para la atención y rescate.

De esta manera, las reformas aprobadas impactan de manera directa la disminución de los niveles de riesgo en el Distrito Federal al dotar a las autoridades de los recursos, las capacidades y los instrumentos necesarios para hacer frente a cualquier eventualidad que se presente, como sismos e inundaciones. Además, se otorga certeza financiera a los gobiernos delegacionales y del Distrito Federal, ya que ahora contarán con recursos específicos para prevenir y mitigar daños, así como atender los efectos generados por la ocurrencia de fenómenos naturales sin que tengan que erogar recursos no predestinados para este rubro.

IV. No obstante que la Ciudad de México ya cuenta con un marco jurídico para que las autoridades se encarguen del ciclo completo de la protección civil (prevenir catástrofes, atender emergencias y, en su caso, recuperar las condiciones de vida de la población), en el ejercicio fiscal de este año no se destinaron recursos para hacer operativos los instrumentos financieros aquí esbozados.

En el “decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010 se incluyeron artículos transitorios para establecer –entre otras cosas– que a partir del ejercicio fiscal de 2011, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal consideraría los recursos necesarios para la operación del Fondo de Desastres y del Fondo Preventivo de Desastres Naturales, así como los recursos para la creación y operación del Fideicomiso Preventivo de Desastres.

En contravención de lo anterior, los diputados locales no asignaron recursos a los fondos ni a los fideicomisos, no obstante que las modificaciones a la ley se publicaron antes que se aprobara el Presupuesto de Egresos.

V. Esta dictaminadora resalta que la demora en la instauración de los fondos no sólo es imputable a la Asamblea Legislativa, ya que es la fecha en que el jefe del gobierno no ha emitido las reglas de operación conforme a las cuales operará el otorgamiento de suministros de auxilio y la asistencia por la ocurrencia de fenómenos humanos o naturales y la recuperación de los daños causados por los mismos. De hecho, el artículo tercero transitorio del referido decreto menciona que “el gobierno del Distrito Federal expedirá las reglas de operación y lineamientos a que hace referencia el presente decreto *sin que la publicación exceda el 1 de enero de 2011*”.

Es necesario que el gobierno capitalino aterrice la operación de estos instrumentos financieros mediante la elaboración de reglas de operación que identifiquen claramente las instituciones que aplicarán los recursos, así como los mecanismos a través de los cuales se canalizarán y fiscalizarán para evitar malos manejos.

VI. Conforme al análisis de la información y los argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se deriva que los planteamientos realizados por la diputada proponente deben ser actualizados en el sentido de que

a) Corresponde al gobierno del Distrito Federal proponer en los procesos de planeación y presupuestación los recursos que se destinarán a la creación del Fodem, del Foprede y del Fiprede para permitir el desarrollo de los programas y el cumplimiento de los objetivos del sistema de protección civil;

b) El jefe del gobierno es el encargado de emitir las reglas de operación a que hace referencia el decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010;

c) El jefe del gobierno tiene la obligación de incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012 el Fodem y el Foprede, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a la Ley de Protección Civil; y

d) La Asamblea Legislativa tiene el deber de incluir en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal los recursos que se destinarán a la operación del Fodem y del Foprede, así como los recursos necesarios para la creación y operación del Fideicomiso Preventivo de Desastres.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a consideración de la honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a emitir las reglas de operación a que hace referencia la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, conforme a las cuales operará el otorgamiento de suministros y la asistencia por la ocurrencia de fenómenos humanos o naturales, así como la recuperación de los daños que éstos ocasionen.

Segundo. Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a incluir, en ejercicio de sus atribuciones, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012 los recursos que se destinarán a la creación del fondo de atención a desastres y emergencias, del fondo de prevención de desastres y del fideicomiso preventivo de desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos.

Tercero. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal los recursos que se destinarán a la creación y operación de los fondos de atención a desastres y emergencias, y de prevención de desastres, así como del fideicomiso preventivo de desastres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2011.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Cuauhtémoc

Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero (rúbrica), César Daniel González Madruga, Agustín Guerrero Castillo, Emilio Serrano Jiménez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal, Carlos Bello Otero (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Marco Antonio García Ayala, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Kenia López Rabadán, Miguel Ángel Luna Munguía, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pachiano Alamán (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Sánchez Camacho (rúbrica).»

INDUSTRIA ACERERA NACIONAL

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir la política consistente en reducir los aranceles al acero

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento, le fue turnado para su estudio y dictamen el siguiente:

“Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender, en los términos administrativos y legales correspondientes, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, asimismo, se cree un grupo de trabajo que de seguimiento puntual a las necesidades de la industria acerera nacional”, presentado por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, en nombre de los integrantes de la coordinación de la diputación federal por Coahuila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 22 de febrero de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158, inciso 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis del punto de acuerdo mencionado al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el martes 22 de febrero de 2011, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. Los legisladores proponen lo siguiente:

“Durante los últimos años la industria acerera nacional ha resentido los efectos de la crisis económica mundial, la reducción de la demanda de sus productos en los mercados nacionales e internacionales, así como la constante presencia de prácticas consecuencia una reducción en la producción de acero en el año 2009 de 18.7 por ciento y una insuficiente recuperación durante el año 2010 donde se produjeron 15.9 millones de toneladas, cifra aun inferior en un 11.6 por ciento a la registrada en el 2008.

Dentro de los principales retos a vencer de la industria acerera en México se encuentra la creciente ola de importaciones de acero provenientes de países asiáticos, en especial de la República Popular China, país del que se cuentan diversas prácticas desleales de comercio principalmente por alentar el dumping en los precios de sus productos.

Los subsidios otorgados por el gobierno chino a los productores de acero, han creado distorsiones en los precios de sus productos, que en el ámbito de comercio internacional han afectado a los productores internacionales tanto en sus plantas productivas como en el ingreso de los trabajadores.

Uno de los puntos más relevantes de las prácticas desleales de comercio es la constante manipulación de la moneda china para mantenerse por debajo de su precio real, contradiciendo las propias leyes del mercado al devaluar el precio real de ésta, lo que se traduce en una estrategia comercial que distorsiona los precios de los productos que exporta y que por ende da ventajas claras a sus productos.

Con la devaluación de la moneda china, el gobierno de este país da a sus exportadores un subsidio expresado en el descuento de sus precios y una ventaja clara que no

proviene de la competitividad de sus procesos industriales si no de políticas monetarias que no se alinean a las prácticas de comercio convencionales y que afectan a los países productores que si lo hacen.

Los efectos de dichas prácticas se hacen evidentes ante la subocupación de las capacidades productivas con las que cuenta la industria nacional, que a pesar de poseer una capacidad instalada de producción de más de 22 millones de toneladas, produce niveles que se ubican alrededor de los 15.3 millones de toneladas como promedio en los últimos 3 años. Con la reducción de la demanda ocurrida durante el 2009, la planta laboral de la industria acerera se redujo en casi un 26 por ciento lo que significó el despido de más de 100 mil obreros en todo el país.

La sola manipulación de la moneda china representa ya un factor que diezma la capacidad para competir de los industriales nacionales, y es razón suficiente para gravar las importaciones del acero provenientes de aquel país, no existe justificación alguna para que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, siga permitiendo la libre entrada de productos de acero chino que con precios manipulados, logran desplazar a los productores nacionales.

El daño causado a la economía nacional no es el único ejemplo de tales repercusiones sobre el mercado internacional, por ello productores de acero de los Estados Unidos se han manifestado en contra de dichas prácticas a través de su Congreso, exigiendo condiciones justas de comercio.

El argumento de dotar a nuestros productores nacionales de insumos baratos para incrementar su competitividad, ha quedado superado, toda vez que sus efectos crean condiciones de mercado adversas y que avanzan solo a expensas del sacrificio de la industria nacional, sus trabajadores y los ingresos de los mismos, que se ven afectados a consecuencia de la ejecución de políticas comerciales que minimizan los efectos nocivos para los sectores manufactureros de la economía nacional.

Es preciso que se detenga la entrada libre de aranceles a los productos de acero chino, hasta que su gobierno legitime los precios de éstos, y cuando se dé muestra de que el precio de su moneda sea fijado por las libres fuerzas del mercado y no sea producto de una deliberada manipulación, persiguiendo ventajas competitivas, fabricadas

de manera desleal, creando distorsiones y precios ficticios.

Es importante resaltar que la libre competencia en el mercado debe basarse en condiciones equitativas de producción, basar las decisiones de libre mercado teniendo como única referencia el precio de los productos, es una visión corta y que poco hace por explorar para proporcionar condiciones de equidad. Si se espera que el libre comercio dé resultados positivos, éste, tiene que ser justo y justo significa competir en igualdad de circunstancias.

El establecer condiciones equitativas de producción exige la presencia de una política industrial, que incentive a los productores nacionales a incrementar sus ventajas competitivas pero que les provea además de ventajas para incrementar su competitividad en el contexto de los mercados nacionales e internacionales.

En este tenor, si se desea que los productores nacionales produzcan a precios semejantes a los de sus competidores asiáticos, en especial de los chinos, debe revisarse las condiciones sobre las que producen unos y otros, el precio de las tarifas eléctricas, los subsidios, las restricciones al ingreso de los mercados asiáticos para productos extranjeros, los subsidios directos a la producción, las normas ecológicas vigentes en ambos países, las normas laborales y la política monetaria y de comercio internacional llevada a cabo por cada país.

Situaciones como ésta han sido subvaluadas por parte del gobierno federal y de las dependencias directamente involucradas, por ello es necesario que se abra un lugar que dé voz a esta industria ante el pleno de esta soberanía, a fin de ser consideradas sus propuestas y necesidades y para evaluar los programas que de manera conjunta se ejecuten como parte de la política comercial que los involucra.

Es imperioso reconocer la desventaja a la que sometemos a los productores nacionales de acero, al promover una libre competencia en contra de acereros que producen en condiciones diametralmente distintas a las aquí impuestas, es ilógico y carente de sentido el pedir lo mismo en condiciones completamente asimétricas. Mientras las condiciones de producción mantengan diferencias tan marcadas, el comercio nunca llegará a ser justo.

Por lo descrito, el que suscribe presenta a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, en especial a los productos provenientes de la República Popular China, en virtud de los graves efectos negativos que esta medida tiene actualmente sobre la industria acerera nacional.

Segundo. Se cree un grupo de trabajo que dé voz a las necesidades y requerimientos de la industria acerera nacional, en el que las cámaras de la industria siderúrgica nacional puedan participar en la elaboración de programas ejecutados por la Secretaría de Economía que los afecte directa o indirectamente y en el que se consensen acuerdos que doten a la Industria nacional de condiciones propicias para su desarrollo, buscando políticas comerciales que nivelen las disparidades económicas que existen con los competidores externos”.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente.

Segunda. Que con base en los antecedentes indicados por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó de forma respetuosa y responsable a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Tercera. Que los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara serán turnadas a la comisión o comisiones que corresponda para su respectivo análisis y dictamen.

Cuarta. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 25 que el Estado plane-

ará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Quinta. Que el artículo 131 constitucional establece que el Congreso podrá facultar al Ejecutivo para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país.

Sexta. En ese sentido, el Congreso en el artículo 4 de la Ley de Comercio Exterior, estableció que el Ejecutivo federal tendría facultades para crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles; regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente; establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía; entre otras.

De igual manera, el artículo 5 de la ley referida, se confirió a la Secretaría de Economía estudiar, proyectar y proponer al Ejecutivo federal modificaciones arancelarias; estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías; tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones; establecer los programas y mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones, así como las disposiciones que los rijan, escuchando a los sectores productivos e instituciones promotoras del sector público y privado; entre otras.

Séptima. Que la fracción V del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Economía estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

Asimismo, tiene facultad para organizar y patrocinar exposiciones, ferias y congresos de carácter industrial y comercial; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional; entre otras.

Octava. Que el artículo 28 de la Ley de Comercio Exterior establece lo siguiente:

“Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta Ley. Las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional estarán obligadas al pago de una cuota compensatoria conforme a lo dispuesto en esta ley”.

Aunado a lo anterior, el artículo 39 de la misma ley establece que por daño se entenderá:

“...I. Un daño material causado a una rama de producción nacional;

II. Una amenaza de daño a una rama de producción nacional; o

III. Un retraso en la creación de una rama de producción nacional...”

Novena. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 5 “Democracia efectiva y política exterior responsable”, tiene como objetivo apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo, entre otras estrategias contempla: **salvaguardar la industria nacional y hacer de ella una economía nacional más competitiva que brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos.**

Décima. Ahora bien, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero publicó en su portal electrónico <http://www.canacero.org.mx/Archivos/Prensa/DocInformativos/PerfilIndustriaSiderurgica-2005-2009.pdf> que al término de 2009 el valor de las exportaciones siderúrgicas alcanzó 3 mil 668 millones de dólares, mientras que el de las importaciones fue de 6 mil 108 millones de dólares, con lo

que la balanza comercial siderúrgica se mantuvo en niveles deficitarios, del orden del 71.9 por ciento en términos de volumen y del 60.1 por ciento en términos de valor.

Undécima. Por ello, ante los datos referidos, los Diputados que integran la Comisión de Economía estiman correcto exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a revertir la estrategia de reducción arancelaria, ya que las posibles prácticas desleales de ese país pudieren causar graves daños a la industria nacional; y a que mejore las políticas en materia de comercio exterior, a fin de generar esquemas de sana competencia y equidad comercial que garanticen el libre intercambio de bienes y servicios.

Duodécima. Con respecto a la integración de un Grupo de Trabajo que dé voz a las necesidades y requerimientos de la industria acerera, los integrantes de esta Comisión de Economía estiman que dada la posible desleal penetración de los productos de acero chino, que podrían estar afectando negativamente a dicha industria, es pertinente y adecuado abrir dicho grupo en esta Comisión a fin de que se escuche a los sectores industriales, se analicen las políticas de desgravación arancelaria establecidas unilateralmente por el Ejecutivo y se realicen acciones que apoyen al ramo acerero.

Decimotercera. Por lo que en virtud de lo expuesto, esta Comisión de Economía dictamina positivamente el Punto de Acuerdo propuesto para quedar como sigue:

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a que revierta la política consistente en reducir los aranceles al acero, en especial al proveniente de la República Popular China; ya que dicha reducción está teniendo serios efectos negativos en la industria acerera nacional.

Segundo. Se cree un grupo de trabajo en la Comisión de Economía que dé voz a las necesidades y requerimientos de la industria acerera nacional, en el que las cámaras de la industria siderúrgica nacional puedan participar en la elaboración de programas ejecutados por la Secretaría de Economía que los afecte directa o indirectamente y en el que se consensen acuerdos que doten a la Industria nacional de condiciones propicias para su desarrollo, buscando políticas comerciales que nivelen las disparidades económicas que existen con los competidores externos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva, David Penchyna Grub (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Vidal Llerenas Morales (rúbrica).»